ACTA ENTREGA RECEPCIÓN.

ORDEN DE SERVICIO Nro. IC-CPD-2022-023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHÍCULO DEL CPD. DEL DMQ"

Quito, 29 de noviembre de 2022

ANTECEDENTES:

Mediante Informe de Justificación de fecha 02 de agosto de 2022 elaborado y revisado por el Mgs. Gustavo Espín Aguirre - Director Administrativo Financiero y aprobado por el Alexandra Ayala - Secretaria Ejecutiva (e) se establece lo siguiente: "Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la inclusión y asignación de recursos para las actividades planteadas.";

Mediante Acta No. 004-022 de fecha 05 de agosto de 2022 se efectúa la reunión mediante Zoom, para efectuar "… traspasos de PRESUPUESTO 2022 presentada por la Secretaría Ejecutiva del CPD", en el cual la comisión determina lo siguiente: "RESUELVE: Dar por conocido y aprobar la propuesta de traspaso presupuestario, según el detalle del informe y la Matriz presentada.";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0068-M de 11 de agosto de 2022, la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 5, remite a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e) los TRASPASOS AGOSTO;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0607-M de 15 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO remite al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 en el cual se detalla: *"… En este sentido, toda vez que se han realizado las gestiones pertinentes para el financiamiento respectivo para la asignación presupuestaria respectiva para la contratación del SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARAEL VEHICULO DEL CPD, solicito las gestiones respectivas para la contratación del servicio antes citado, cabe mencionar que el presupuesto asignado es $350.00 más IVA…";*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0012-M de fecha 23 de febrero de 2022, la Ing. Cindy Lorena Proaño Jiménez ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4(de la época) remite al : Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la Información contratación de rastreo satelital;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0167-M, de fecha 19 de octubre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0865-M de fecha 20 de octubre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, remite al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4, la Re: CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD, adjuntando la VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. VCE-UACP-056-2022;

Con fecha 26 de octubre de 2022, se elaboran los términos de referencia, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD, elaborado por el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 y aprobado por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO;

Con fecha 27 de octubre de 2022, se elabora el Estudio de Mercado, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD, elaborado por el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 y aprobado por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0173-M de fecha 31 de octubre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita a la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0089-M de fecha 02 de noviembre de 2022, la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 5, remite al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4, la CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0176-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0916-M de fecha 02 de noviembre de 2022, el Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, la RE: CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN PAC (Plan Anual de Contratación) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD, anexando la CERTIFICACIÓN NO PAC No. CPD-CERT.PAC-040-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0177-M de fecha 07 de noviembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0271-M de fecha 08 de noviembre de 2022, la Ing. Nathaly Elizabeth Galarraga Madril ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, remite al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0178-M De fecha 08 de noviembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD.

Con fecha 23 de Noviembre de 2022, se procede con la elaboración del cuadro comparativo a favor del oferente Vanguardian Technology con numero de RUC: 1793195009001, quien al presentar su proforma, la misma cumple con todos los requisitos solicit5adis por la entidad contratante;

Con fecha 23 de noviembre de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-023, entre VANGUARDIAN-TECHNOLOGY CIA.LTDA., con RUC No. 1793195009001 y el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, con objeto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0049-O de fecha 23 de noviembre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, remite la NOTIFICACIÓN ORDEN DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0987-M de fecha 24 de noviembre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, notifica al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4, como ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0190-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de Técnico no Interviniente para ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0990-M de fecha 25 de noviembre de 2022, el Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, designa a la Sra. Ing. Ligia Margoth Pinto Aleman Asistente Técnica, como TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD;

CONDICIONES GENERALES:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD.

PRECIO DE LA CONTRATACION:

El precio que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** es la cantidad de $ 323.67 (Trecientos Veinte y Tres Dólares Con 67 /100 DÓLARES AMERICANOS) INCLUIDO EL VALOR DEL IVA.

TIEMPO DE ENTREGA:

Para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHÍCULO DEL CPD, el tiempo máximo previsto de la orden de servicio será la siguiente:

RANGOS (UNIDADES)	TIEMPOS OBLIGATORIO DE ENTREGA
1	5 días laborables

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista efectuó el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHÍCULO DEL CPD, de acuerdo a los términos de referencia descritos.

CPC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	DESCUENTO V. TOTAL
873400035	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD.	1	$288.99	$288,99
Sub total				$288,99
Impuesto al Valor Agregado (12%)				$34,68
Total				$323,67

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

FECHA DE EMISIÓN	23-11-2022
FECHA DE ACEPTACIÓN	23-11-2022
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	29-11-2022
FECHA REAL DE LA ENTREGA	29-11-2022
DIAS DE MORA	0

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT.	FECHA DE ACEPTACIÓN	DÍAS PLAZO	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	VALOR UNIT.	SUBTOTAL	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 12%	TOTAL	DÍAS DE MORA	VALOR DE MORA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHICULO DEL CPD	1	23/11/2022	5 días laborales desde la suscripción de la orden de servicio	29/11/2022	29/11/2022	$288.99	$288.99	$34.68	$ 323.67	0	0

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará, previo a la presentación del informe de satisfacción del servicio cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL VEHÍCULO DEL CPD; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

✓ Orden de Compra/Servicio;
✓ Factura;
✓ Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, la comisión de recepción y el proveedor;
✓ Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;
✓ Garantía;

En caso de incumplimiento se aplicará lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la Orden de Servicio.

Los pagos que se hagan al proveedor por cuenta de esta Orden de Servicio se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador de la Orden de Servicio.

El pago se realizará bajo solicitud a la Máxima Autoridad del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito por parte del Administrador de la Orden de Servicio, una vez se efectúe la recepción técnica y administrativa, se suscriba el acta entrega recepción del servicio recibido conjuntamente con los documentos habilitantes, según la normativa legal y vigente.

GARANTIA:

GARANTÍA TÉCNICA. - Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de doce meses, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio efectuado.

Adicionalmente de producirse algún error o daño por consecuencia de una mala configuración del dispositivo, que afecte el buen uso (de ser el caso), el proveedor se obligará a reemplazarlas por otras nuevas y en buena condición, deberá resarcir, el daño total sin costo adicional para el Consejo de Protección de Derechos del DQM, en un lapso de 48 horas de notificado el suceso.

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

ENTREGA –RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

- Recepción definitiva. **-** En Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito recibe a satisfacción el producto entregado por la **VANGUARDIAN-TECHNOLOGY CIA LTDA, con RUC: 1793195009001**, acorde a la Orden de Servicio.

- El Administrador de la Orden de Servicio**,** deja que constancia de que el bien se recibió aentera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- Para constancia de lo actuado, de conformidad a lo expresado, se suscribe Acta de Entrega – Recepción a los 29 días del mes de noviembre de 2022, regularizando el proceso de pago correspondiente, una vez verificada la información se deja constancia que el servicio se recibió a entera satisfacción del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

- En tal sentido, se solicita que se realice el trámite de pago correspondiente **VANGUARDIAN- TECHNOLOGY CIA LTDA, con RUC: 1793195009001.**

Firmado electrónicamente por: **EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO**	Firmado electrónicamente por: **FRANKLIN MANUEL VERA SANGUCHO**	Firmado electrónicamente por: **LIGIA MARGOTH PINTO ALEMAN**
Tlgo. Edgar Daniel Cevallos P.	**VANGUARDIAN-TECHNOLOGY CIA LTDA**	Ing. Ligia Margoth Pinto Alemán
ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DECOMPRA	**RUC: 1793195009001**	**Asistente Técnica (Técnico no Interviniente)**

PROCESO DE INFIMA CUANTIA
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN
Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-019

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

ANTECEDENTES:

Con fecha 06 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 elabora el informe de justificación de necesidad aprobado y revisado por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0686-M de fecha 06 de septiembre de 2022, el Sr. Henry Manuel Rodríguez Carrión CONDUCTOR ADMINISTRATIVO, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0692-M de fecha 06 de septiembre de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero remite al Sr. Henry Manuel Rodríguez Carrión CONDUCTOR ADMINISTRATIVO la Re: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, adjuntando el CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-046-2022;

Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de septiembre de 2022, se solicita a varias oferentes cotizaciones para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, con plazo de entrega de 24 horas para la elaboración del estudio de mercado determinando así el presupuesto referencial;

Con fecha 14 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 elabora los Términos de Referencia aprobado y revisado por el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0141-M de fecha 15 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4 solicita a la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío Analista de Planificación 5, la CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0079-M de fecha 16 de septiembre de 2022, la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 5, remite al Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, la CERTIFICACIÓN POA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0142-M de fecha 16 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero la CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN PAC (Plan Anual de Contratación) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0742-M de fecha 20 de septiembre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, remite al Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, la ESPUESTA: CERTIFICACIÓN VERIFICACIÓN PAC (Plan Anual de Contratación) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, adjuntando la CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT.PAC-034-2022;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0145-M de fecha 20 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0241-M de fecha 21 de septiembre de 2022, la Ing. Nathaly Elizabeth Galarraga Madril ANALISTA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, remite al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, Nº 141 (Anexa);

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0148-M de fecha 22 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS 4, solicita al Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE NECESIDAD – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Con fecha 22 de septiembre de 2022, se procede a efectuar la publicación de necesidad de ínfima cuantía con el código NC-1768125320001-2022-00005, con plazo de entrega de proformas 2022-09-23 11:00:00, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Con fecha 26 de septiembre de 2022, se procede a la elaboración del cuadro comparativo en la cual se evidencia la proforma que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante a favor del oferente LOPEZ SALINAS JOSE IGNACIORUC: 1717986523001;

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0033-O de fecha 26 de septiembre de 2022, el Sr. Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, notifica al Sr. José Ignacio López Salinas por la Orden de Servicio para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ. - NC-1768125320001-2022-00005, adjuntando la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-019;

Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022, se remite para la SUSCRIPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA CONTRATCION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS, al Sr. José Ignacio López Salinas;

Mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022, el oferente Sr. José Ignacio López Salinas; remite Reciba un cordial saludo en atención al oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0033-O Adjunto al presente la respectiva orden firmada del servicio para su revisión;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0775-M de fecha 27 de septiembre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, notifica al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4, como ADMINISTRADOR DE ORDEN DE SERVICIO NO. IC-CPD-2022-019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0154-M de fecha 27 de septiembre de 2022, el Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel ANALISTA ADMINISTRATIVO Y COMPRAS PÚBLICAS, solicita al Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, la designación de Técnico no Interviniente para la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0786-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre Director Administrativo Financiero, notifica a la Sra. Dra. Patricia Dayana Burbano Haro Analista de Administración de Talento Humano 4, como TÉCNICO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ;

CONDICIONES GENERALES:

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ”.

Precio de la contratación: Un valor de USD. $ 1.620,54 (Mil Seiscientos Veinte con 54/100 dólares americanos) más IVA.

Tiempo de entrega:

Según el plazo establecido el tiempo de entrega de la orden de servicio será de 5 días calendario a partir de la suscripción de la orden de servicio por la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", entre el Consejo de Protección de Derechos y el Sr. José Ignacio López Salinas con RUC: **1717986523001** tiempo máximo previsto como parte del presente procedimiento a partir de la formalización de la orden de servicio y será la siguiente:

Ítem	Descripción del Producto	Cant.	Fecha de Aceptación	Días Plazo	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega	Valor Unit.	Valor Total	Subtotal	IVA	Total	Días de Mora	Valor de Mora
1	VEHICULOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (Mant. Preventivo	1	26/09/2022	5 días calendario a partir de la suscripción de la orden de servicio	03/10/2022	29/09/2022	$ 995.54	$ 995.54	$ 1.620,54	$ 194.46	$ 1.815,00	0	0
2	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Mant. Correctivo)	1	26/09/2022				$ 625.00	$ 625.00					

CONDICIONES OPERATIVAS:

El contratista entregó a conformidad de la O R D E N DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-019, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ. de acuerdo a los términos de referencia descritos.

Detalle de Valores de la Orden de Servicio:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ		
ITEM	**UNIDAD**	**VALOR TOTAL**
VEHICULOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (Mant. Preventivo)	1	$ 995.54
REPUESTOS Y ACCESORIOS (Mant. Correctivo)	1	$ 625.00
	Subtotal	$1.620,54
	12% IVA	$ 194.46
	TOTAL	$1.815,00

LIQUIDACÓN ECONÓMICA:

Ítem	Descripción del Producto	Cant.	Fecha de Aceptación	Días Plazo	Fecha Máxima de Entrega	Fecha de Entrega	Valor Unit.	Valor Total	Subtotal	IVA	Total	Días de Mora	Valor de Mora
1	VEHICULOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN (Mant. Preventivo	1	26/09/2022	5 días calendario a partir de la suscripción de la orden de servicio	03/10/2022	29/09/2022	$ 995.54	$ 995.54	$ 1.620,54	$ 194.46	$ 1.815,00	0	0
2	REPUESTOS Y ACCESORIOS (Mant. Correctivo)	1	26/09/2022				$ 625.00	$ 625.00					

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará, previo a la presentación del informe de satisfacción para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ,** efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la ORDEN DE SERVICIO; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Orden de Compra/Servicio;
- ✓ Factura;
- ✓ Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, la comisión de recepción y el proveedor;
- ✓ Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;
- ✓ Garantía;

En caso de incumplimiento se aplicará lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la Orden de Servicio.

Los pagos que se hagan al proveedor por cuenta de esta Orden de Servicio, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador de la Orden de Servicio.

El pago se realizará bajo solicitud a la Máxima Autoridad de cada establecimiento de salud, de parte del Administrador de la Orden de Servicio, una vez se efectúe la recepción técnica y administrativa, se suscriba el acta entrega recepción del servicio recibido conjuntamente con los documentos habilitantes, según la normativa legal y vigente.

GARANTIAS

GARANTÍA TÉCNICA. - Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de doce meses, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio efectuado.

Adicionalmente de producirse algún error o daño por consecuencia de una mala reparación, que afecte el buen uso (de ser el caso), el proveedor se obligará a reemplazarlas por otras nuevas y en buena condición, deberá resarcir, el daño total sin costo adicional para el Consejo de Protección de Derechos del DQM, en un lapso de 48 horas de notificado el suceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El oferente se compromete a ejecutar la Orden de Servicio derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración;
- El oferente se compromete durante la ejecución de la Orden de Servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la Orden de Servicio, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el Administrador de la Orden de Servicio, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución de la de la Orden de Servicio, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el proveedor se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución de la Orden de Servicio.
- El oferente está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto de la Orden de Servicio y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- Presentar la documentación habilitante que sea requerida por parte del Consejo de Protección de Derechos del DQM;
- Informar con la suficiente anticipación al Administrador de la Orden de Servicio las novedades que deban ser corregidas para evitar inconvenientes o retrasos;
- La cadena de comunicación será siempre al Administrador de la Orden de Servicio, vía correo electrónico;
- Al finalizar la Orden de Servicio el proveedor deberá dejar un informe pormenorizado sobre el estado y condición en que se encuentre la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.;
- Suscribir las respectivas actas entrega recepción parcial/definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 124, 125 del RGLOSNCP.
- Entregar la respectiva garantía conforme a los Términos de referencia.

En tal sentido, se solicita que se realice el trámite de pago correspondiente al Sr. **JOSÉ IGNACIO LOPEZ SALINAS,** con RUC No. **1717986523001.**

Firmado electrónicamente por:
EDGAR DANIEL CEVALLOS PANDO

Tlgo. Edgar Daniel Cevallos P.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

Firmado electrónicamente por:
JOSE IGNACIO LOPEZ SALINAS

Sr. **JOSÉ IGNACIO LOPEZ SALINAS**
RUC: 1717986523001.

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Patricia Dayana Burbano Haro
Analista de Administración de Talento Humano 4
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROCESO

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA** **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN**	**Orden Nro. IC-CPD-2022-014**

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"

En la ciudad de Quito, a 8 días de agosto 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ" comparecen; por parte del Consejo de Protección de Derechos el Lcdo. Francisco Valencia como Administrador del Contrato, y la Sra. Adriana Gabriela Villavicencio Mora apoderada especial en representación de Aseguradora del Sur C.A., con el objeto de proceder a la recepción de la orden de servicio No IC-CPD-2022-14, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 856.- El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos".

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 857.- Atribuciones. - El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (…)

Mediante Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito "Art. 870.- De la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Se integrará por un equipo técnico, bajo la dirección y responsabilidad del secretario/a Ejecutivo/a designado/a por el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito mediante un concurso de méritos y oposición; este equipo tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaría General (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñara durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0052-M de fecha 27 de mayo de 2022 suscrito por el analista de Tesorería en su calidad de Administrador de la Orden de Compra Ínfima Cuantía Nro. IC-CPD2021-011 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS EN LOS RAMOS INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, FIDELIDAD, VEHÍCULOS, RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS BIENES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DEDERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" pongo en su conocimiento las fechas de vigencia de las Pólizas de Seguros contratadas por laInstitución mediante Orden de Compra Ínfima Cuantía Nro. IC-CPD2021-011, de acuerdo al siguiente cuadro:

No	FECHA EMISION	ASEGURADORA	N° POLIZA	SEGURO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ESTADO
						DESDE	HASTA	
1	29/07/2021	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS	0017974	FIDELIDAD	15,000.00	23/07/2021	23/07/2022	VIGENTE
2	29/07/2021	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS	0017473	INCENDIO	95,533.14	23/07/2021	23/07/2022	VIGENTE
3	29/07/2021	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS	0009892	ROBO Y ASALTO	38,213.26	23/07/2021	23/07/2022	VIGENTE
4	29/07/2021	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS	0005437	EQUIPO ELECTRONICO	8,594.24	23/07/2021	23/07/2022	VIGENTE
5	29/07/2021	SWEADEN COMPAÑÍA DE SEGUROS	0234991	VEHICULOS	19,446.79	23/07/2021	23/07/2022	VIGENTE
				TOTAL ASEGURADO	176,787.43			

Fuente: Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0052-M

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0379-M de fecha 27 de mayo de 2022 el Director Administrativo financiero dispone "al estar próximo el vencimiento de las pólizas citadas, solicito se realice las gestiones pertinentes en relación a la fase preparatoria y precontractual para la contratación de las pólizas respectivas para el CPD 2022, según normativa vigente

Mediante correo electrónico de fecha 29 de junio mediante el cual se emite la solicitud información para la generación de proceso de Seguros a la Ing. Katherine Guamán Analista de Contabilidad y Presupuesto

Mediante correo electrónico de fecha 05 de julio de 2022 emitido por la Ing. Katherine Guamán adjunto información correspondiente a "bienes según Estado de Situación Financiero al 5 de julio de 2022, considerando el valor de compra de los bienes.

APLICACIÓN CONTABLE ACTIVOS FIJOS SUJETOS A DEPRECIACIÓN		
CONCEPTO	VALOR ESTADO FINANCIERO ACTIVOS SUJETOS A DEPRECIACIÓN	
152.41.03 MOBILIARIOS BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.296,32	
152.41.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	18.326,42	
152.41.05 Vehículos (bienes de larga duración)	19.446,79	
152.41.07 Equipos, Sistema y Paquetes Informáticos	57.990,09	
911.17.00 BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVOS	21.311,96	
TOTAL	142.371,58	

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0116-M con fecha Quito, D.M., 21 de julio de 2022, suscrito por la Analista de Compras Públicas solicita: "solicito su autorización para el inicio del procedimiento de ínfima cuantía y la publicación de necesidad en el portal de compras públicas para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0028-O con fecha 22 de julio de 2022, con Asunto: Notificación Orden de Servicio para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, se informa al señor Rodrigo Nepalí Fernando Cevallos Veril representante legal de ASEGURADORA DEL SUR C. A. que la proforma presentada ha sido aceptada y se procede a firmar la orden de servicio ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-014.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0118-M con fecha 22 de julio 2022, suscrito por la analista de compras públicas se informa lo siguiente: Mediante ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-014 de 22 de julio de 2022, el Director Administrativo Financiero designa a usted como administrador de la Orden de Servicio en mención para la " CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0570-M, con fecha 27 de julio 2022, se designa como técnico que no interviene en el proceso de ejecución de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-014 a Sra. Psic. Daniela Paola Proaño Villacres Analista de Administración de Talento Humano 3.

Mediante correo institucional con fecha con fecha 2 de agosto 2022 el Director Administrativo Financiero hace entrega de las Pólizas suscitas por la máxima autoridad en reemplazo de la CARTA DE COBERTURA PROVISIONAL suscrita por ASEGURADORA DEL SUR.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Objeto de la Contratación.- "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", para asegurar los bienes instituciones, que cubra los riesgos que pueden producirse en la cobertura del ramo de incendio, robo, equipo electrónico, fidelidad, vehículos, responsabilidad civil que sean de propiedad del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y/o se encuentren bajo su responsabilidad.

Precio de la Contratación.- USD 1.702.87 (Un mil setecientos dos con 87/100) dólares americanos.

Lugar de entrega: El oferente ASEGURADORA DEL SUR C.A., se compromete a entregar el servicio objeto de la presente Orden de Compra acorde a lo solicitado y a entera satisfacción conforme a lo detallado en su proforma; en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E4- 297 y Av. 12 de octubre

Características del bien o Servicio

DETALLE / ESPECIFICACION DEL RAMO	
POLIZA	INCENDIO
POLIZA	EQUIPO ELECTRONICO
POLIZA	VEHICULOS
POLIZA	ROBO
POLIZA	FIDELIDAD

TERCERA: METODOLOGÍA DE TRABAJO

Asesoría por parte de la Aseguradora referente al programa que se contrate.
Reporte de siniestro por parte del asegurado (el asegurado enviara la notificación, mediante correo electrónico al asesor comercial asignado para la apertura del reclamo correspondiente, hasta oficializarlo).
La aseguradora deberá entregar su servicio de acuerdo a los términos de referencia, respetar plazos y condiciones establecidas en este documento, acogiéndose al plazo de 10 días hábiles máximo de conocido el suceso.
La compañía de seguros deberá coordinar las acciones pertinentes que permitan ejecutar los siguientes trámites:
Emisión de la póliza, la cual guardará estricto cumplimiento a los términos de referencia solicitados en y surtirá efecto desde la fecha de vigencia y cuyas coberturas funcionaran al momento de producirse un siniestro.
Tramites de reclamos e indemnización, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, entregará la documentación habilitante a la aseguradora quien en su defecto atenderá oportunamente los reclamos de los siniestros.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Precio y Forma de Pago: El valor que cancelará el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, será de USD $ 1.520,42 (Un mil quinientos veinte con 42/100) más IVA.

Se realizará 100% contra entrega de la emisión de las pólizas para lo cual se adjuntará la siguiente documentación:

- Informe del Administrador de las pólizas.
- Pólizas de los ramos contratados.
- Factura.
- Y demás documentos sustente el pago a realizarse

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"	1.702,87	1.702.87

DETALLE ESPECIFICACION DEL RAMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	P.U. SIN IVA	VALOR TOTAL
FIDELIDAD	1	UNIDAD	156.50	156.50
INCENDIO	1	UNIDAD	161.31	161.31
ROBO Y ASALTO	1	UNIDAD	172.03	172.03
EQUIPO ELECTRONICO	1	UNIDAD	592.78	592.78
VEHICULOS	1	UNIDAD	437.80	437.80
			SUBTOTAL	1.520,42
			IVA 12%	182.45
			TOTAL	**1.702,87**

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de ejecución de la contratación del servicio será de por el lapso de 365 días, a partir del 24 de julio de 2022.

Fecha suscripción del contrato	22 de julio 2022
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"	365 días, a partir del 24 de julio de2022.
Fecha en que se cumple el plazo	**24 de julio 2022**
Fecha de recepción y constatación de los productos	**24 de julo 2023**
DÍAS DE MORA	0

SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

El Administrador de la orden de compra por ínfima cuantía por parte de la institución recibe las pólizas "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLE DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ" entregado por parte de ASEGURADORA DEL SUR C.A. con RUC: 0190123626001, y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en la orden de compra.

SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se concluye que el oferente adjudicado en la ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD- 2022-014, a favor de ASEGURADORA DEL SUR con RUC: 0190123626001, cumplen con lo estipulado en las especificaciones técnicas y con la calidad ofertada por la Contratista, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contratación Pública, por lo que se procede con la recepción total.

OCTAVA: GARANTIAS

MULTAS

En los casos en los que el incumplimiento de entrega se origine por caso fortuito o fuerza mayor, comprobados por el administrador del contrato, no dará lugar a la imposición de la multa por parte de la Entidad Contratante, conforme lo establecido en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Entidad contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

La empresa si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora

NOVENA: RATIFICACION

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO XAVIER VALENCIA VELASCO

Lcdo. Francisco Valencia
C.C. 1711006344
Administrador Orden de Servicio
No IC-CPD-2022-014

Firmado electrónicamente por:
ADRIANA GABRIELA VILLAVICENCIO MORA

Sra. Adriana Gabriela Villavicencio Mora
C.C. 1719000182
ASEGURADORA DEL SUR
RUC 0190123626001

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Sra. Psic. Daniela Paola Proaño Villacres
C.C. 1722649934
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-014

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-017 "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a 14 días de septiembre 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total del "**SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD**" comparecen; el señor Luis Rodrigo Flores Quishpe, por parte del Consejo de Protección de Derechos la Dra. Dayana Burbano Haro como Administradora del Contrato y el Soc. Andrés Miguel García Falconí, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0687-M, de 06 de septiembre de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-017, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Municipal No. 062 de 19 de febrero de 2002, se creó el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, como ente rector del sistema local de protección integral, el cual fue un órgano colegiado a nivel del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ-, integrado paritariamente por representantes del Sector Público y de la sociedad civil. Estaba encargado de elaborar, proponer, controlar y evaluar las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia en el ámbito del DMQ.

Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador desde el año 2008, se iniciaron unos procesos de cambios institucionales que dieron lugar a la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el 2014 y en diciembre del 2017 la aprobación de la Ordenanza No. 188 que "Implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ" - actualmente incorporado en el Código Municipal-; en cuyo instrumento se establece que el Consejo de Protección de Derechos es un organismo autónomo constituido paritariamente entre el Estado y sociedad civil y entre sus atribuciones se encuentran la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos.

En el Código Municipal en su Art. 870 establece que la Secretaria Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo (...) estará integrada por un equipo técnico (...) quien tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Y en el Art. 871 lit. e) plantea entre las funciones de la Secretaria Ejecutiva, "Dirigir la gestión técnica, administrativa y presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva, para el correcto funcionamiento del Consejo".

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñará hasta que se desarrolle el período de selección del Secretario Ejecutivo titular. El CPD del DMQ dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 establece como actividades el "Asesorar a los titulares de derechos y/u organizaciones en casos amenaza o vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales" y "Coordinar acciones con organizaciones, instituciones de atención, protección y restitución de derechos en casos emblemáticos de vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales". Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0052-M de fecha 16 de marzo de 2022 la Sra. Mgs. Diana Cristina Puente Acosta Analista de Comunicación Social 6, remite a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e), la Propuesta Construcción de Lactario;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0127-M de fecha 19 de mayo de 2022 la Psic. Daniela Paola Proaño Villacrés ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO 3, solicita a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e), el Equipamiento Lactario del Consejo de Protección de Derechos DMQ;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0608-M de fecha 15 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO remite a la Sra. Psic. Daniela Paola Proaño Villacrés Analista de Administración de Talento Humano 3 la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD Y EQUIPAMIENTO LACTARIO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DMQ; El Pleno del consejo de Protección de Derechos a través de la Resolución No. CPD- 017-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, resolvió "Artículo 1.- Aprobar el informe de reforma al presupuesto y POA 2022, presentada por la Comisión de Régimen Administrativo, en consideración a la información de sustento remitida por parte de la Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos. Artículo 2.- Dispóngase a la Secretaria Ejecutiva (E) realizar los trámites administrativos correspondientes para la ejecución de la reforma presupuestaria y POA"

Mediante Zimbra de fecha 17 de mayo de 2022, el Ing. Gustavo Espín A., Director Administrativo Financiero del CPD solicita al Mgs. Julio César Valdivieso Soria Coordinador Técnico un Informe Técnico de Necesidad generado por la Coordinación Técnica del CPD del DMQ, y mediante sumilla inserta en el correo electrónico aludido, el Coordinador Técnico requiere a la analista de OVD su elaboración.

Conforme el PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE OBSERVANCIA DE VULNERACIÓN DE DERECHO, aprobado el 15 de junio de 2022, señala que "Es fundamental que la servidora o servidor de OVD, brinde una escucha atenta y activa, empática e incluso contener a la persona que está relatando su amenaza o vulneración de derechos, ya que en muchas ocasiones se manifiestan emociones dolorosas y es necesario propiciar un espacio seguro, humano, inclusivo, y discreto. Además, siempre se debe observar las medidas que garantizan el principio de no revictimización, entre ellas. Se deberá señalar desde un principio que no es necesario que brinden detalles del hecho de amenaza o vulneración, pues el relatar una vulneración de forma constante, genera revictimización." (énfasis añadido)

Mediante Informe de Justificación de fecha 02 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Espín Aguirre Director Administrativo Financiero recomienda lo siguiente: "Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la inclusión y asignación de recursos para las actividades planteadas." Dirigido a la Mgs. Alexandra Ayala Secretaria Ejecutiva (e);

Mediante Acta No. 004-022 de fecha 05 de agosto de 2022 se efectúa la reunión mediante Zoom, para efectuar "… traspasos de PRESUPUESTO 2022 presentada por la Secretaría Ejecutiva del CPD", en el cual la comisión determina lo siguiente: "RESUELVE: Dar por conocido y aprobar la propuesta de traspaso presupuestario, según el detalle del informe y la Matriz presentada.";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0068-M de 11 de agosto de 2022, la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 5, remite a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e) los TRASPASOS AGOSTO; La lactancia materna asegura un inicio de vida justo y con igualdad de oportunidades, contribuye al desarrollo sostenible, y aporta a la lucha para logara una seguridad alimentaria. Es la forma más clara de mantener una alimentación económica, ecológica, y que permita prevenir enfermedades y garantizar el desarrollo psicológico, físico, inmunológico e intelectual de niños y niñas.

La Convención sobre los Derechos del Niño, dispone en su Art. 24 "Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos".

En la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 43 se dispone la protección y el derecho que tienen las mujeres embarazadas, las madres en período de lactancia, con el fin de salvaguardar su seguridad. El Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 24 establece que todo niño y toda niña, tienen derecho a la lactancia materna "para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo." Sostiene también que los establecimientos de salud públicos y privados deben desarrollar

programas con el propósito de estimular, promover e impulsar la lactancia materna.

La Ley de Fomento, Apoyo y Protección a la Lactancia Materna en su Art.1 sostiene que "La lactancia materna es un derecho natural del niño y constituye el medio más idóneo para asegurarle una adecuada nutrición y favorecer su normal crecimiento y desarrollo."

3. OBJETO:

"SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD"

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD. Se realizó el siguiente procedimiento:

➢ Solicitud de Certificación de Catálogo Electrónico;
➢ Respuesta de Certificación de Catálogo Electrónico;
➢ Términos de Referencia;
➢ Solicitud de proformas;
➢ La metodología de la contratación comprenderá una fase preparatorio, precontractual, contractual y de ejecución cuando se encuentre suscrito la Orden de Servicio que se realizará a través de las directrices que establezca el Administrador la Orden de Servicio;
➢ El proveedor tendrá la responsabilidad de entregar el servicio de acuerdo a los términos de referencia requeridas por el CPD, cumpliendo con las normas y requisitos legales que garanticen la calidad, seguridad y eficacia, dentro del plazo que se establezca en estos términos de referencia de conformidad a las necesidades de la Institución;
➢ El proveedor adjudicado debe entregar el 100% de todos los servicios, en el plazo determinado en los presentes términos de referencia.
➢ El proveedor se compromete a realizar las adecuaciones necesarias hasta conseguir un óptimo funcionamiento en las áreas requeridas sin que esto incurra en costos adicionales a los ya fijados en el presente servicio.
➢ El oferente debe velar por la calidad de los trabajos efectuados.
➢ El oferente posterior a los trabajos ejecutados emitirá los respectivos informes técnicos del trabajo realizado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución será de hasta 15 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, con la implementación total cuyo objeto de contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD. De acuerdo con las condiciones establecidas, en el presente término de referencia.

Para inicial las adecuaciones el oferente ganador deberá coordinar con el administrador de la orden de servicio y los trabajos se efectuará en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Servicio	31 de agosto de 2022

2	Fin del plazo de la orden de Servicio	15 días laborables contados a partir de la formalización de la orden de servicio
3	Fecha fin de plazo de la orden de Servicio	21 de septiembre de 2022
4	Fecha de entrega del trabajo	6 de septiembre de 2022
5	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El precio que la entidad **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por el **SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD**, es la cantidad de $ 1.220,00 (Mil Doscientos Veinte Dólares 00/100 centavos, más IVA).

NO.	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	541210011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD	U	1	$ 1.220,00	$ 1.220,00
					SUBTOTAL	$ 1.220,00
					IVA 12%	$ 146,40
					TOTAL	$ 1.366,40

8. GARANTÍA

GARANTÍA TÉCNICA. - Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de doce meses, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio efectuado.

Adicionalmente de producirse algún error o daño por consecuencia de una mala reparación, que afecte el buen uso (de ser el caso), el proveedor se obligará a reemplazarlas por otras nuevas y en buena condición, deberá resarcir, el daño total sin costo adicional para el Consejo de Protección de Derechos del DQM, en un lapso de 48 horas de notificado el suceso.

9. FORMA DE PAGO

Forma de pago: Se efectuará de acuerdo a la entrega contemplado en el plazo de ejecución establecido en el presente documento, el cual será por el 100% contra entrega parcial / definitiva de lo efectivamente recibido, para lo cual se presentará los siguientes documentos de acuerdo a los art. 124, 125 de RLOSNCP:

✓ Orden de Compra/Servicio;
✓ Factura;
✓ Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, la comisión de recepción y el proveedor;
✓ Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;
✓ Garantía;

En caso de incumplimiento se aplicará lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la Orden de Servicio.

Todos los pagos que se hagan al proveedor por cuenta de esta Orden de Servicio se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador de la Orden de Servicio.

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $1366,40 (Mil trescientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 40/100 centavos), incluido I.V.A.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-017, informo que el señor Luis Rodrigo Flores Quishpe, ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, el **SERVICIO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PARA ATENCIÓN DENTRO DEL CPD",** acorde a la orden de y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 14 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano H.
Administrador del contrato
No. IC-CPD-2022-017

Firmado electrónicamente por:
LUIS RODRIGO FLORES QUISHPE

Sr. Luis Rodrigo Flores Quishpe
Contratista
C.C. 171104377-6

Firmado electrónicamente por:
ANDRES MIGUEL GARCIA FALCONI

Sec. Andrés Miguel García Falconí.
C.C. 171854834-8
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-017

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS**"**

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a 12 de diciembre de 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS" comparecen **GRAFIKOS CREATIVE PUBLICIDAD CIA. LTDA.**, representada por MUÑOZ GONZALEZ SASKYA YOLANDA, por parte del Consejo de Protección de Derechos el Ing. Xavier Lupera Valencia como Administrador del Contrato y el Esp. Christian Carrera Álava, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0999-M, de 28 de noviembre de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de servicio Nro. **IC-CPD-2022-022**, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Artículo 856 señala que: *El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.- Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos.*

El mismo Código Municipal, en el artículo 857, establece que: *El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.*

Dentro del marco de sus atribuciones, establecidas en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito tendrá las siguientes competencias:

"a. Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito.

b. Formular políticas públicas, lineamientos y contenidos que promuevan la igualdad y no discriminación, en armonía con los planes nacionales, locales y otros instrumentos de política pública en el Distrito Metropolitano de Quito.

j. Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización sobre los Derechos Humanos, así como los de los animales y la naturaleza."

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, en el Artículo No. 10 sobre la Estructura Descriptiva, en el numeral 1.3.1.2 de la Gestión de Comunicación Social señala que dentro de la gestión se encuentra como misión:
"Sensibilizar a la ciudadanía sobre los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria, personas en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, y de naturaleza y animales; mediante la difusión, promoción y posicionamiento de la gestión institucional a través de la planificación, coordinación, diseño y ejecución de estrategias de comunicación que fortalezcan la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito."

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como secretaria ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñará durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante Resolución No. 004-SE-CPD-2020 de 22 de febrero de 2022, dispone en su artículo 4, respecto al Director Administrativo Financiero: *"Se delega la faculta [sic] de ordenar el gasto de los procedimientos de contratación pública de acuerdos [sic] a los montos establecidos en la presente Resolución: (…) Procesos de contratación pública para adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuya cuantía sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*

Mediante CERTIFICACIÓN No. 01-SE-CPD-2022 la secretaria ejecutiva (e) certifica que mediante Resolución del Pleno del CPD No. 277 de 22-12-2021 "ARTÍCULO 1.- "Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ."

De conformidad a la resolución No. CPD- 017-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, el Pleno del CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a través de la cual es aprobado EL INFORME DE REFORMA AL PRESUPUESTO Y POA 2022, presentada por la Comisión de Régimen Administrativo, dentro de la cual se incluye la tarea: producción y reproducción de productos comunicacionales y publicitarios para la promoción de derechos.
Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0198-M de 16 de septiembre de 2022, dirigido a la Mgs. Diana Cristina Puente Acosta, Analista de Comunicación Social 6, con asunto: impresión de documentos técnicos, se solicita que:

"Con el objeto de promover el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos e incidir en la efectiva articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral a través de rutas de protección de los derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria, situación de vulnerabilidad y/o exclusión en el Distrito Metropolitano de Quito, se solicita comedidamente la impresión de documentos técnicos conforme se detalla en el siguiente cuadro":

Con trámite No. CPD-DMQ-2022-2826, remito a Christian Carrera Álava Especialista de Comunicación Social No.5, mediante el sistema documental E-Doc el 19 de septiembre de 2022, se solicita que: "*Estimado Christian por favor tomar en cuenta este pedido para el levantamiento del proceso de impresión".*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0148-M del 22 de septiembre de 2022 remitido por Cristina Puente Analista de Comunicación Social No.6 a Julio Valdivieso Coordinador Técnico, se informa:

"Por medio de la presente quiero informarle que tras su pedido de impresión de documentos técnicos se procedió a cotizar este servicio conforme lo solicitado en sus especificaciones, el costo de lo que solicita imprimir es de 22.040 USD aproximadamente, esto supera el monto de lo que se había planificado; por lo que solicito se me informe si se mantienen las cantidades indicadas o se realizará un ajuste."

Con Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0203-M, del 23 de septiembre de 2022 dirigido a Diana Cristina Puente Acosta, Analista de Comunicación Social 6, suscrito por Julio César Valdivieso Soria, Coordinador Técnico, se señala que:

En respuesta al Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0148-M y con el objeto mantener la promoción del respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos e incidir en la efectiva articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral a través de rutas de protección de los derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria, situación de vulnerabilidad y/o exclusión en el Distrito Metropolitano de Quito, se modifica la cantidad de documentos técnicos y se requiere comedidamente su impresión conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Con fecha 23 de septiembre de 2022, Cristina Puente Analista de Comunicación Social 6, reasigna el trámite a Christian Marcelo Carrera Álava Analista de Comunicación Social 5 y señala: *Por favor tomar en cuenta este alcance.*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0151-M del 26 de septiembre de 2022 remitido por Cristina Puente Analista de Comunicación Social No.6 a Julio Valdivieso Coordinador Técnico, se informa:

Las cantidades solicitadas superan el monto que se ha destinado para este fin. Considerando los costos de las cotizaciones se sugiere que se imprima las siguientes cantidades:

Con Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0204-M del 27 de septiembre de 2022, dirigido a la Mgs. Diana Cristina Puente Acosta Analista de Comunicación Social 6, de parte de Julio Valdivieso Coordinador Técnico, se menciona:

En atención a su Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0151-M, en el que señala la cantidad de impresiones de rutas (documentos y polípticos) considerando el presupuesto existente, desde el área técnica expresamos nuestra conformidad respecto a las cantidades expuestas a imprimir. Por lo que, emitimos criterio técnico favorable para que se continúe con el proceso.

Con fecha 24 de octubre de 2022 se publica en el portar de SERCOP la necesidad de ínfima cuantía con el objeto: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS.

Con Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0164-M del 1 de noviembre de 2022, dirigido a Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, de parte Christian Carrera y Cristina Puente, como técnicos del área de Comunicación Social, se menciona:

"Una vez que, desde el área de Compras Públicas de este Consejo, se ha recibido dos proformas a través del Portal de Compras, para la contratación del servicio de impresión de documentos técnicos e informativos, informo que se ha realizado el respectivo análisis de las mismas obteniendo el siguiente resultado:

Las proformas presentadas NO cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, en uno o varios ítems, en especial con lo relacionado con el gramaje del papel.

La proforma presentada por Dado Print, sobre pasa el valor presupuestado para la contratación de este servicio.

Sobre la base de lo expuesto, solicito a quien corresponda:

1. Dar de baja y que se archive el proceso de contratación del servicio de impresión de Documentos técnicos e informativos, debido a que las proformas NO cumplen con los requerimientos expuestos en los TDR.

2. Se liquide la certificación presupuestaria, con Identificación: 0000152, del 14 de octubre de 2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVO."

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0971-M, de 22 de noviembre de 2022, al Analista de Comunicación 4, Ing. Xavier Alejandro Lupera Valencia, la designación de Administrador de las ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-022, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS".

3. OBJETO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS."

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS, deberá cumplir como mínimo con los términos de referencia requeridos por la institución, las mismas que constan en el numeral 5 del presente documento "PRODUCTOS ESPERADOS".

El oferente adjudicado deberá proveer el servicio solicitado por la entidad contratante de conformidad a los términos de referencia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con las condiciones establecidas, el proveedor tiene un plazo máximo de 15 días laborales a partir de la suscripción de la orden del servicio para la entrega de todo el servicio contratado.

La entrega del servicio debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura

Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Compra	21 de noviembre de 2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	15 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de servicio
3	Fecha fin de plazo de la orden de compra	12 de diciembre de 2022
4	Fecha de entrega de las impresiones	12 de diciembre de 2022
5	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El precio que la entidad **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** es la cantidad de **$ 6.102,60** (Seis mil Ciento Dos con 60/100 dólares De Los Estados Unidos De Norte América) más IVA.

GRAFIKOS CREATIVE PUBLICIDAD CIA. LTDA				
RUC: 1792241960001				
DESCRIPCIÓN	**CANT.**	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
Documento técnico Ruta de Protección de Derechos de las diversidades sexo genéricas. Tipo Libro, tamaño A-4, Portada y contra portada, cartulina couché de 250 g. impresión full color, plastificado mate, Páginas interiores bond de 90 g. impresión dos colores, terminado encolado. 118 páginas	166	UNIDAD	13,2	2191,2
Documento técnico Ruta de Protección de Derechos de personas adultas mayoresTipo Libro, tamaño A-4, Portada y contra portada, cartulina couché de 250 g. impresión full color, plastificado mate, Páginas interiores bond de 90 g. impresión dos colores, terminado encolado. 114 páginas	166	UNIDAD	12,9	2141,4
Documento técnico Ruta de Protección de Derechos personas en situación de movilidad humana. Tipo Libro, tamaño A-4, Portada y contra portada, cartulina couché de 250 g. impresión full color, plastificado mate, Páginas interiores bond de 90 g. impresión full color, terminado encolado, 60 páginas	100	UNIDAD	7,8	780
Documento de bolsillo. Ruta de Protección de Derechos de las diversidades sexo genéricas. Tipo Poliptico / plegable tamaño A-4, abierto, a7 cerrado, 3 dobleces. Impresión dos colores, preparados pantone tiro y retiro. Terminado doblado según diseño	9000	UNIDAD	0,11	990
			SUBTOTAL	6102,6
			IVA 12%	732,312
			TOTAL	6834,912

El precio acordado en la presente ORDEN DE SERVICIO constituirá la única compensación al

CONTRATISTA, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

8. GARANTÍA

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, previo a la presentación del informe de satisfacción del servicio por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Orden de Compra/Servicio;
- Factura;
- Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, técnico no interviniente y el proveedor;
- Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $6.834.91 (Seis mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América con 91/100 centavos), incluido I.V.A.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. **IC-CPD-2022-022**, informo que el proveedor "GRAFIKOS CREATIVE PUBLICIDAD CIA. LTDA" ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, del servicio de **"**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMATIVOS**",** acorde a la orden de compra y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 13 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
XAVIER ALEJANDRO LUPERA VALENCIA

Ing. Xavier Lupera V.
Administrador del contrato
Nro. **IC-CPD-2022-022**

Firmado electrónicamente por:
SASKYA YOLANDA MUÑOZ GONZALEZ

SASKYA Y. MUÑOZ G.
Representante Legal
GRAFIKOS CREATIVE PUBLICIDAD CIA. LTDA

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN MARCELO CARRERA ALAVA

Esp. Christian Carrera A
C.C. 1714952015
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
Orden de Servicio No. **IC-CPD-2022-022**

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD."

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a 15 días de noviembre 2022, con la finalidad de proceder a realizar la recepción total del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD" comparecen; el señor Luis Rodrigo Flores Quishpe, por parte del Consejo de Protección de Derechos la Dra. Dayana Burbano Haro como Administradora del Contrato y el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0919-M, de 06 de noviembre de 2022, con el objeto de proceder a la recepción de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-021, se levanta y se suscribe la presente Acta, de conformidad a las siguientes cláusulas:

2. ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza Municipal No. 062 de 19 de febrero de 2002, se creó el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, como ente rector del sistema local de protección integral, el cual fue un órgano colegiado a nivel del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ-, integrado paritariamente por representantes del Sector Público y de la sociedad civil. Estaba encargado de elaborar, proponer, controlar y evaluar las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia en el ámbito del DMQ.

Con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador desde el año 2008, se iniciaron unos procesos de cambios institucionales que dieron lugar a la conformación de los Consejos Nacionales para la Igualdad en el 2014 y en diciembre del 2017 la aprobación de la Ordenanza No. 188 que "Implementa y regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ" -actualmente incorporado en el Código Municipal-; en cuyo instrumento se establece que el Consejo de Protección de Derechos es un organismo autónomo constituido paritariamente entre el Estado y sociedad civil y entre sus atribuciones se encuentran la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos.

En el Código Municipal en su Art. 870 establece que la Secretaria Ejecutiva es la instancia técnica operativa del Consejo (...) estará integrada por un equipo técnico (...) quien tendrá como responsabilidad las tareas técnicas, administrativas y financieras que efectivicen las resoluciones y decisiones del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. Y en el Art. 871 lit. e) plantea entre las funciones de la Secretaria Ejecutiva, "Dirigir la gestión técnica, administrativa y presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva, para el correcto funcionamiento del Consejo".

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñará hasta que se desarrolle el período de selección del Secretario Ejecutivo titular. El CPD del DMQ dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 establece como actividades el "Asesorar a los titulares de derechos y/u organizaciones en casos amenaza o vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales" y "Coordinar acciones con organizaciones, instituciones de atención, protección y restitución de derechos en casos emblemáticos de vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales". Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CS-2022-0052-M de fecha 16 de marzo de

2022 la Sra. Mgs. Diana Cristina Puente Acosta Analista de Comunicación Social 6, remite a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e), la Propuesta Construcción de Lactario;

El CPD del DMQ dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 establece como actividades el "Asesorar a los titulares de derechos y/u organizaciones en casos amenaza o vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales" y "Coordinar acciones con organizaciones, instituciones de atención, protección y restitución de derechos en casos emblemáticos de vulneración de derechos humanos, de la naturaleza y animales"; Mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de junio de 2022 el Sr. Stalin Eras Auxiliar de servicios remite Mgs. Gustavo Espín Aguirre Director Administrativo Financiero lo siguiente: "Se procedió al cambio de las lámparas del área de Contabilidad, Tesorería, y DAF, se observa que las lámparas no responden y se encuentran quemados los transformadores de tesorería y Daf, por lo que solicito una revisión con un maestro electricista para solucionar el daño lo más pronto posible.";

Con fecha 09 de junio de 2022, se suscribió el contrato para la prestación del Servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, entre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito y la empresa Servicios Profesionales en Sistemas de Seguridad Privada ALFAMONITOREO CIA. LTDA., con número de RUC 1792917670001.

Dentro de los Términos de referencia, como parte de las responsabilidades de la empresa proveedora consta la entrega del Informe de ANALISIS DE SEGURIDAD INTEGRAL Y VULNERABILIDAD Y RIESGOS; dentro del mismo se menciona como riesgo las "Luminarias en mal estado"

Además, mediante correo electrónico de fecha 06 de junio del 2022, el trabajador Stalin Eras (Conserje de la institución) menciona: "…Se procedió al cambio de las lámparas del área de Contabilidad, Tesorería, y DAF, se observa que las lámparas no responden y se encuentran quemados los transformadores de tesorería y Daf, por lo que solicito una revisión con un maestro electricista para solucionar el daño lo más pronto posible…".

Con todos estos antecedentes es indispensable la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD (área interna y externa), con el fin de salvaguardar la integridad del personal y equipos de la institución.

Mediante Informe de Justificación de fecha 02 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Espín Aguirre Director Administrativo Financiero recomienda lo siguiente: "Se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la inclusión y asignación de recursos para las actividades planteadas." Dirigido a la Mgs. Alexandra Ayala Secretaria Ejecutiva (e);

Mediante Acta No. 004-022 de fecha 05 de agosto de 2022 se efectúa la reunión mediante Zoom, para efectuar "… traspasos de PRESUPUESTO 2022 presentada por la Secretaría Ejecutiva del CPD", en el cual la comisión determina lo siguiente: "RESUELVE: Dar por conocido y aprobar la propuesta de traspaso presupuestario, según el detalle del informe y la Matriz presentada.";

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0068-M de 11 de agosto de 2022, la Srta. Mgs. Silvana Beatriz Baquero Riofrío ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 5, remite a la Sra. Mgs. Alexandra Paola Ayala Velastegui Secretaria Ejecutiva (e) los TRASPASOS AGOSTO;

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0611-M de 15 de agosto de 2022 el Mgs. Gustavo Mauricio Espín Aguirre DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO solicita al Sr. Tlgo. Cevallos Pando Edgar Daniel Analista Administrativo y Compras Públicas 4 el inicio para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD;

3. OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD”

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD, deberá cumplir como mínimo con los términos de referencia requeridos por la institución, las mismas que constan en el numeral 5 del presente documento “PRODUCTOS ESPERADOS”.

El oferente adjudicado deberá proveer el servicio solicitado por la entidad contratante de conformidad a los términos de referencia.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución será de hasta 10 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de servicio, con la implementación total cuyo objeto de contratación es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD**. De acuerdo con las condiciones establecidas, en el presente término de referencia.

Para inicial las adecuaciones el oferente ganador deberá coordinar con el administrador de la orden de servicio y los trabajos se efectuará en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

No.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de la firma de la Orden de Servicio	31 de octubre de 2022
2	Fin del plazo de la orden de Servicio	10 días laborables contados a partir de la formalización de la orden de servicio
3	Fecha fin de plazo de la orden de Servicio	10 de noviembre de 2022
4	Fecha de entrega del trabajo	2 de noviembre de 2022
5	Mora	Cero (0)

6. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

NO REQUIERE

7. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El precio que la entidad **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD**, es la cantidad de $ 385,00 (Trecientos Ochenta y Cinco Dólares 00/100 centavos, más IVA).

NO.	CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	611610016	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD	U	23	$385,00	$ 385,00
					SUBTOTAL	$ 385,00
					IVA 12%	$ 46,20
					TOTAL	$ 431,20

8. GARANTÍA

GARANTÍA TÉCNICA. - Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de doce meses, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio efectuado.

Adicionalmente de producirse algún error o daño por consecuencia de una mala reparación, que afecte el buen uso (de ser el caso), el proveedor se obligará a reemplazarlas por otras nuevas y en buena condición, deberá resarcir, el daño total sin costo adicional para el Consejo de Protección de Derechos del DQM, en un lapso de 48 horas de notificado el suceso.

9. FORMA DE PAGO

Forma de pago: Se efectuará de acuerdo a la entrega contemplado en el plazo de ejecución establecido en el presente documento, el cual será por el 100% contra entrega parcial / definitiva de lo efectivamente recibido, para lo cual se presentará los siguientes documentos de acuerdo a los art. 124, 125 de RLOSNCP:

✓ Orden de Compra/Servicio;
✓ Factura;
✓ Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, la comisión de recepción y el proveedor;
✓ Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;
✓ Garantía;

En caso de incumplimiento se aplicará lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la Orden de Servicio.

Todos los pagos que se hagan al proveedor por cuenta de esta Orden de Servicio se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador de la Orden de Servicio.

10. MULTA:

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es $431,20 (Cuatrocientos Treinta y Uno dólares de los Estados Unidos de Norte América con 20/100 centavos), incluido I.V.A.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-021, informo que el señor Luis Rodrigo Flores Quishpe, ha cumplido a entera satisfacción la entrega total, el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DEL CPD.",** acorde a la orden de y términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 15 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano H.
Administrador del contrato
No. IC-CPD-2022-021

Firmado electrónicamente por:
LUIS RODRIGO FLORES QUISHPE

Sr. Luis Rodrigo Flores Quishpe
Contratista
C.C. 171104377-6

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Quiroz F.
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-021

ACTA DE ENTREGA
ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-011
SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL

COMPARECIENTES:

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los 11 días del mes de julio de 2022, en las instalaciones del Consejo de Protección de Derechos del Distro Metropolitano de Quito, ubicadas en el Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y Av. 12 de Octubre, comparecen a la celebración de la presente Acta de Entrega Recepción, por una parte el **CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,** debidamente representado en este acto por el Abg. Camilo Javier Rosales Buitrón, en calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011; y por otra parte, el Dr. Marco Vinicio Albuja Martínez, Gerente General y Representante Legal de LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA – LEXIS S.A., con R.U.C. No. 1790859177001, quienes acuerdan suscribir la presente Acta conforme las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0131-M de 10 de junio de 2022, el Director de Asesoría Jurídica solicitó la certificación de Plan Anual de Contratación (PAC) y certificación de Plan Operativo Anual (POA) para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL" para el Consejo de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0138-M de 17 de junio de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, solicitó la certificación presupuestaria para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL" para el Consejo de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0151-M de 20 de junio de 2022, la Analista de Contabilidad y Presupuesto remite la certificación presupuestaria para la contratación de la "SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL" para el Consejo de Protección de Derechos No. 0000084 de misma fecha. Tanto certificación POA como certificación presupuestaria son documentos habilitantes para la correspondiente Orden de Servicio.

Con fecha 08 de julio de 2022, se suscribió la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011 por el valor de USD. $ $ 436.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100), valor que incluye el IVA.

Dicha Orden de Servicio con fecha 08 de julio de 2022, fue puesta en conocimiento y recibida de conformidad con el sello por parte de LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA – LEXIS S.A.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:

El proveedor adjudicado se obliga con el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a suministrar a entera satisfacción de la misma, la suscripción anual del servicio de consulta a Base de Datos Jurídica en línea LEXIS, con actualización diaria, ingreso mediante clave de usuario desde la página web: www.lexis.com.ec, por el plazo de 365 días desde el 09 de julio de 2022 para cinco (5) funcionarios de conformidad con lo solicitado por el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, así como lo solicitado en la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011 de 08 de julio de 2022 y, la proforma presentada por el proveedor adjudicado, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas.

TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS:

En virtud de lo establecido en los Términos de Referencia, así como en la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011 de 08 de julio de 2022, el proveedor adjudicado, se comprometió con el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a suministrar a entera satisfacción de la entidad contratante lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL EN LÍNEA "ECLEX PRO"	ECLEX | PRO
SISTEMA	Sistema de consulta de Información jurídica y documental **ECLEX PRO** con actualización en línea desde la página WEB: www.lexis.com.ec
TIPO DE LICENCIAMIENTO PARA ACCESO AL SISTEMA	**LEXIS** activa el número de accesos contratados de **ECLEX PRO** solamente en modalidad personalizada, es decir usuario y contraseña, de acuerdo a la nómina de funcionarios entregados por el administrador de contrato de la entidad. **Activación Personalizada (NOMINADA)** La activación nominada o personalizada permite al usuario el acceso al sistema **ECLEX PRO** mediante credenciales (usuario y contraseña), que pueden utilizarse desde cualquier parte del mundo donde tenga acceso a Internet. Se entregaráel número de claves individuales según la negociación y estas serán repartidas entre los usuarios que la entidad defina. **Asignación inicial de claves** Los usuarios personalizados utilizarán su correo electrónico como parte de sus credenciales de ingreso al sistema. La otra parte es la contraseña, se remitirá un email de activación desde el correo electrónico activacion@lexis.com.ec para que los usuarios fijen su contraseña, posteriormente con la opción "¿Olvidó su contraseña?" podrán recuperarla en caso de olvido con una comunicación al email registrado. Es importante destacar que para que el flujo de activación y recuperación de contraseña sea exitoso el correo **no debe ser un correo genérico.**
DISPONIBILIDAD DELSERVICIO	**LEXIS** garantiza la disponibilidad de acceso de todos los usuarios a consultas al Sistema en un 99,00% del tiempo contratado, esto es, 8.672 de las 8.760 horas que componen un año de servicio. El 1% de no disponibilidad es el tiempo requerido para labores de mantenimiento. Disponibilidad los siete días de la semana, las 24 horas desde cualquier parte del mundo donde se disponga de Internet.

ACCESO AL SISTEMA	El Sistema **ECLEX PRO** maneja un interfaz amigable para el cliente 100% WEB, se ingresará desde el Portal definido mediante navegadores Standard como IE, Mozilla Firefox, Opera o Google Chrome. Los accesos al sistema se validarán mediante el "Username" que es el correo electrónico de la persona responsable. El Sistema **ECLEX PRO** en su modalidad personalizada puede ser utilizado desde cualquier parte del mundo mediante un computador o dispositivo móvil que tenga conexión de Internet. No requiere de instalaciones de componentes locales ni de versiones especiales para dispositivos móviles, el sistema es el mismo que se maneja en cualquier PC, Tablet o dispositivo móvil.
ACTIVACIÓN PERSONALIZADA OPCIONES DISPONIBLES	El acceso al sistema **ECLEX PRO** es personalizado y no permite concurrencias, si el acceso está siendo ya utilizado ninguna otra persona puede acceder al servicio con la misma clave de entrada. El correo electrónico del usuario y su contraseña permite la utilización de las siguientes funciones por parte del usuario registrado: 1. Activación y recuperación de contraseña directa al correo electrónico del usuario. 2. Activación de aplicativo móvil INFOLEX APP para notificaciones y alertas jurídicas, de coyuntura nacional e internacional en tiempo real, adicionalmente seguimiento especializado a proyectos de Ley de la Asamblea Nacional. 3. Envío de Notificaciones Push con información diaria de las publicaciones del Registro Oficial, se presentan como ventanas en el navegador del usuario. 4. Personalización de notas en el articulado y normas en favoritos de cada usuario. 5. Acceso a cursos de capacitación en línea mediante la Academia LEXIS para autoformación en el manejo del sistema en forma asincrónica, el usuario podrá seguir la capacitación en el mejor horario que pueda teniendo acceso a videos, cuestionarios, crucigramas y más ayudas hasta que logre la certificación que le llegará en pdf a su correo electrónico. 6. Posibilidad de acceso a reportes de uso en línea de los últimos 30 días en forma automática desde el Sistema.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA	El Sistema **ECLEX PRO** se actualiza directamente en el servidor WEB on-line en forma automática, no requiere de ningún tipo de medio magnético ni de instalaciones en los computadores locales, la indexación de la información se hace en forma dinámica con seguimiento documental interconectado mediante el Fichero Legal en el que se analiza las afectaciones, agrega, elimina y reemplaza componentes documentales y estructurales, así como la Hipervinculación entre los textos: concordancias, jurisprudencia e imágenes en forma diaria, se publica a modo de compilación al día siguiente de su publicación.
INFORMATIVOS DIARIOS	Incluye un servicio de notificación de noticias denominado **LEXIS NEWS** que permite consultar el Registro Oficial en forma diaria. Se notificarán resúmenes del Registro Oficial con links para poder visualizar las imágenes y los textos del Registro Oficial el mismo día de su publicación. Estas notificaciones se realizan de 3 maneras: 1. Mediante el aplicativo móvil **INFOLEX APP** paracualquier dispositivo móvil 2. **Notificaciones PUSH,** presentando pull ups directamente en los navegadores del usuario 3. Lexis News disponibles en la pantalla principal delsistema. Además, este servicio le permite recibir información jurídica trascendente, alertas, cartas informativas de opinión y tener acceso al texto completo e imagen del Registro Oficial del día.
PERSONALIZACIÓN	El Sistema **ECLEX PRO** permite la personalización de la información dando a cada usuario la posibilidad de colocar anotaciones en cada artículo tanto de normativa vigente como derogada, así como también en las sentencias de Jurisprudencia y Absoluciones de Consultas, esta opción se encuentra disponible dentro de la opción “Mis Notas”.
CAPACITACIÓN	Capacitación en la **ACADEMIA LEXIS** de forma asincrónica disponible 24/7, con cursos sobre el manejo del servicio enriquecidos con videos, tutoriales, cuestionarios y más elementos pedagógicos organizados de una manera modular. El usuario podrá seguir la capacitación en el horario que encuentre disponible y obtener su certificación en pdf al culminar el mismo.

ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE	Excelencia en Atención al Cliente: disponemos de atención vía telefónica, por correo electrónico y servicio de chat en línea para consultas directas a nuestro Departamento de Atención al Cliente los 5 días laborables de la semana y las 8 horas diarias en horario de 8:30 hasta las 17:30 tanto para solución de preguntas de funcionamiento o relacionadas con búsquedas en la información contenida en el Sistema. **LEXIS** proporciona en cualquier momento a pedido del Administrador del Contrato un informe ejecutivo de utilización del sistema por todos los usuarios contratados. Por motivos de almacenamiento solamente se mantienen como respaldo las actividades realizadas en el último mes. En caso de falla del **Servidor WEB de LEXIS S.A.**, éste será reemplazado en un tiempo máximo de 4 horas laborables contado desde la notificación de la falla.
CONTENIDO FICHERO LEGAL	**ECLEX PRO** incluye el Catastro de la Legislación ecuatoriana, cuenta con más de 320 mil normas legales registradas desde 1830 con un breve resumen, número de norma, fecha de publicación y sobre todo el estado de vigencia de cada norma legal. Se indica en cada ficha adicionalmente al resumen, la vigencia, reformatoria o derogatoria de cada norma, opción de gran valor para investigación ya que ha sido seguida minuciosamente durante más de 30 años. Fuentes tomadas de Registro Oficial, Suplemento, Edición Especial, Edición Jurídica Colección, Diario de la Convención Nacional, Diario del Congreso y Documento Institucional.

CONTENIDO LEGISLACIÓN VIGENTE	**Legislación Vigente** Organizada por materias de consulta, que consta de más de 25 MIL cuerpos legales de obligatoriedad general, que hayan sido publicados en Registro Oficial, Suplemento, Edición Especial, Edición Jurídica Colección, Diario de la Convención Nacional, Diario del Congreso y Documento Institucional. Disponibles a texto completo, repartidos por materias, incluye toda la normativa vigente nacional e Internacional ratificada por el Ecuador. La Normativa vigente está enriquecida con Jurisprudencia de Gaceta Judicial desde 1871, notas generales, notas reformatorias, notas aclaratorias y concordancias a otras normas. Materias que se incluyen en Legislación Vigente: 1. Absolución de Consultas de Procuraduría 2. Agropecuario 3. Ambiental 4. Bancario 5. Civil 6. Comunidad Andina de Naciones 7. Constitucional 8. Consultas Arancelarias y de aforo del SENAE 9. Consultar Tributarias del SRI 10. Contratación Pública 11. Doctrina de la Superintendencia de Compañías 12. Educación 13. Electoral 14. Energético 15. Energético Histórico 16. Fuerzas Armadas 17. Gestión Pública 18. Instrumentos Internacionales 19. Judicial 20. Laboral 21. Mercantil y Societario 22. Minería 23. Penal 24. Policía 25. Propiedad Intelectual 26. Público 27. Régimen Descentralizado 28. Regulaciones de la Junta Monetaria 29. Regulaciones del Banco Central 30. Resoluciones de la Superintendencia de Bancos 31. Salud Pública 32. Seguridad Social 33. Telecomunicaciones 34. Transporte 35. Tributario

CONTENIDO LEGISLACIÓN HISTÓRICA	**Legislación Derogada** **ECLEX PRO** dispone de un módulo de Legislación Histórica a texto completo, con más de 3.000 normas organizadas por materias de consulta, que contiene normativa que no se encuentra vigente en la actualidad pero que sin embargo puede ser importante en la toma de decisiones. Se incluyen las materias de: ● Constituciones del Ecuador ● Energético Histórico ● Historia – Código Tributario ● Historia – Ley de Régimen Tributario Interno ● Historia – Reglamento a Ley de Régimen Tributario Interno ● Legislación Importante Derogada Clasificada por Sector ● Regulaciones de la Junta Monetaria ● Resoluciones de la Superintendencia de Bancos
CONTENIDO JURISPRUDENCIA	**Jurisprudencia** **ECLEX PRO** contiene las más de 50.000 sentencias publicadas, repartidas en: ● Fallos de Triple reiteración ● Más de 6.638 sentencias de Casación y Tercera Instancia a texto completo desde 1871. ● Más de 26.079 fallos de casación publicados en RegistroOficial desde 1994. ● Más de 6196sentencias de la Corte Constitucional ● Más de 880 Resoluciones del Tribunal Andino. ● Más de 9.315 Resoluciones del Tribunal Constitucional. ● Todas las Resoluciones del Tribunal Contencioso Electoral.
CONTENIDO ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	**Módulo de Absolución de Consultas** **ECLEX PRO** dispone de materias donde se registran consultas de los diferentes ámbitos de mayor utilización en el Área del Derecho como son: ● Absolución de Consultas de Procuraduría ● Consultas Arancelarias y de Aforo de la SENAE ● Consultas Tributarias del SRI ● Doctrinas de la Superintendencia de Compañías
CONTENIDO PORTAL DE REGISTRO OFICIALES EC	**PORTAL DE REGISTROS OFICIALES EC** El Sistema **ECLEX PRO** incorpora más de 41 MIL Registros Oficial con sobre 1 MILLÓN de páginas que incluye Registro Oficial, Registro Oficial Suplemento y Ediciones Especiales Jurídicas desde sus inicios en el año 1895 que han sido procesadas una por una digitalmente para mostrar imágenes de alta calidad. Se han incorporado también páginas de documentos oficiales

	con normativa trascendente desde 1830. Ninguna de estas páginas ha sido objeto de manipulación manual, de tal manera que se constituyen en una fuente para comprobar la veracidad de la información contenida en el sistema, disponibles en imagen PDF. Todas las bases de datos del Sistema **ECLEX PRO** pueden ser confirmadas con su publicación original mediante links a este Portal, localizado dentro de la Biblioteca LHL PRO.
CONTENIDO DEL SISTEMA - LEGISLACIÓN COMPARADA	**Legislación Comparada** **LEXIS** es miembro de **LEXINTERAMERICANA,** entidad que agrupa a los principales proveedores de información legal sistematizada de Argentina, Uruguay, Perú, Ecuador, Colombia, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y España, quienes, bajo un convenio de cooperación, otorgan a los usuarios suscritos a sus servicios, el acceso a la información legal disponible en los otros países asociados: 1. **Argentina:** El Dial 2. **Uruguay:** El Derecho Digital 3. **Perú:** Teleley 4. **Ecuador:** Lexis 5. **Colombia:** LexBase 6. **Costa Rica:** Masterlex 7. **Panamá:** E Jurídica 8. **El Salvador:** Masterlex 9. **Guatemala:** LexGlobal 10. **España:** Iberley Cualquier usuario registrado en cualquiera de estos países, una vez autenticado, tiene acceso libre a información legal de los otros países asociados a LexInteramericana: ● No es información obtenida del Internet sino información en línea proporcionada por cada uno de los aliados estratégicos locales, obtenida de fuentes oficiales de cada país. ● Información actualizada a tiempo real por cada aliado estratégico. ● Posibilidad de conocer cómo se están desarrollando los procesos normativos y jurisprudenciales de otros países. ● Herramienta poderosa para investigación que permite obtener información ya no solo a nivel local sino ahora también a nivel iberoamericano. Acceso directo a Legislación Internacional con Normativa Internacional Vigente en el Ecuador, Multilaterales de la OEA y Derecho Comparado Histórico de varios países.

CONTENIDO RÉGIMEN DESCENTRALIZADO	**Legislación Seccional** **ECLEX PRO** contiene más de 24 mil ordenanzas municipales y provinciales en una base de datos dedicada al Área Seccional clasificada en: ● Régimen Municipal ● Régimen Provincial En cada régimen se describen la principal normativa publicada en Registro Oficial a nivel de los diferentes municipios de los diferentes cantones, así como de todas las provincias del Ecuador de una manera muy fácil.
VINCULACIÓN DE LA NORMATIVA CON JURISPRUDENCIA	**Vinculación dinámica del Derecho Positivo con Jurisprudencia** La Legislación Vigente del Sistema **ECLEX PRO** dispone de una poderosa herramienta para profundizar la investigación individualizada de cada artículo. El Sistema **ECLEX PRO** además de enlazar cada artículo con la Base de Datos de Jurisprudencia de la Gaceta Judicial y concordancias relacionadas, ahora adicionalmente en forma dinámica lo relaciona con otras bases de datos de Jurisprudencia y Consultas pudiendo tener artículos con links múltiples de: ● Jurisprudencia de Gaceta Judicial ● Concordancias ● Jurisprudencia Sugerida (Casación del Registro Oficial) ● Jurisprudencia Constitucional ● Absoluciones de Consultas de la Procuraduría ● Doctrina de la Superintendencia de Compañías ● Consultas Tributarias del SRI ● Circulares del SRI ● Consultas Arancelarias y de Aforo de la SENAE ● Normas Relacionadas Acceso directo a casos contenciosos, medidas provisionales, opiniones consultivas y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
ORGANIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS	**Organización de las Bases de Datos** Las bases de datos del Sistema **ECLEX PRO** han sido organizadas en base a criterios de expertos jurídicos y técnicos de tal manera que su acceso sea fácil e intuitivo, el objetivo es que esté al alcance de cualquier profesional y que pueda acceder al mismo sin necesidad de excesivos conocimientos técnicos. Dispone de buscadores universales, sectoriales y puntuales acorde con el requerimiento del cliente, los resultados son inmediatos, claros y precisos. **Interrelación entre Bases de Datos** Para una mayor facilidad y comprobación de la información, el

	Sistema **ECLEX PRO** presenta links que permiten acceder desde cualquier información obtenida en una de las bases de datos del Sistema a otra para complementar la información, así permitirá pasarse de información histórica en ficha jurídica, a texto completo vigente e incluso visualizar el Registro Oficial correspondiente.
HERRAMIENTAS JURÍDICAS	El Sistema **ECLEX PRO** presenta acceso a un completo Diccionario Jurídico en línea, acceso a un Vademécum Procesal con los esquemas gráficos de los principales procesos tanto Civiles como Penales, enlaces a páginas de consulta importante como Doctrina de varias Universidades, Proyectos de Ley de la Asamblea Nacional, normativa recientemente expedida por el Ejecutivo SIGOB y consultas Arancelarias de la SENAE. Se incluyen Modelos y Formatos en las diferentes áreas tanto civil, familia, laboral, notarial, penal, societario, entre otros.
FORMA DE CONSULTAR EN EL SISTEMA	El Sistema **ECLEX PRO** ha sido desarrollado pensando en los usuarios, es fácil, amigable y su información está correctamente organizada para un aprendizaje inmediato, adicionalmente optimiza la banda ancha pudiendo responder a las consultas con gran velocidad y precisión gracias a sus herramientas de Inteligencia artificial introducidas en sus buscadores. El Sistema **ECLEX PRO** dispone de las siguientes formas de búsqueda: ● **Búsqueda Global en todo el Sistema:** El Sistema **ECLEX PRO** incluye un buscador que rastrea en forma global de una sola vez en todas las Bases de Datos: Fichero Legal, Legislación Vigente, Legislación Derogada Normativa Internacional, Jurisprudencia y Absolución de Consultas. Herramienta muy útil para buscar temas no tan frecuentes o para investigación. ● **Búsqueda al estilo Google:** El Sistema **ECLEX PRO** es un sistema amigable de última generación tecnológica con búsquedas paramétricas, por materia y por palabras al estilo Google en todas sus bases de datos. Esto permite al usuario que ubique en forma más rápida entre un gran grupo de resultados ya que los aciertos vienen ranqueados colocando primero siempre los que más veces contienen la respuesta. ● **Búsquedas Avanzadas (Paramétricas):** Mediante el uso de formularios y herramientas avanzadas se pueden aplicar filtros bajo una serie de criterios de acuerdo a las necesidades del usuario. Permite obtener millones de combinaciones posibles que se ajustarán fácilmente a cualquier ámbito de búsqueda. Basta solamente con conocer un parámetro o varios como: fecha, período, tipo de norma, tipo de publicación, estado de vigencia, sector, palabras en el texto, etc. y el sistema les

	aproximará a los resultados más exactos que pueda encontrar. ● **Búsquedas de Precisión:** El Sistema **ECLEX PRO** permite realizar búsquedas de precisión para mejorar los resultados de búsqueda tales como: ○ **Palabra o Frase Clave** ○ **Alguna de estas palabras** ○ **Ninguna de estas palabras** ● **Búsqueda por Temas:** El Sistema **ECLEX PRO** en su Catálogo Taxonómico presenta la opción de búsqueda por temas, herramienta poderosa para el consultor e investigar que le permite agrupar todas las normas relacionadas con una entidad , organización o a una materia específica que tenga contenido implícito, se manejan sinónimos o palabras relacionadas, incluso nombres comunes utilizados para nombrar a cierta normativa con palabras que no necesariamente están escritas en sus títulos pero se relacionan con ellos facilitando su ubicación. ● **Filtros y organización de resultados:** Los resultados de la búsqueda realizada en cualquiera de las bases de datos del Sistema **ECLEX PRO** se presentan en “grillas”, en donde cada columna puede ser ordenada ya sea en forma alfabética, cronológica o numérica, directa o inversa.
EXPORTACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RESULTADOS	**Exportación:** El Sistema **ECLEX PRO** presenta todos sus textos en diferentes formatos como DOC para Word, PDF y TXT para que puedan ser exportados fácilmente a cualquier otro procesador de texto con un simple copiar y pegar. Adicionalmente pueden exportarse las imágenes del Registro Oficial ya sea en formato PDF individual o **ECLEX PRO** en caso de que se requieran libros completos. **Exploración:** El Sistema permite, navegar, visualizar, buscar, consultar comparar, copiar y exportar la información contenida tanto en texto completo como en imágenes. El usuario puede exportar la información por el método copiar y pegar a cualquier procesador de palabra y adicionalmente imprimir sin ningún inconveniente. **LEXIS** aclara que no restringe la información descargada, pero si dispone de controles que pueden detectar mal uso por descargas secuenciales o masivas que superen el comportamiento normal de trabajo por parte de los usuarios. Para estos casos **LEXIS** permitirá al usuario que realice la consulta, pero no la exportación hasta que sea justificada por el usuario o administrador de la aplicación en la entidad. Dispone de herramientas de preselección de la información encontrada en Legislación Vigente para que pueda ser clasificada y exportada pero solo la información puntual

	separándola del resto de la norma. Se ha colocado las opciones en todas las Bases de datos para presentar las normativas completas ya sea en texto, documentos en PDF o en imagen para el caso de las páginas del Registro Oficial.
FUENTES DE LA INFORMACIÓN	**LEXIS** como desarrolladora y encargada del mantenimiento de las bases de datos y sus contenidos para dar seguridad a nuestros clientes utiliza solo información oficial publicada ya sea en el Registro Oficial, Gaceta Judicial o entidades oficiales evitando confundir al cliente con normativa obtenida de fuentes diferentes no oficiales que podrían ser inexactas y adicionalmente no se puede asegurar el estado correcto de vigencia o reformatoria que tenga la norma. Para transparentar los contenidos, el Sistema **ECLEX PRO** presenta en su página inicial de trabajo datos del número exacto de las normas que contienen sus bases de datos, número de fichas registradas y número de páginas del Registro Oficial disponibles.
DICCIONARIO INTEGRADO	El Sistema **ECLEX PRO** dispone de un diccionario integrado al texto de la norma. Además del Diccionario Jurídico disponible en Herramientas jurídicas, el usuario podrá consultar directamente los significados de las palabras que conforman los textos de las normas, se activarán para las palabras de más utilización en el ámbito jurídico.
NORMAS RELACIONADAS	El Sistema **ECLEX PRO** incluye la opción de consultar los vínculos desde el articulado a otras fuentes relacionadas con el documento principal consultado (Reglamentos, instructivos, circulares, etc.). Con esta herramienta el cliente podrá conocer todas las normas que afectan o regulan el documento consultado.
APLICATIVO COMPLEMENTARIO PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INFOLEX APP	**ECLEX PRO** incluye el aplicativo **INFOLEX APP**: Aplicación descargable en teléfonos inteligentes o tabletas, que contiene el Sistema Alerta y Notificaciones en tiempo real, incluye texto completo de la Constitución y principales leyes vigentes del Ecuador; Lexis News; y, el ingreso a la Biblioteca Virtual LHL. Además, cuenta con el módulo legislativo, donde el usuariopodrá encontrar los principales proyectos de ley tratados en la Asamblea Nacional en formato pdf, además de estadísticas de la función legislativa e información actualizada sobre los asambleístas y las comisiones especializadas permanentes. *INFOLEX APP se activa con el correo electrónico del usuario y estará habilitada para un único dispositivo por correo electrónico.

BIBLIOTECA VIRTUAL LHL PRO	**ECLEX PRO** incluye el módulo de Integración a las bibliotecas más representativas del mundo, de acceso público en línea en ámbitos: jurídico, doctrinal, legislativo, económico, comercial, político, científico, entre otros, con acceso exclusivo a los repositorios de Legislación Comparada Histórica y Herramientas Financieras Referenciales.
ESTADÍSTICA NORMATIVA	**ECLEX PRO** incluye el Informe numérico mensual de la legislación ecuatoriana, incluye un análisis de la información graficada en pasteles para mejor entendimiento.
REPORTES DE USO	**ECLEX PRO** Para su optimización permite desde el mismo sistema obtener un reporte auto consumible con las estadísticas de uso de los últimos 30 días de todos los usuarios registrados en la cuenta.
ACADEMIA LEXIS	Academia Virtual disponible para todos nuestros usuarios suscriptores. Desde esta plataforma, podrán acceder a los cursos de capacitación que **LEXIS S.A.** brinda sobre sus servicios especializados. En la Academia podrán encontrar las herramientas necesarias para conocer a profundidad las ventajas que ofrece **LEXIS S.A.** Independientemente del lugar o la hora, nuestro sistema de formación siempre estará disponible; permite capacitarse en línea y avanzar al propio ritmo además obtener un certificado avalado por **LEXIS** al completar los videos, finalizar los cuestionarios y ejercicios del curso.
SOPORTE ADICIONAL	**ECLEX PRO** cuenta con un tour de novedades que le permitirán conocer ágilmente las funcionalidades de cada módulo y una guía de usuario que tendrá el detalle de los módulos de la plataforma. También cuenta con una extensa base de conocimientos donde podrá consultar las preguntas frecuentes para despejar las dudas. Adicionalmente durante el periodo de contratación del servicio tendrá el acompañamiento de un staff de asesores legales que les ayudaran a encontrar la base legal, sin embargo, LEXIS no emitirá criterios de aplicación.

CUARTA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011 de 08 de julio de 2022, una vez recibida y realizada la respectiva inspección a los servicios objeto de la orden mencionada; y, en base

a las especificaciones técnicas de la misma, se concluye que, los servicios requeridos se encuentran acordes a los términos de referencia solicitados por el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERCHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, y por tanto se deja constancia que la empresa LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA – LEXIS S.A. ha cumplido con todas las obligaciones asumidas.

En tal virtud, por medio de la presente Acta se procede a recibir los productos detallados en numerales 2 y 3 del presente documento.

QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

El plazo establecido para la ejecución del servicio es de 365 días contados a partir del siguiente día a la suscripción de la orden de servicio.

Se constata que la empresa LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA – LEXIS S.A. con R.U.C. No. 1790859177001, ha cumplido con la suscripción y entrega del servicio en el plazo establecido, por lo que cumple con todo lo estipulado y no existen multas por liquidar.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

La cantidad que el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, pagará al proveedor adjudicado, es de USD. $ 436.80 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 80/100) valor que incluye el IVA.

CPC	DESCRIPCIÓN	LEGISLACION INDEXADA SISTEMATICA LEXIS S.A.			
		RUC: 1790859177001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
733100011	SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL.	5	UNIDAD	$ 78,00	$ 390,00
				SUBTOTAL	$ 390,00
				IVA 12%	$ 46,80
				TOTAL	$ 436,80

SÉPTIMA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Por lo expuesto, el Dr. Marco Vinicio Albuja Martínez en calidad de Gerente General y Representante Legal de LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA – LEXIS S.A. con R.U.C. No. 1790859177001, ha cumplido a entera satisfacción con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-011, de 08 de julio de 2022, para la “SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO INFORMÁTICO LEGAL PARA CONSULTA DE LA

NORMATIVA LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL" con actualización diaria, ingreso mediante clave de usuario desde la página web: www.lexis.com.ec por el período comprendido desde el 09 de julio de 2022 al 09 de julio de 2023 para 5 funcionarios de conformidad con lo solicitado por el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano al 11 de julio de 2022.

RECIBE CONFORME

Firmado electrónicamente por:
CAMILO JAVIER ROSALES BUITRON

Abg. Camilo Rosales Buitrón
ADMINISTRADOR
ORDEN DE SERVICIO
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

ENTREGA CONFORME

Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO ALBUJA MARTINEZ

Dr. Marco Vinicio Albuja Martínez
REPRESENTANTE LEGAL
LEGISLACIÓN INDEXADA SISTEMÁTICA
LEXIS S.A.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-006, POR CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 16 días del mes de mayo de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción, por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO con RUC No. 1791036514001 representado por el señor BURBANO DE LARA CORREA FELIPE EUGENIO con cedula 1704241742, con RUC No. 1791036514001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Econ. Andrea Sánchez, designado como Administrador de la Orden de Compra con memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0045-M; y, la Mgs. Tatiana Montalvo, designada como técnica que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0338-M.

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. CPD-DMQ-CT-2022-0096-M de fecha 27 de abril de 2022, el Mgs. Julio César Valdivieso Soria – Coordinador Técnico, solicitó al Mgs. Gustavo Espín – Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la "CAPACITACION DE SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ", solicitud que fue atendida a través de certificado de verificación en catalogo electrónico No. VCE-UACP-025-2022.

Con fecha 27 de abril de 2022, la Econ. Andrea Sánchez presenta el Informe de Necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Julio César Valdivieso Soria.

A través de memorando No. CPD-DMQ-CT-2022-0098-M de fecha 28 de abril de 2022, se solicita a la Dirección Financiera, la verificación y emisión de la certificación de Plan Anual de Compras PAC para la "CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0310-M de fecha 29 de abril de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. CPD-CERT-PAC-012-2022.

A través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0312-M de fecha 29 de abril de 2022, se solicita a la Mgs. Silvana Baquero, la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la "CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando No. CPD-DMQ-GP-2022-0036-M de fecha 29 de abril de 2022.

Con Memorando CPD-DMQ-CT-2022-0101-M del 29 de abril de 2022, el Mgs. Julio César Valdivieso Soria, solicito certificación presupuestaria para la "CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; requerimiento que fue atendido mediante memorando **CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0105-M** de 29 de abril de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. 0000059, con la partida presupuestaria 730612, Capacitación Servidores Públicos, por un valor de USD 202,06 (doscientos dos con 06/100).

Con fecha 03 de mayo de 2022, se suscribe la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-006 por la "CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ".

3. OBJETO:

CAPACITACION A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4. PRECIO:

El precio que el CONTRATANTE pagará al PROVEEDOR es la cantidad de USD 200,00 (doscientos con 00/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	DESCRIPCION	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO			
		RUC: 1791036514001			
		CANT	UNIDAD	V.UNT	V.TOTAL
92900001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	1	UNIDAD	$ 200,00	$ 200,00
				SUBTOTAL	200,00
				IVA 12%	0
				TOTAL	200,00

El precio acordado en la presente orden de servicio constituirá la única compensación al PROVEEDOR, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

5. LIQUIDACION DE PLAZOS

NO	DETALLE	FECHA
01	Fecha firma de Orden de Servicio	03 de mayo de 2022
02	Fin de Plazo de la Orden de Servicio	17 días contados (de lunes y miércoles llegando a cumplir 70 horas), conforme a la duración del curso
03	Fecha de Inicio del Curso	4 de mayo de 2022
04	Fecha de Fin de Plazo de la Orden de Compra	29 de junio de 2022
05	Horario	Lunes y miércoles de 17h00 a 20h00

6. METODOLOGIA DE TRABAJO

La “CAPACITACIÓN A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ”, deberá cumplir como mínimo, con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que constan en el numeral 5 del presente documento “Productos y/o servicios esperados”.

La “CAPACITACIÓN A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ”, deberá utilizar una estrategia de aprendizaje virtual, con acceso a 6 horas de clase con el profesor por semana.

Todas las clases deberán ser grabadas, y subidas al aula virtual, pudiendo ser revisadas a cualquier hora del día.

Las clases utilizarán bases de datos reales y ejercicios relacionados con temas socio económico para:
i) Aprender el manejo de RStudio.
ii) Desarrollar habilidades de programación y
iii) Manipular, analizar y representar cualquier tipo de base de datos.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, se detallan las características del CURSO DE TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS CON RSTUDIO:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Duración
CAPACITACIÓN A SERVIDORES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	***Módulo 1: Introducción a RStudio*** - Instalación de R y RStudio - Tipos de datos y arreglos de datos - Funciones clásicas de R - Construcción de funciones - Iteraciones (for, if, ifelse, while) - Bucles con la familia apply	15 horas
	Módulo 2: Manejo de bases de datos - Lectura de bases de datos (txt, Excel, stata, spss) - Operador pipe - Creación de variables (simples y compuestas) - Filtración de casos (simples y compuestas) - Selección/eliminación de variables - Ordenar conjuntos de datos (ascendente, descendente y particulares) - Unión de bases de datos - Agrupar y resumir la información - Escritura de bases de datos	15 horas
	Módulo de Tratamiento y Depuración de Datos -Tipos de bases de datos -Intercambio de formatos en variables (fecha, numérica, carácter, factores) -Detección de errores de tipeo con medidas de tendencia central -Detección de valores perdidos y duplicados -Detección de datos atípicos Homologación de variables -Técnicas de imputación de datos	15 horas
	Módulo 4: Análisis gráfico de tendencias - Gráficos de dispersión, barras, lineales, coordenadas. - Gráficos de cajas y bigotes - Histogramas y curvas de densidad - Análisis de correlación - Mapas de calor - Análisis exploratorio de datos en gráficos	15 horas
	Módulo 5: Modelos de regresión lineal - Regresión lineal simple - Regresión lineal compuesta	10 Horas

8. FORMA DE PAGO

Pago se realizará 100% previo al inicio del curso; toda vez remitida la siguiente documentación:

- Registro de matriculación
- Malla del curso
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Documentos de representante

9. MULTA

Por incumplimiento en la entrega del servicio por parte del proveedor, se aplicará el valor del 1 x 1000, del total del monto de la orden de servicio, según lo estipula el Art 71 de la LOSNCP. En caso de existir multas, estas serán calculadas por el administrador de la orden de servicio.

El curso dio inicio el 04 de mayo de 2022, cumpliendo con las fechas estipuladas en la presente orden.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES – FLACSO se compromete a cumplir con todas las obligaciones contractuales, conforme la vigencia de la orden de compra No. IC-CPD-2022-006.

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de $ 200,00 incluido IVA (DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Firmado electrónicamente por:
ANDREA CAROLINA SANCHEZ AGUIRRE

Econ. Andrea Sánchez
C.C.1721207148
Administrador de la Orden de Compra
IC-CPD-2022-006

Firmado electrónicamente por:
FELIPE EUGENIO BURBANO DE LARA CORREA

Burbano De Lara Correa Felipe Eugenio
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES – FLACSO
RUC. 1791036514001
Proveedor

Firmado electrónicamente por:
TATIANA DE LAS MERCEDES MONTALVO NAVARRETE

Ing. Tatiana Montalvo
C.C. 0401044466
Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-012

1. COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Orden de servicio, por una parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Mgs. Gustavo Espín Aguirre, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad para los procedimientos de contratación pública de conformidad con la Resolución No. 004-SE-CPD-2022 de 22 de febrero de 2022, a quien en adelante se le denominará el **"CONTRATANTE"**; y, por otra parte, la Tec. ARMIJOS TOAPANTA STEFANY YOLANDA RUC No. 1724543622001, a quien en adelante se le denominará el **"CONTRATISTA"**.

El Contratista declara que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidades generales o especiales señaladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 110 y 111 de su Reglamento General.

2. OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:

CONTRATACIÓN DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIO

Forman parte de la Orden de servicio los siguientes documentos:

- ✓ Términos de Referencia
- ✓ Estudio de Mercado
- ✓ PROFORMA No 1
- ✓ Certificación presupuestaria Identificación: 0000087
- ✓ Documentos del contratista

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio del intérprete de lengua de señas ecuatoriana estará de acuerdo a la planificación de los eventos que desarrolle el Consejo de Protección de Derechos durante el período comprendido entre los meses de julio a diciembre 2022, para lo cual deberá coordinar con el administrador de la orden de servicio en base a la planificación que desarrolle la Unidad de Participación Ciudadana y Coordinación en Territorio, donde se establecerá las fechas y horas para la prestación del servicio.

El servicio se lo realizará de forma presencial, y dependiendo de las condiciones sanitarias se podrían realizar de manera virtual (vía Zoom) por lo tanto, el Administrador de la orden de servicio en conjunto con la Unidad de Participación Ciudadana y Coordinación en Territorio coordinará con el proveedor del servicio con por lo menos 5 días de anticipación al evento los temas logísticos, fecha, hora, lugar para la prestación del servicio y entrega de link de acceso al evento en caso de ser virtual , para que el servicio sea de calidad. Es importante señalar que, si el evento es presencial, también este deberá a acoplarse para la transmisión en redes sociales.

Todos los eventos sean virtuales o presenciales, serán grabados y socializados en redes sociales Zoom y Facebook live desde el área de Comunicación Social del Consejo de Protección de Derechos, por lo que el Administrador del Contrato procederá con el registro en formato digital de la traducción en lengua de señas el mismo que deberá ser almacenado en forma digital.

4. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

A continuación, se detallan los servicios esperados:

CPC	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
839100112	**EVENTOS DE ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE ANIMALES Y NATURALEZA.**	Se desarrolla foros especializados como espacios virtuales de debate sobre los problemas que enfrentan los grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad. 3 foros de 3 horas de duración
	RENOVACIÓN DE 10 CONSEJOS CONSULTIVOS DE DERECHOS DEL DMQ	Se desarrolla asambleas zonales, distritales y de conformación de los Consejos Consultivos de Derechos, en particular de personas con discapacidad 1 asamblea distrital de conformación de personas con discapacidad, con una duración aproximada de 2 horas. 1 asamblea de posesión de los consejos consultivos 1 asamblea de elección de delegados al Pleno del CPD
	EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Se considera la participación de los 10 Consejos Consultivos de Derechos, quienes desarrollan presentaciones artísticas 1 encuentro artístico cultura

5. PRECIO DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 270,00 (Doscientos setenta, con 00/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	DESCRIPCIÓN	ARMIJOS TOAPANTA STEFANY YOLANDA			
		RUC: 1724543622001			
		CANT.	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
839100112	CONTRATACIÓN DE INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS PARA EVENTOS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	18	UNIDAD	$ 15,00	$ 270,00
				SUBTOTAL	$ 270,00
				IVA 12%	$ 32,40
				TOTAL	$ 302,40

El precio acordado en la presente Orden de servicio constituirá la única compensación al CONTRATISTA, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

6. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en dos desembolsos, el primero en julio de 2022 y el segundo hasta el 15 de diciembre del mismo año, para lo cual se contabilizarán los eventos ejecutados de promoción de derechos que desarrolle el Consejo de Protección de Derechos en estos periodos y se pagará previo la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

7. GARANTÍAS:

No aplica.

8. PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El plazo para la entrega de servicio será desde la fecha que se suscriba la orden de servicios hasta el mes de diciembre del 2022 de acuerdo al cronograma detallado (las fechas de los eventos será definida de acuerdo a las necesidades institucionales).

9. MULTAS:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales*

conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la Orden de Servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la presente Orden de servicio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la Orden de servicio, en un plazo máximo dos (2) días calendario, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de servicio.

12. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El CONTRATANTE designa a Gabriela Insuasti Analista de la Unidad de Participación y Coordinación en Territorio, en funciones o quien ejerza el cargo, de acuerdo a la sugerencia establecida en los Términos de Referencia formulados por la Unidad Requirente como Administrador de la presente Orden de servicio, y ratificado mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2022. El administrador deberá atenerse a la presente Orden de servicio y los documentos que la integran; y, velará por el cabal cumplimiento de la misma con base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las Partes, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano.

14. DOMICILIO:

Para todos los efectos de la presente orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito:

CONTRATANTE:
Dirección: Alejandro Andrade E4-297 y 12 de octubre
Teléfono: 022-554-062 / 022-551-995 / 022-546-772
Email: gabriela.insuasti@derechosquito.gob.ec

CONTRATISTA:
Dirección: N6C OE18-3 y Tomas Altandagu
Teléfono: 0980363780
Email: stefarm9602@gmail.com

15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las Partes, libre, voluntaria y expresamente, declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de la presente Orden de servicio y los documentos que la integran; y, declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente documento y se someten a sus estipulaciones.

Dado en la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de julio de 2022.

Firmado electrónicamente por:
GUSTAVO MAURICIO ESPIN AGUIRRE

Mgs. Gustavo Espín Aguirre

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Firmado electrónicamente por:
STEFANY YOLANDA ARMIJOS TOAPANTA

Tec. Armijos Toapanta Stefany Yolanda

PROVEEDORA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-020, CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 25 días del mes de octubre de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Sr. Walter Fabian Lema Mena, como contratante, con RUC No. 1793019048001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-020, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0814-M de fecha 05 de octubre de 2022, y a la Dra. Patricia Dayana Burbano Haro, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0837-M de 12 de octubre de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0128-M, de fecha 22 de agosto de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico para la "***CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD***".

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0642-M, de fecha 23 de agosto de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero; remite la emisión de la certificación de catalogo electrónico para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD***". dicha solicitud que fue atendida a través del certificado No. Nro. VCE-UACP-042-2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0140-M de fecha 09 de septiembre de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, *"revisión y aprobación del informe de necesidad para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"*.

Mediante correo electrónico con fecha 30 de agosto de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe los términos de referencia y estudio de mercado para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD***"; documentos que fueron aprobados el 02 de septiembre de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0146-M de fecha 16 de septiembre de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"***; solicitud que fue

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0080-M de fecha 16 de septiembre de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0150-M de fecha 19 de septiembre de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"***; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0740-M de fecha 19 de septiembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-033-2022.

El 20 de septiembre de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0152-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"***, requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0239-M de fecha 21 de septiembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000139, con la partida presupuestaria 730704, por el valor de USD 180,00 (Ciento Ochenta con 00/100 dólares americanos) sin incluir IVA.

El 21 de septiembre de 2022, el Tlgo. Jorge Luis Quiroz Fuel, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0155-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – para la "***CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"***.

Con fecha 04 de octubre de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-020, para la ***CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD".***

Con fecha 07 de octubre de 2022, suscriben la presente Acta de Salida de Bienes - Biométrico y correspondiente a la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-020, la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano 3 del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y Sr. Cesar Lema, Custodio de SINDESEG. CIA LTDA., para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD".***

3. OBJETO:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La contratación para la "***CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"***, no catalogados cumplen con las

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CPC	CANTIDAD
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD"	452300051	1

El contratista entregará a la entidad los siguientes servicios:

• Mantenimiento preventivo

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD. CPC: 452300051
DESCRIPCIÓN
LIBRECION DE MEMORIA
LIMPIEZA DE EQUIPO (INTERNA/EXTERNA)
CAMBIO DE PILA DE RESERVA DE MEMORIA
TEST DE OPERACIÓN DEL EQUIPO
CALIBRACIÓN DE SENSOR DE HUELLA
RESPALDO DE INFORMACIÓN
INCLUYE DESBLOQUEO DE SOFTWARE

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será de 5 días a partir de la suscripción de la orden de servicio, con la implementación total de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD. De acuerdo con las condiciones establecidas.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

6. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El precio que la entidad CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de $ 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 dólares De Los Estados Unidos De Norte América) más el valor del IVA.

CODIGO	DESCRIPCIÓN	SINDESEG. CIA LTDA RUC: 1793019048001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
14416	*"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD ".*	1	UNIDAD	$ 150,00	$ 150,00
				SUBTOTAL	$ 150,00
				IVA 12%	$ 18,00
			VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 168,00

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de servicio	04/10/2022
2	Fin del plazo de la orden de servicio	5 días a partir de la suscripción de la orden de servicio, con la implementación total de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD. De acuerdo con las condiciones establecidas.
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de servicio	12/10/2022
4	Fecha de Entrega del servicio	12/10/2022
5	Mora	Cero (0)

8. GARANTÍA

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 73 ibídem;

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Las garantías indicadas serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

8.1. GARANTÍA TÉCNICA

Se entregará conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP cuya vigencia será de doce meses, contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva del servicio efectuado.

Adicionalmente de producirse algún error o daño por consecuencia de una mala reparación, que afecte el buen uso (de ser el caso), el proveedor se obligará a reemplazarlas por otras nuevas y en buena condición, deberá resarcir, el daño total sin costo adicional para el Consejo de Protección de Derechos del DQM, en un lapso de 48 horas de notificado el suceso.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará, previo a la presentación del informe del servicio de CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

✓ Orden de Compra/Servicio;
✓ Factura;
✓ Acta de entrega-recepción parcial / definitiva del objeto de la Servicio, suscritos por el administrador, la comisión de recepción y el proveedor;
✓ Informe de entera satisfacción del Administrador de la Orden de Servicio;
✓ Garantía;

En caso de incumplimiento se aplicará lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la Orden de Servicio.

Todos los pagos que se hagan al proveedor por cuenta de esta Orden de Servicio, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador de la Orden de Servicio.

El pago se realizará bajo solicitud a la Máxima Autoridad de cada establecimiento de salud, de parte del Administrador de la Orden de Servicio, una vez se efectúe la recepción técnica y administrativa, se suscriba el acta entrega recepción del servicio recibido conjuntamente con los documentos habilitantes, según la normativa legal y vigente.

10. MULTA

El proveedor conviene en pagar al Consejo de Protección de Derechos del DMQ, por cada día de retraso en la ejecución o incumplimiento de las obligaciones contratadas, se le aplicará una multa diaria de 1 x 1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la orden de compra/servicio; la cual se aplicará de

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

conformidad a lo que establece el artículo 71 de la LOSNCP, que prescribe *"…Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato…"*

Y conforme a lo que establece el Art. 116. Del RLOSNCP *"Art. 116.- Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas. - En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos, en el presente Reglamento General o en el propio contrato. ..Para la determinación de multas que se podrían imponer al proveedor se considerará el valor total del contrato incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos."*, o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, por lo cual se notificará a la entidad dentro de 48 horas subsiguientes de lo ocurrido los hechos o de enterado al proveedor de los mismos.

De corrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa por la no entrega del servicio, a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

El Consejo de Protección de Derechos del DQM, queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este orden de servicio le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

El cobro de las multas no excluye el derecho del Consejo de Protección de Derechos del DQM, para exigir el cumplimiento de la Orden de Servicio o para determinar su terminación o declararlo unilateralmente terminado, según corresponda.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

En caso de que las multas superen el valor correspondiente al 5 % del valor total de la orden de compra/servicio el Consejo de Protección de Derechos del DQM, podrá declarar, anticipada y unilateralmente la terminación del mismo, conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es Ciento cincuenta con 00/100 (USD 150,00), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

En mi calidad de Administradora de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-020, informo que el proveedor "SINDESEG CIA.LTDA" **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RELOJ BIOMÉTRICO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL CPD**, acorde a los términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 25 de octubre de 2022

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Mgs. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Administradora de la orden de servicio
No. IC-CPD-2022-020

Firmado electrónicamente por:
WALTER FABIAN LEMA

Sr. Walter Lema
RUC. 1793019048001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
PATRICIA DAYANA BURBANO HARO

Dra. Dayana Burbano
C.C. 1712636339
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de servicio No. IC-CPD-2022-020

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-018, PARA EL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 21 días del mes de septiembre de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Mba. Christian Marcelo Rivera Porras, como contratante, con RUC No. 1792387213001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-018, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0685-M de fecha 05 de septiembre de 2022, y a la Ing. Gabriela Cárdenas, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0689-M de 06 de julio de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0237-M, de fecha 24 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ***".

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0646-M, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por el Director Administrativo Financiero; remite la emisión de la certificación de catalogo electrónico para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ***". dicha solicitud que fue atendida a través del certificado No. Nro. VCE-UACP-044-2022.

Mediante correo electrónico con fecha 23 de agosto de 2022, la Tlgo. Edgar Cevallos, presenta el informe de necesidad.

Mediante correo electrónico con fecha 25 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe los términos de referencia para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ***"; documentos que fueron aprobados el 25 de agosto de 2022.

Mediante correo electrónico con fecha 26 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe el estudio de mercado para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE***

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; documentos que fueron aprobados el 26 de agosto de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0239-M de fecha 24 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4 solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"***; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0073-M de fecha 25 de agosto de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0242-M de fecha 25 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"***; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0652-M de fecha 26 de agosto de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-030-2022.

El 26 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4 solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0243-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"***, requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0215-M de fecha 26 de agosto de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000121, con la partida presupuestaria 730702, por el valor de USD 2.240,00 (Dos Mil Doscientos cuarenta con 00/100) incluido IVA.

El 26 de agosto de 2022, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0245-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – Servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"***.

Con fecha 05 de septiembre de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-018, para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".***

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Con fecha 06 de septiembre de 2022, suscriben la presente Acta de Entrega Recepción única y definitiva, y correspondiente a la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-018, el Esp. Carlos Gonzalo Albán, Director de Asesoría Jurídica del CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y MBA. Christian Rivera, Gerente General de MULTIPRUEBAS S.A., para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".***

Con fecha 06 de septiembre de 2022, suscriben el listado de participantes a la capacitación del sistema ON-LINE de Multipruebas los siguientes participantes; Camilo Rosales, Karina Guajan, Dayana Burbano, Carlos Albán para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".***

Con fecha 19 de septiembre de 2022, remiten el certificado de activación, para el servicio de ***"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".***

3. OBJETO:

ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La contratación para la renovación y actualización de uso de licencias para correo electrónico institucional para el Consejo De Protección De Derechos Del DMQ, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

La contratación para el servicio de "***ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"***, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CPC	CANTIDAD
"Servicio de Arrendamiento de Sistema ON LINE para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento para la ejecución de los concursos de méritos y oposición del Consejo de Protección de Derechos del DMQ"	733100011	1

El sistema online para prueba psicométricas y sistematización de pruebas de conocimientos técnicos debe cumplir con las siguientes características:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Activación	Activación personalizada (Nominada) Asignación Inicial de claves
Disponibilidad	24 horas al día
Acceso desde navegadores	Mozilla Firefox, Opera, Safari o Google Chrome Desde cualquier lugar del mundo con cualquier dispositivo No requiera instalación, facilitando el trabajando vía on line
Frecuencia de actualización	Automática
Características del Sistema	Permitir la toma de pruebas de conocimientos técnicos ypsicométricas de manera simultánea. Acceso simultaneo mínimo de usuarios (candidatos). El sistema debe permitir realizar la creación de los cargosque se lanzan a concurso de méritos y oposición. Las baterías de pruebas psicométricas deben medir las competencias que están establecidas en las bases del concurso. La batería de pruebas psicométricas debe haber sidodiseñadas en base a baremos ecuatorianos o latinoamericanos. El sistema debe generar los resultados de las pruebasrealizadas con puntuaciones sobre 100 puntos. El sistema debe permitir crear pruebas de conocimientostécnicos. El proveedor debe entregar la metodología de calificación y matriz de calificación por cada puesto convocado a concursode Méritos y Oposición.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	El sistema debe arrojar el listado de los postulantes que rindieron las pruebas con los resultados alcanzados, en ordendescendente de puntuación. El sistema debe arrojar los resultados en formatos quepermitan realizar una carga masiva en la plataforma encuentra empleo. Deberá asignar perfiles de usuarios administradores. Deberá proporcionar reportes instantáneos y personalizados.El Sistema deberá estar disponible 100%, 24/7 La prueba técnica deberá estar parametrizada con preguntasde selección múltiple y cerradas. Tendrá que generar aleatoriamente las pruebas en base al banco de preguntas asignado al cargo. Deberá permitir temporizar la toma de pruebas técnicas. Emitirá los reportes de las pruebas psicométricas, individuales y grupales de evaluados, las mismas que tendrán formatos para ingresar en forma masiva y automática en la plataforma Encuentra Empleo del Ministerio del Trabajo (*de ser el caso*).
Exportación de resultados	Formatos: PDF
Funcionalidad y Herramientas	Facilidad de uso Personalización de las pruebas técnicas. La herramienta deberá mantener una estricta reserva de las pruebas
Servicios complementarios	Soporte técnico vigente durante el período de licenciamiento; Capacitación y asesoramiento para implementación del sistema; Acompañamiento personalizado en el primer día de toma de pruebas técnicas y psicométricas;

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	En caso de cambios futuros de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y Normativa Interna,que afecten a las pruebas psicométricas y/ técnicas, el proveedor debe comprometerse a revisar el impacto de los cambios y proponer los ajustes que correspondan de formainmediata; Metodología de Uso de la Plataforma en medio virtual (video) e impreso que incluye las cargas de información yreportes que se generan. Parametrización de niveles esperados de competencia por cada prueba seleccionada. Reportes en PDF incluyen información del nivel (alto, medioo bajo) alcanzado por los candidatos. Reportes de pruebas en formatos PDF y XLS accesibles en tiempo real, que pueden ser actualizados por el administrador del sistema en nuevas ponderaciones (p.e. 100puntos). Para las pruebas técnicas debe incluir reporte detallado de respuestas por evaluado (correctas e incorrectas). La información de los reportes que incluya listados con númerode cédula de identidad o ciudadanía, nombres, apellidos y eldetalle de la calificación obtenida por competencia evaluaday resultado global; Los reportes de los resultados de las pruebas técnicas y psicométricas deben ser en formatos que permitan realizaruna carga masiva y directa a la Plataforma Encuentra Empleo. El sistema permite administrar pruebas para competencias determinadas por el Ministerio de Trabajo según la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal. Servicio de envío de correos electrónicos masivos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la puesta en operación del sistema On Line para pruebas psicométricas y sistematización de pruebas de conocimiento, será de 5 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

Vigencia del servicio

El sistema deberá estar operativo durante 365 días, contados a partir de su instalación y entrega de los usuarios y contraseñas e inducción respectiva, es preciso indicar que el proveedor adjudicado

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

se sujetará al cronograma establecido por la Gestión Administrativa de Talento Humano del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

6. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden es de USD 2.240,00 (Dos Mil Doscientos cuarenta con 00/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	MULTIPRUEBAS S.A **RUC:** 1792387213001			
		CANT.	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
512900021	*"ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".*	1	UNIDAD	$ 2.000,00	$ 2.000,00
				SUBTOTAL	$ 2.000,00
				IVA 12%	$ 240,00
			VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 2.240,00

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de servicio	05/09/2022
2	Fin del plazo de la orden de servicio	5 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Servicio.
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de servicio	09/09/2022
4	Fecha de Entrega del servicio	06/09/2022
5	Mora	Cero (0)

8. GARANTÍA

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 73 ibídem;

Las garantías indicadas serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP.

8.1. GARANTÍA TÉCNICA

MULTIPRUEBAS S.A. garantiza la calidad, legitimidad y seguridad de las evaluaciones contratadas durante el plazo ofertado. Esta garantía tiene vigencia de 1 año calendario (365 días) contado desde la entrega de los derechos que se ceden, esto es, a partir de la fecha de implementación del servicio. Cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que solicita el CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago será 100% contra entrega del servicio, objeto de la contratación, previo la presentación de los siguientes documentos:

• Certificado de activación de las licencias emitido por el proveedor adjudicado (detallando el número de usuarios y contraseñas).
• Informe de satisfacción suscrito por el Administrador de la Orden de Servicio; y,
• Factura original.

10. MULTA

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de compra, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es Dos Mil Doscientos cuarenta con 00/100 (USD 2.000,00), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administradora de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-018, informo que el proveedor "MULTIPRUEBAS S.A" **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, del servicio de **ARRENDAMIENTO DE SISTEMA ON LINE PARA PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ**, acorde a los términos de referencia.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 21 de septiembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Mgs. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Administradora de la orden de servicio
No. IC-CPD-2022-018

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN MARCELO RIVERA PORRAS

Mba. Christian Rivera
RUC. 1792387213001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
DIANA GABRIELA CARDENAS CASTRO

Ing. Gabriela Cárdenas
C.C. 1722632856
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de servicio No. IC-CPD-2022-013

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

ACTA ENTREGA- RECEPCION

OREDEN:	ORDEN DE COMPRA No. ICCPD-2022-009
FECHA:	30/05/2022
PROVEEDOR	PC LAPTOP QUITO
RUC:	1792657911001
FACTURA:	
DESTINO:	Tecnologías de la Información y Comunicación

CANT.	EQUIPO LENOVO GAMING 3		SERIE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Tamaño del área de visualización de la pantalla	15.6 pulgadas, FHD (1920 x 1080)	MP27CDTA MP27HDQV MP27CDF3 MP278LCA	790.00	3,160.00
	Procesador	Intel Core i5-11300H			
	Resolución de la pantalla	1920 x 1080			
	RAM	12 GB SDRAM DDR4 3200MHZ			
	Disco Duro	Arranque PCIE SSD de 256 GB			
	Coprocesador de gráficos	HD Graphics 6000			
	Descripción de la tarjeta	Nvidia GTX 1650 4GB			
	Tipo de conexión inalámbrica	802.11ac			
	Sistema operativo	Windows 11 Home			
	Fuente de energía	AC & Batería			
	Red	Ethernet 10/100/1000 Mbps, 802_11_AC, Bluetooth 4.1, WLAN: 802_11_AC			
	Puertos	USB 3.2 GEN 1 Tipo-A, USB 3.2 GEN 1 Tipo-C, USB 2.0, HDMI, 1 x Auriculares/Altavoz/Line-Out Jack			
	Cámara web HD integrada	720P			
	Garantía y mantenimiento	3 años			

2	Tamaño del área de visualización de la pantalla	15.6 pulgadas, FHD (1920 x 1080) 120HZ	CP62BL3 5MGL9L3	1,350.00	2,700.00
	Procesador	Intel Core i7-11800H			
	Resolución de la pantalla	1920 x 1080			
	RAM	16 GB SDRAM DDR4 3200MHZ			
	Disco Duro	Arranque PCIE SSD de 512GB			
	Coprocesador de gráficos	HD Graphics 6000			
	Descripción de la tarjeta	Nvidia RTX 3060 6GB			
	Tipo de conexión inalámbrica	802.11ac			
	Sistema operativo	Windows 10 Home			
	Fuente de energía	AC & Batería			
	Red	Ethernet 10/100/1000 Mbps, 802_11_AC, Bluetooth 4.1, WLAN: 802_11_AC			
	Puertos	USB 3.2 GEN 1 Tipo-A, USB 3.2 GEN 1 , USB 2.0, HDMI, 1 x Auriculares/Altavoz/Line-Out Jack			
	Cámara web HD integrada	720P			
	Garantía y mantenimiento	3 años			
				SUBTOTAL	**5,860.00**
				IVA	703.20
				TOTAL	**6,563.20**

Entrega:

Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO XAVIER VALENCIA VELASCO

Lcdo. Francisco Valencia
GUARDALMACEN
CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DMQ

Recibe :

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Jorge Quiroz
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación
CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DMQ

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-007, POR LA "ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" DEL CPD

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 25 días del mes de mayo de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el señor Toscano García Christian Mauricio, como contratante, con RUC No. 1715782726001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-007, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0054-M de fecha 17 de mayo de 2022, y a la Psic. Daniela Proaño, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0357-M de 19 de mayo de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0050-M, de fecha 27 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la *"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS";* solicitud que fue atendida a través del certificado No. CVE.UACP-023-2022, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0298-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2022-0056-M, de fecha 28 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, presenta el informe de necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

Mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe las especificaciones técnicas y el estudio de mercado para la *"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"*; documentos que fueron aprobados el 05 de mayo de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0062-M de fecha 05 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

certificación de Plan Operativo Anual PARA LA *"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0039-M de fecha 06 de mayo de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0061-M de fecha 05 de mayo de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la LA *"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0324-M de fecha 05 de mayo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-014-2022.

El 06 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0064-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la LA *"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS*", requerimiento que fue atendido por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0114-M de fecha 06 de mayo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000065, con la partida presupuestaria 840107, por el valor de USD 952.00 (Novecientos cincuenta y dos con 00/100) incluido IVA.

El 06 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0065-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – *ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.*

Con fecha 17 de mayo de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-007, por la *ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.*

3. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" DEL CPD

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La adquisición de discos externos para reorganización del respaldo de la documentación para el Consejo De Protección De Derechos Del DMQ, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CPC:
ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" DEL CPD	**4502900024**
DETALLE	**CANT**
DISCO DURO EXTERNO 2TB USB 3.0	10

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de los discos externos para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito será en el plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de compra y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

6. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden es de USD 750.40 (Setecientos cincuenta con 40/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	TOSCANO GARCIA CHRISTIAN MAURICIO			
		RUC: 1715782726001			
		CANT.	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

4502900024	*ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS" DEL CPD*	10	UNIDAD	$ 67,00	$ 670,00
				SUBTOTAL	$ 670,00
				IVA 12%	$ 80,40
			VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 750,40

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de compra	17/05/2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	3 días hábiles a partir de la suscripción de la orden de compra
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de compra	20/05/2022
4	Fecha de Entrega de los discos	18/05/2022
5	Mora	Cero (0)

8. GARANTÍA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.*

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien." En la presente contratación, el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía técnica, la misma que entrará en vigencia una vez entregados los discos externos, con un plazo de 1 año.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, por la adquisición de los discos externos para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de contrato; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Garantía Técnica emitida por el proveedor.

10. MULTA

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es SEISCIENTOS SETENTE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CON 80/100 (USD 670,00), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-007, informo que el proveedor "Toscano García Christian Mauricio" **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, de la *ADQUISICIÓN DE DISCOS EXTERNOS PARA REORGANIZACIÓN DEL*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

RESPALDO DE LA DOCUMENTACION GENERADA POR EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS., acorde a los términos y cantidades solicitadas.

13. <u>RATIFICACIÓN</u>

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 25 de mayo de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
C.C. 179599936
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-007

Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN MAURICIO TOSCANO GARCIA

Ing. Christian Toscano
RUC. 1715782726001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-007

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-025, POR LA ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 21 días del mes de diciembre de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, la señora Aguilar Sandoval Hilda Marina como contratante, con RUC No. 1003267588001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-025, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-1082-M de fecha 20 de diciembre de 2022, y a la Sra. Ing. Margoth Pinto, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-1088-M de fecha 20 de diciembre de 2022

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0109-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Lcdo. CPA Francisco Valencia Analista de Tesorería 4, hacia el Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"…En alcance a memorando CPD-DMQ-DAFT-2022-0072-M CON FECHA 26 DE JULIO 2022, con asunto" Solicitud aprobación INFORME NECESIDAD COMPRA ESCANER para CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ…", requerimiento que mediante el comentario de ultima resignación del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0109-M, dentro del gestor documental edoc-Manager Derechos Quito, por parte del Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero para el inicio de proceso pertinente.*

En base a la necesidad solicitada en el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0109-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, emitido por el Lcdo. CPA Francisco Valencia Analista de Tesorería 4, hacia el Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"…En alcance a memorando CPD-DMQ-DAF-T-2022-0072-M CON FECHA 26 DE JULIO 2022, con asunto" Solicitud aprobación INFORME NECESIDAD COMPRA ESCANER para CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ…", se determina que es vital importancia contar con la adquisición del equipo escáner para dar cumplimiento con el proceso de implementación del Archivo digital y en cumplimiento de las normas expresas de Gestión Documental, permitiendo tener una rápida consulta y búsqueda de los documentos digitales digitalizados por la institución.*

Mediante el informe técnico No. 00007-CPD-UTIC-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"…Se recomienda LA ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, con el fin de dar cumplimiento con el proceso de implementación del Archivo digital y en cumplimiento de las normas expresas de Gestión Documental, permitiendo tener una rápida consulta y búsqueda de los documentos digitales digitalizados por la institución…"*

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0179-M, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín,

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la *"ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";* solicitud que fue atendida a través del certificado No. CVE.UACP-063-2022, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-1023-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2022-0180-M, de fecha 09 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe las especificaciones técnicas y el estudio de mercado para la *"ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; documentos que fueron aprobados el 09 de diciembre de 2022 por el Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0181-M de fecha 09 de diciembre de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la "*ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ* "; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-1046-M de fecha 12 de diciembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-044-2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0182-M de fecha 09 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la *ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0100-M de fecha 12 de diciembre de 2022.

El 06 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0064-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la "*ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*", requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0291-M de fecha 12 de diciembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000179, con la partida presupuestaria 840107, por el valor de USD 1,478.19 (Un Mil cuatrocientos setenta y ocho con 19/100) incluido IVA.

El 12 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0184-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – *ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.*

Con fecha 19 de diciembre de 2022, se suscribe la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-025, por la *ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.*

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La adquisición del escáner para la digitalización, organización y la implementación de un sistema adecuado de archivo digital para el Consejo De Protección De Derechos Del DMQ, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		**CPC:**
ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ		**452900014**
DETALLE		**CANT**
Tipo de scanner	**Alimentador de hojas**	1
Funciones estándar de envío digital	**Escaneado a PC, escaneado a unidad USB**	
Resolución escaneo, óptica	**Hasta 600dpi, (color y monocromático, alimentación de hojas**	
Ciclo de trabajo diario	**Recomendado para 7500 páginas por día**	
Formatos de los archivos digitalizados	**Para texto e imágenes**	
Capacidad de alimentador	**Mínimo 80 hojas**	
Velocidad de escaneo	**75 hojas por minuto**	
Opciones de escaneo	**Doble cara de una sola pasada**	
Tamaño del escaneo	**216x3100mm (formato A4)**	
Sistemas operativos compatibles	**Microsoft Windows 10, 8, 7, XP**	
Conectividad	**Estándar USB 2.0 y USB 3.0**	

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

5. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden es de USD 1.134.73 (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO con 73/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	AGUILAR SANDOVAL HILDA MARINA RUC: 1003267588001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
452900014	*ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*	1	UNIDAD	$ 1.013,15	$ 1.013,15
				SUBTOTAL	$ 1.013,15
				IVA 12%	$ 121,58
			VALOR PARA CANCELAR	**TOTAL**	$ 1.134,73

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega del escáner para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito será en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de compra y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de compra	19/12/2022
2	Fin del plazo de la orden de compra	5 días hábiles a partir de la suscripción de la orden de compra
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de compra	27/12/2022
4	Fecha de Entrega del Escáner	20/12/2022
5	Mora	Cero (0)

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

8. GARANTÍA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Art. 76.- Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.*

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien." En la presente contratación, el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía técnica, la misma que entrará en vigor una vez entregado el escáner, con un plazo de 3 años.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, por la adquisición de un escáner para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de contrato; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

10. MULTA

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

11. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CON 73/100 (USD 1.134,73), incluido el Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-025, informo que el proveedor "Aguilar Sandoval Hilda Marina" **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, de la ADQUISICIÓN DE UN ESCANER PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, acorde a los términos y cantidades solicitadas.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 21 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
C.C. 179599936
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-025

Firmado electrónicamente por:
HILDA MARINA AGUILAR SANDOVAL

Ing. Hilda Aguilar
RUC. 1003267588001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
LIGIA MARGOTH PINTO ALEMAN

Ing. Margoth Pinto
C.C. 1718581406
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-025

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-026 POR LA CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito DM, a los 27 días del mes de diciembre de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte Ing. Johanna Ortiz Jácome, MBA, con cédula de ciudadanía 1714298187, Representante Legal de HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A., con RUC No. 1792485169001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-026; y, la Psicología Daniela Proaño Analista de Talento Humano, designada como técnica que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-1103-M, de fecha 27 de diciembre de 2022.

1. **ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0185-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", solicitud que fue atendida a través del certificado de verificación en catalogo electrónico No. CVE-UACP-064-2022.

Mediante el memorando No. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0186-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicitó al Mgs. Gustavo espín Director Administrativo Financiero. , la autorización de necesidad para la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", requerimiento que fue revisado y aprobado el 13 de diciembre de 2022, por el Mg. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero.

A través de memorando No. CPD-DAF-UTIC-2022-0187-M, de fecha 13 de diciembre de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Silvana Baquero Analista de Planificación, la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando No. CPD-DMQ-GP-2022-0102-M, de fecha 16 de diciembre de 2022.

Mediante el memorando No. CPD-DAF-UTIC-2022-0190-M, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe las especificaciones técnicas y el estudio de mercado para la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; documentos que

fueron aprobados el 15 de diciembre de 2022 por el Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0191-M de fecha 15 de diciembre de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022- 1068-M de fecha 16 de diciembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-047-2022.

El 16 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz solicitó Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0193-M, al Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, la emisión de la certificación presupuestaria de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0296-M, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000184, con la partida presupuestaria 730702, por el valor de USD 1,552.86 (Mil quinientos cincuenta y dos con 86/100) incluido IVA.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-194-M, de fecha 16 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento de ínfima cuantía y publicación de la necesidad en el portal de compras públicas de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

El 16 de diciembre de 2021 a las 17H30 se publicó la necesidad de ínfima cuantía en el portal de compras públicas, bajo el código No. NIC-1768125320001-2022-00015; y, se señaló que se receptarían ofertas hasta las 10H00 del 12 de diciembre de 2021 a través del correo electrónico compraspublicas@derechosquito.gob.ec.

A través del mencionado correo y de conformidad con el cronograma establecido, se receptó la única siguiente oferta:

NOMBRE	No. PROFORMA	FECHA Y HORA ENVÍO	RUC	CONSULTA RUC	CONSULTA RUP
HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.	S/N	19/12/2022 4H29	1792485169001	ACTIVO	HABILITADO

El 20 de diciembre de 2022, se suscribió la orden de servicio No. IC-CPD-2022-026 entre el Consejo de Protección de Derechos y HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.

Con memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-1097-M, de 21 de diciembre de 2022, el Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero notificó a al Tnlgo. Jorge Quiroz Analista de Tecnologías de Información y Comunicación, sobre la designación como administrador de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-026.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-UTIC-2022-199-M, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz Analista de Tecnologías de Información y Comunicación, en su calidad de administrador de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-026, solicitó al Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, la designación de un técnico que no intervenga en la ejecución contractual de la precitada orden de servicio.

El Mgs. Gustavo Espín Director Administrativo Financiero, a través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-1103-M, de fecha 27 de diciembre de 2021, designó a la Psic. Daniela Proaño Analista de Talento Humano, como técnica que no interviene en la etapa contractual de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-026.

1. **OBJETO:**

CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

2. **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:**

La contratación para la renovación de licencias de gestor documental no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

a) Requerimientos técnicos. -

- El oferente deberá proveer un servicio en la nube del sistema de gestión documental para 30 usuarios de la institución.
- El oferente deberá proveer del sistema de gestión documental para uso exclusivo de la institución.
- Se deberán entregar respaldos periódicos de los documentos registrados en el sistema.
- El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico y actualizaciones de la herramienta, durante el plazo de ejecución el contrato.
- Plantillas.

b) Requerimientos funcionales. -

Administración del sistema:

- El sistema deberá permitir la gestión de áreas, usuarios y permisos de acceso a las funcionalidades del sistema.
- Debe permitir administrar los catálogos del sistema desde la administración.

- Debe permitir la creación de plantillas para la elaboración de documentos con base en formatos preestablecidos.
- Debe permitir la parametrización de los cuadros de clasificación de series documentales y tablas de retención documental de la institución. Personal de la empresa brindará soporte funcional al administrador del sistema, remoto 24x7 por un periodo de 1 año.

Gestión de documentos:

- El sistema deberá permitir la elaboración, registro y gestión de los documentos internos y externos que se manejen en la institución.
- El sistema deberá permitir la codificación y elaboración de documentos en base a lo dispuesto en la Norma INEN NTE 2410.
- Los documentos registrados deberán estar asociados a un número único de trámite (expediente).
- Clasificación de documentos y expedientes en base a los cuadros de clasificación de series documentales de la institución.
- Debe permitir elaborar y firmar documentos con uno o varios remitentes (firmas múltiples); los documentos podrán ser firmados física o electrónicamente, debe soportar múltiples firmas electrónicas.
- Debe contener la funcionalidad de firma electrónica que soporte la firma en el estándar PDF Signature.
- El sistema debe permitir firmar los archivos que se encuentran cargados como anexos en el sistema.
- Debe permitir la búsqueda de los documentos por múltiples criterios como el número de documento, asunto, remitentes, destinatarios, el texto de los documentos, entre otros metadatos; permitiendo la localización de los documentos en el sistema.
- Debe permitir escanear documentos directamente desde el aplicativo.
- Generar respaldos de la documentación tramitada por los usuarios.

Para la recepción de las licencias para el uso del sistema de gestión documental en la nube, el contratista ha coordinado previamente con el administrador de la orden de servicio.

3. CONDICIONES OPERATIVAS:

La contratación para la renovación de licencias de gestor documental entregadas por el contratista cumplen con las características requeridas por la entidad y se detallan a continuación:

Requerimiento Solicitado	Requerimiento Ofertado
1. Requerimientos técnicos. – • El oferente deberá proveer un servicio en la nube del sistema de gestión documental para 30 usuarios de la institución. • El oferente deberá proveer del sistema de gestión documental para uso exclusivo de la institución.	1) Requerimientos técnicos. – • HAORJA S.A. proveerá un servicio en la nube del sistema de gestión documental para 30 usuarios(licencias) de la institución. • HAORJA S.A. proveerá el sistema de gestión documental “e-Doc

• Se deberán entregar respaldos periódicos de los documentos registrados en el sistema. • El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico y actualizaciones de la herramienta, durante el plazo de ejecución el contrato. • Plantillas.	Manager" para uso exclusivo de la institución. • HAORJA S.A. entregará respaldos periódicos de los documentos registrados en el sistema. • HAORJA S.A. proporcionará el servicio de soporte técnico y actualizaciones de la herramienta, durante el plazo de ejecución el contrato. • El administrador del sistema, desde el módulo de administración, puede realizar la carga de las plantillas que requiera la institución.
2. Requerimientos funcionales. – Administración del sistema: • El sistema deberá permitir la gestión de áreas, usuarios y permisos de acceso a las funcionalidades del sistema. • Debe permitir administrar los catálogos del sistema desde la administración. • Debe permitir la creación de plantillas para la elaboración de documentos con base en formatos preestablecidos. • Debe permitir la parametrización de los cuadros de clasificación de series documentales y tablas de retención documental de la institución. • Personal de la empresa brindará soporte funcional al administrador del sistema, remoto 24x7 por un periodo de 1 año. Gestión de documentos: • El sistema deberá permitir la elaboración, registro y gestión de los documentos internos y externos que se manejen en la institución. • El sistema deberá permitir la codificación y elaboración de documentos en base a lo dispuesto en la Norma INEN NTE 2410.	2) Requerimientos funcionales. – Administración del sistema: • El sistema "e-Doc Manager" permite la gestión de áreas, usuarios y permisos de acceso a las funcionalidades del sistema. • El sistema "e-Doc Manager" permite administrar los catálogos del sistema desde la administración. • El sistema "e-Doc Manager" permite la creación de plantillas para la elaboración de documentos con base en formatos preestablecidos. • El sistema "e-Doc Manager" permite la parametrización de los cuadros de clasificación de series documentales y tablas de retención documental de la institución. • Personal de nuestra empresa brindará soporte funcional al administrador del sistema, remoto 24x7 por un periodo de 1 año. Gestión de documentos: • El sistema "e-Doc Manager" permite la elaboración, registro y gestión de los documentos internos y externos que se manejen en la institución. • El sistema "e-Doc Manager" permite la codificación y elaboración de documentos en base a lo dispuesto en la Norma INEN NTE 2410.

• Los documentos registrados deberán estar asociados a un número único de trámite (expediente) • Clasificación de documentos y expedientes en base a los cuadros de clasificación de series documentales de la institución. • Debe permitir elaborar y firmar documentos con uno o varios remitentes (firmas múltiples); los documentos podrán ser firmados física o electrónicamente, debe soportar múltiples firmas electrónicas. • Debe contener la funcionalidad de firma electrónica que soporte la firma en el estándar PDF Signature. • El sistema debe permitir firmar los archivos que se encuentran cargados como anexos en el sistema. • Debe permitir la búsqueda de los documentos por múltiples criterios como el número de documento, asunto, remitentes, destinatarios, el texto de los documentos, entre otros metadatos; permitiendo la localización de los documentos en el sistema. • Debe permitir escanear documentos directamente desde el aplicativo. • Generar respaldos de la documentación tramitada por los usuarios.	• Los documentos registrados en el sistema son asociados a un número único de trámite (expediente). • El sistema “e-Doc Manager” permite la clasificación de documentos y expedientes en base a los cuadros de clasificación de series documentales de la institución. • El sistema “e-Doc Manager” permite elaborar y firmar documentos con uno o varios remitentes (firmas múltiples); los documentos pueden ser firmados física o electrónicamente, el sistema soporta múltiples firmas electrónicas. • El sistema “e-Doc Manager” permite la funcionalidad de firma electrónica que soporte la firma en el estándar PDF Signature. • El sistema “e-Doc Manager” permite firmar los archivos que se encuentran cargados como anexos en el sistema. • El sistema “e-Doc Manager” permite la búsqueda de los documentos por múltiples criterios como el número de documento, asunto, remitentes, destinatarios, el texto de los documentos, entre otros metadatos; permitiendo la localización de los documentos en el sistema. • El sistema “e-Doc Manager” permite escanear documentos directamente desde el aplicativo. • El sistema “e-Doc Manager” permite generar respaldos de la documentación tramitada por los usuarios.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El pago es 100% contra entrega, efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de servicio conforme el siguiente detalle:

CPC	DESCRIPCIÓN	HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.			
		RUC: 1792485169001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
733100011	CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE GESTOR DOCUMENTAL DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ	30	30	115,54	1.386,48
				SUBTOTAL	1.386,48
				IVA 12%	$ 166,38
			VALOR A CANCELAR	TOTAL	$ 1.552,86

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Considerando que la orden de servicio fue suscrita el 21 de diciembre de 2022, con un plazo de hasta 2 días calendario, se ha realizado el siguiente cálculo de plazos:

DETALLE	PLAZO ORDEN DE SERVICIO	ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	RETRASO	MULTA
Continuidad del Servicio	02 días calendario: 21/12/2022	02 días calendario: 23/12/2022	Sin retraso: 0 días retraso	Sin multa: USD 0,00

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 73 ibídem; Las garantías indicadas serán entregadas, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la LOSNCP

El contratista "HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.", ha cumplido las obligaciones contractuales a entera satisfacción constantes en la orden de servicio No. IC-CPD-2022-026.

7. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

En esta contratación, no existe reajuste de precios y los precios ofertados están acorde al estudio de mercado realizado en la etapa preparatoria de la contratación.

8. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Para constancia de lo señalado en esta acta entrega recepción provisional, los comparecientes suscriben el presente documento.

Quito, 27 de diciembre de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz.
Administrador de la orden de servicio
No. IC-CPD-2022-026

Firmado electrónicamente por:
JOHANNA RAQUEL ORTIZ JACOME

Ing. Johanna Ortiz Jácome, MBA
Representante Legal
HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
Técnica que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de servicio No. IC-CPD-2022-026

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-008, POR LA "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 15 días del mes de junio de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, la Ing. Chantera Vizcaíno Margarita Elizabeth, como contratante, KAIZEN-SEC CIA.LTDA. con RUC No. 1792599547001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-008, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0068-M de fecha 13 de junio de 2022, y a la Psic. Daniela Proaño, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0445-M de 13 de junio de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0051-M, de fecha 27 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la *"ADQUISICIÓN DE 35 LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ";*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0052-M, de fecha 27 de abril de 2022, en alcance al memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0051-M, donde se solicitó se emita la certificación de verificación de Catálogo Electrónico, para la *"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE"*, solicitud que fue atendida a través del certificado No. CVE.UACP-024-2022, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0301-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2022-0055-M, de fecha 27 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, presenta el informe de necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

Mediante correo electrónico con fecha 29 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe las especificaciones técnicas y el estudio

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

de mercado para la *"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE"*; documentos que fueron aprobados el 29 de abril de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0057-M de fecha 29 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual PARA LA *"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0037-M de fecha 04 de mayo de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0058-M de fecha 29 de abril de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la LA *"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0315-M de fecha 29 de abril de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-013-2022.

El 04 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0060-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la LA *"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE"*, requerimiento que fue atendido por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0113-M de fecha 05 de mayo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000062, con la partida presupuestaria 730702, por el valor de USD 666.40 (Seiscientos sesenta y seis con 40/100) incluido IVA.

El 05 de mayo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0063-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – *CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE.*

Con fecha 20 de mayo de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-008, por la *CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE.*

3. OBJETO:

"CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE"

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La adquisición de las licencias endpoints para detección y protección antimalware, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

SERVICIOS TECNOLÓGICOS	**CPC: 733100011**
DETALLE	**CANTIDAD**
Licencias Endpoints para protección de estaciones de trabajo y/o servidores de archivos	35
Protección Estaciones de trabajo y Servidores (físicos y virtuales)	El módulo de protección de la solución antimalware debe utilizar los menos cuatro métodos de detección para cualquier tipo de amenaza conocido y desconocido. Tales como: Alcalinos, Bombas, Bomba fork, Bots, Caballo de Troya, Cookies, Crackers, Cryptovirus, Dialers, Exploit, Hijacker, Hoaxes, Jokes, Keystrokeo keyloggers, Leapfrog, Bugs, Pharming, Phishings, Pornware, Rabbit, Riskware, Rootkit, Scumware, Spam, Spyware, Ventanas emergentes/POP-UPSV, Worms (gusanos), etc La tecnología de detección y protección antimalware de la solución tiene que abarcar las siguientes capas de protección: • Protección basada en Firmas. • Detección y búsqueda basado en la Nube. • Detección basada en heurística Avanzada • Detección en la atapa pre-ejecución basado en Machine Learning.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Administración Centralizada de la solución	La solución debe disponer una consola de administración unificada que se administre en la nube (Consola WEB) con capacidad de administrar un número ilimitado de equipos. La solución debe proporcionar un único punto para la implementación, aplicación y administración de las políticas de seguridad para el número de puntos finales solicitados por la institución, siendo estos de cualquier tipo y en cualquier ubicación. La solución debe aportar múltiples capas de seguridad para puntos finales, incluyendo servidores de correo de Microsoft Exchange, asegurando protección antimalware con monitorización del comportamiento, protección contra amenazas de día cero, control de aplicaciones y entorno de pruebas, cortafuego, control de dispositivos, control de contenidos, antiphishing. La solución debe brindar soporte para múltiples plataformas sin importar el número de portátiles, equipos de escritorio y servidores Windows, Linux y Mac OS X, contando con las tecnologías antimalware mejor valoradas. Además, para sistemas Windows debe brindar una seguridad aún más avanzada con un cortafuego bidireccional, detección de intrusiones, control y filtrado de acceso Web, protección de datos sensibles, y control de aplicaciones y de dispositivos, la heurística proactiva. La solución debe clasificar los procesos maliciosos según su comportamiento, asegurando la detección de nuevas amenazas en tiempo real. La solución debe brindar seguridad para centros de datos virtualizados, protegiendo tecnología de próxima generación pre-ejecución, que utiliza modelos de Machine Learning especializados, técnicas de análisis del comportamiento entrenados para detectar herramientas de pirateo, exploits y técnicas de ocultación de malware. Bloquea eficazmente los ataques que pasan por alto tanto las defensas tradicionales para endpoints como las denominadas defensas “antivirus de última generación en sistemas Windows y Linux. La solución debe aporta mejoras significativas de rendimiento e impulsar la consolidación del servidor. Las políticas pueden aplicarse a un pool de recursos de VMware vCenter La solución debe incluir un mecanismo automático de detección de redes que le permita detectar otros puntos finales en la red de la institución. Los puntos finales

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	detectados deben mostrase como puntos finales no administrados en la Consola de Administración. La solución debe permitir instalar los agentes de seguridad en puntos finales físicos y virtuales ejecutando los paquetes de instalación localmente o ejecutando tareas de instalación remotamente desde la Consola de Administración. Adicional la consola WEB de administración, será capaz de gestionar un enlace web (Link de descarga) el cual podrá ser enviado por mail para realizar la instalación remota de clientes fuera de la red corporativa, el mismo que se auto configurará para enlazarse con la consola web, sin intervención del personal de TI El kit de instalación para puntos finales además debe permitir instalar la protección en los puntos finales sin conexión a Internet o con conexiones lentas. Debe utilizar un solo paquete, tanto para sistemas operativos de 32 bits como de 64 bits: – SO Windows: sistemas de 32 bits y 64 bits – SO Linux: sistemas de 32 bits y 64 bits – Mac OS X: solo sistemas de 64 bits La solución debe garantizar que el agente en los equipos administrados ejecute el análisis en tiempo real incluso cuando no haya conexión, cumpliendo las tareas, políticas y requerimientos configurados previamente aun cuando no haya conexión con la Consola de Administración. El agente de seguridad debe detectar automáticamente la configuración del punto final y adaptará la tecnología de análisis. Debe permitir la visibilidad, administración y consulta de los puntos finales físicos y virtuales, gestionándolos desde la consola de administración. La consola debe permitir la creación ilimitada de grupos o carpetas o subgrupos con el fin de permitir una mejor organización y administración de políticas. La consola deber permitir la asignación de políticas basado en reglas de asignación, ya sea por IP, Usuario, DNS, puerta de enlace o Gateway, WINS, DHCP, HOST y tipo de red. La consola Cloud o web La solución de seguridad antimalware debe permitir gestionar en la web a través de una consola alojada en la nube lista y provista en su totalidad por el fabricante (Cloud - Multitenant) desde un único punto de administración a través de cualquier tipo de dispositivo con

	acceso internet en cualquier sitios del mundo sin límite de usuarios, la consola Web Control Center, facilitara el acceso y la administración de la estrategia general de seguridad, las amenazas a la seguridad global, y el control sobre todos los módulos de seguridad que protegen a los equipos de escritorio virtuales o físicos y a los servidores. El Web Control Center debe ser capaz de abordar las necesidades de incluso las organizaciones más grandes sin la necesidad de utilizar múltiple consola de apoyo. Control Center, una interfaz basada en Web, se debe integrar con los sistemas de monitorización y administración existentes para aplicar fácilmente el sistema de protección a los equipos de escritorio, virtuales y servidores no administrados. Permitir la aplicación y gestión de políticas en los endpoint independientemente de que se encuentren o no en las instalaciones locales. Soporte para múltiples plataformas, debe funcionar tanto en equipos Windows como Linux. Permitiendo instalarse todos los componentes deseados simultáneamente con el programa de instalación general o eligiendo los componentes individuales. También debe desplegar el programa como un dispositivo virtual. Incluir un agente independiente que actúe incluso cuando no hay conexión, este agente independiente ejecutará todas las tareas, políticas y sucesos directamente en el endpoint, aunque no tenga conexión con la consola. Una arquitectura de replicador y servidor de comunicación tipo Relay para gestionar la red, las ubicaciones remotas solo necesitan la implementación de un antivirus con este módulo adicional sin la necesidad de instalar una consola de replicación o una consola esclava o un servidor proxy de la consola, el relay recopilará y reenviará los datos agregados al servidor principal. Manejar la comunicación con los agentes, y recopilar y almacenar los datos de las aplicaciones. Ser capaz de manejar decenas de miles de clientes manteniendo su elevada velocidad operativa sin saturar la infraestructura Incluir un sensor detector de equipos no autorizados, descubrir todos los equipos de la red que no están protegidos ni administrados y mostrárselos al administrador. El mecanismo automático de detección de red

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	Pensado para detectar los equipos del grupo de trabajo. El mecanismo automático de detección debe utilizar el servicio Microsoft Computer Browser para realizar una detección de red. El servicio Computer Browser es una tecnología de red utilizada por los equipos basados en Windows para mantener listas actualizadas de dominios, grupos de trabajo y los equipos en ellos, y para suministrar estas listas a equipos cliente que lo soliciten. Los equipos detectados en la red por el servicio Computer Browser pueden visualizarse ejecutando el comando de net view en una ventana de símbolo del sistema. Configurar las opciones de notificación siguiendo unos pasos específicos. Ejecutar las políticas directamente en el agente y aplicar políticas específicas para los endpoint incluso cuando no haya conexión con el servidor consola. Otra vez del uso de un usuario con permisos configurado previamente en la política. Recopilar datos necesarios para generar los informes; los registros restantes se deberán almacenar en el cliente para mejorar el rendimiento de la base de datos. Crear múltiples cuentas de usuarios y personalizarlas, los privilegios para cada una se podrán personalizar en forma individual. Se podrá usar en muchas ubicaciones distintas y permitir definir políticas corporativas para los administradores locales. El administrador de licencias permitirá el manejo de todas las licencias en forma transparente, desde cualquier punto a través de un navegador Web sin tener la necesidad de publicar ningún servicio a la Web. Limpieza de equipos terminales y servidores de código malicioso y programas inseguros no autorizados instalados. La herramienta permitirá realizar acciones en caso de ser necesario. Además de mostrar los informes a través de la consola basada en la Web, se pueden exportar en formato PDF, Excel y guardar en una ubicación predefinida, y enviarse como una notificación por correo electrónico. La solución deberá contar con un módulo de protección que proteja las aplicaciones más comunes como: lectores de PDF, navegadores web, clientes de correo, etc en caso de que se trate de explotar una vulnerabilidad. Protección contra vulnerabilidades: Mejora la detección de las Vulnerabilidades y Exposiciones Comunes (CVE) en los protocolos más utilizados, como SMB, RPC y RDP. Brinda

	protección contra las vulnerabilidades para las cuales aún no se publicó o desarrolló la revisión necesaria. Protección ante botnets: Protege ante las infiltraciones por malware de tipo botnet, previniendo el envío de spam y evitando que se lleven a cabo ataques de red desde la endpoint. Desinstalación de soluciones de seguridad: la solución deberá ser capaz de desinstalar la solución que se encuentra instalada actualmente. Deberá contar con la posibilidad de sincronizarse con Active directory en su versión cloud y on premise Debe permitir generar grupos de clientes dinámicos (paramétricos). La consola de gestión debe mostrar la lista de servidores y estaciones que tienen el antivirus instalado, conteniendo la siguiente información mínima: nombre de la máquina, versión de antivirus, versión del motor, fecha de la vacuna, la última fecha de verificación, política aplacada, ip, sistema operativo y el estado. Se deberá poder visualizar el estado de la red desde paneles portlets o widgets que sean completamente personalizables, tanto en cantidad como en contenido. Dicha información será en tiempo real y se podrá elegir si verla en formato grafico o tabla
Protección para plataformas Windows, Linux, MacOS	Proteger equipos de escritorio y servidores, físicos o virtuales por igual y sin diferenciación. Los servidores deben representar menos del 30 % del total de unidades. Sistemas Operativos soportados: Equipo de escritorio de Windows • Actualización de Windows 10 de octubre de 2020 (20H2). • Actualización de Windows 10 de mayo de 2020 (20H1). • Actualización de Windows 10 de noviembre de 2019 (19H2). • Actualización de Windows 10 de mayo de 2019 (19H1). • Actualización de Windows 10 de octubre de 2018 (Redstone 5). • Actualización de Windows 10 de abril de 2018 (Redstone 4). • Actualización de Windows 10 Fall Creators (Redstone 3). • Actualización de Windows 10 Creators (Redstone 2).

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	• Actualización de Windows 10 Anniversary (Redstone 1). • Actualización de Windows 10 de noviembre (Threshold 2). • Windows 10 (RTM, versión 1507). • Windows 8.1. • Windows 8. • Windows 7 Professional SP1. Unix • Ubuntu 14.04 LTS o superior. • Red Hat Enterprise Linux/CentOS 6.0 o superior. • SUSE Linux Enterprise Server 11 SP4 o superior. • OpenSUSE Leap 42.x. • Fedora 25 o superior. • Debian 8.0 o superior. • Oracle Linux 6.3 o superior. • Amazon Linux AMI 2016.09 o superior. MacOS • MacOS Big Sur (11.x). • MacOS Catalina (10.15). • MacOS Mojave (10.14). • MacOS High Sierra (10.13). • MacOS Sierra (10.12). Windows Incorporado y de Tablet • Windows 10 IoT Enterprise. • Windows Embedded 8.1 Industry. • Windows Embedded 8 Standard. • Windows Embedded Standard 7. • Windows Embedded Compact 7. • Windows Embedded POSReady 7. • Windows Embedded Enterprise 7. Servidor Windows • Windows Server 2019. • Windows Server 2019 Core. • Windows Server 2016. • Windows Server 2016 Core. • Windows Server 2012 R2. • Windows Server 2012. • Windows Small Business Server (SBS) 2011. • Windows Server 2008 R2. Servidores de correo electrónico compatibles • Servidor de Exchange 2016, 2013, 2010. • Servidores físicos y virtuales. • Roles: perimetral, concentrador o buzón.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	• Protocolos: SMTP, MAPI, Exchange ActiveSync.
Datos e información confidencial protegidos	La solución debe cumplir las siguientes protecciones: • Evite que los piratas informáticos roben datos confidenciales o información de los empleados • Manténgase fácilmente al tanto de cualquier evento de seguridad empresarial • Cumplimiento de las normativas
Protección en tiempo real	• El análisis del producto en tiempo real debe evitar que entren en el sistema nuevas amenazas de malware, el producto debe analizar los archivos locales y de red cuando se acceda a ellos (al abrirlos, moverlos, copiarlos o ejecutarlos), al análisis de los sectores de arranque y al de las aplicaciones potencialmente no deseadas (APND).
Antivirus y Antimalware	• Firmas, heurística, monitorización continua de procesos y una red global de inteligencia contra amenazas. • Remote Trobleshooting
Asesor de Búsquedas y filtrado Web	• Los sitios Web potencialmente peligrosos se marcan en los resultados de búsqueda y las páginas maliciosas conocidas se bloquean.
Control de Web y de aplicaciones del usuario	• Restrinja o bloquee el acceso de los empleados a ciertas aplicaciones o páginas Web.
Bloqueo de correo electrónico malicioso.	• El módulo de protección de correo electrónico del producto debe ofrecer protección multicapa contra las amenazas y phishing mediante una combinación de varios filtros y motores de análisis en la capa de protocolo (POP3 y SMPT) para determinar si los mensajes de correo electrónico son maliciosos.
Gestión de la cuarentena local y remota	• La cuarentena se almacena localmente, pero puede administrarse de manera centralizada desde la consola de control.
Soporte multilingüe	• La solución está disponible en inglés, alemán, español, francés y rumano.
Políticas en función de la ubicación	• Políticas de seguridad que se adaptan al hecho de que los usuarios utilicen sus equipos fuera de las instalaciones de la empresa.
Opción de instalación remota a gran escala y detección de redes	• Después de instalar la solución en un equipo, ésta debe ser detectada automáticamente y bajo demanda los dispositivos visibles en la red para que los equipos desprotegidos se puedan implementar bajo el esquema de instalación remota.
Control de dispositivos y análisis de USB	• Control de Dispositivos: permite prevenir las infecciones de fugas y malware datos sensibles a través de dispositivos externos conectados a

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	extremos aplicando bloqueo normas y excepciones a través de la política a una amplia gama de tipos de dispositivos (tales como unidades Flash USB, dispositivos Bluetooth, reproductores de CD/DVD, dispositivos de almacenamiento, etc.). • Que los bloqueos a dispositivos puedan realizarse por marca, modelo, número de serie o usuario.
Endpoint Security Relay	• Los productos y las actualizaciones de firmas se pueden distribuir de manera más eficiente en la red gracias a un sistema que funciona a modo de transmisor.
Bloqueo de correo electrónico malicioso.	• El módulo de protección de correo electrónico del producto debe ofrecer protección multicapa contra las amenazas y phishing mediante una combinación de varios filtros y motores de análisis en la capa de protocolo (POP3 y SMPT) para determinar si los mensajes de correo electrónico son maliciosos.
Notificaciones por Correo	• Prepare el envío automático de notificaciones por correo electrónico cuando se produzcan determinados acontecimientos.
Reportes	• La consola de administración deberá contar con reportes gerenciales detallados con información de configuraciones, actualizaciones de los productos, alertas, estadísticas, etc., las cuales pueden ser exportadas a archivos csv y/o pdf. • Deberá permitir generar reportes gráficos tipo barra, pastel, etc., para una vista rápida de la situación del producto.
Herencia de políticas	• Permite ahorrar tiempo al administrador cuando crea nuevas políticas, dado que puede aprovechar las que ya ha creado.
ERM (Administración de Riesgos)	• El módulo de gestión de riesgos de punto final (ERM) ayudara a identificar y remediar una gran cantidad de riesgos de red y sistemas operativos a nivel de punto final, mostrando el porcentaje de vulnerabilidad en la infraestructura. El puntaje de riesgo de la compañía se calcula teniendo en cuenta una amplia lista de indicadores de riesgos y vulnerabilidades de aplicaciones conocidas, mostrándole su evolución en el tiempo. • Desglose de la puntuación y las principales configuraciones incorrectas y los widgets de aplicaciones vulnerables hacen que sea más fácil ver dónde su entorno es más vulnerable a los ataques y qué dispositivos son los más afectados. • Human Risks Analytics

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Cortafuego bidireccional con detección/prevención de intrusos	• El completo cortafuego bidireccional con detección de intrusos es esencial para el bloqueo de intromisiones y secuestros.
Protección de datos	• Evite la pérdida de datos confidenciales estableciendo filtros que bloquearán la transmisión de información sensible.
Network Attack Defense	Tecnología enfocada en detectar técnicas de ataque a la red basadas en técnicas de ataque MITRE ATT&CK diseñadas para obtener Acceso a puntos finales específicos como: • Ataques de fuerza bruta • Ataques de red • Ladrones de contraseñas • Ataques Laterales.
Advanced Anti-Exploit	• Anti-Exploit proporciona protección en ejecución contra intentos de explotación dirigidos a vulnerabilidades conocidas y desconocidas en aplicaciones de uso común y aplicaciones propias, como el navegador, Microsoft Office o Adobe Reader, así como contra intentos específicos de post-explotación en modo kernel.
Análisis de archivo comprimidos	• El producto ofertado deberá detectar virus en archivos compactados, con profundidad máxima (16), en los siguientes formatos: .zip, .rar, .arj, .cab, .lzh, .tar, .gz, ace, izh, upx y otros
Modos de usuario avanzado y usuario limitado	• Puede permitir o denegar a los usuarios la posibilidad de modificar los ajustes de seguridad para su sistema.
Políticas de seguridad y grupos de equipos anidados	• Asigne políticas de seguridad a empresas o grupos de equipos.
Control en tiempo real de los usuarios remotos (consola en la nube)	• Mediante la consola de administración alojada en la nube se pueda controlar y monitorizar a los usuarios remotos en tiempo real.
Modelo de usuario basado en roles	• En la consola de administración se pueden crear cuentas internas con diferentes privilegios de acceso.
Consola Web disponible de forma inmediata (nube)	• Con la infraestructura de administración alojada en la nube, la consola Web estará disponible en cuanto se registre.
Eliminación de soluciones de seguridad anteriores	• Durante la instalación, la solución debe detectar las soluciones de la competencia e iniciar el proceso de desinstalación bajo previa autorización.
Logs de auditoría	• En los registros de auditoría se puede dejar constancia de las acciones realizadas en la consola de administración.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Panel de control de monitorización e informes	• Controle centralizadamente la estrategia de seguridad de la organización mediante informes programados o bajo demanda.
OPCIONAL SERVICIOS Y CAPAS DE PROTECCIÓN ADICIONALES	• Identificación de amenazas desconocidas a través de tecnología de Sandboxing en el endpoint. • Módulo de detección y protección EDR y XDR. • Sistema de prevención de intrusión basado en el host Seguridad de Correo electrónico para Office 365 • La protección multicapa definitiva para toda su organización contra amenazas del correo electrónico conocidas, desconocidas y emergentes. Corta de la raíz el phishing a gran escala, los ataques selectivos, el fraude del CEO y el malware. Está disponible como complemento de GravityZone Business Security. Administración de Parches • Los sistemas carentes de parches dejan a las organizaciones a merced de incidentes de malware, brotes y vulneraciones de datos. Mantenga su sistema operativo y sus aplicaciones actualizadas en toda su base instalada de Windows: estaciones de trabajo, servidores físicos y virtuales, con la Administración de parches de GravityZone. Cifrado completo del Disco Duro • GravityZone CCD protege los datos de toda la unidad de disco duro del endpoint aprovechando los mecanismos de cifrado proporcionados por Windows (BitLocker) y Mac (FileVault). Se basa en el cifrado nativo de los dispositivos para garantizar la total compatibilidad y maximizar el rendimiento. GZ CDC está integrado en la consola y el agente de GravityZone, sin que haya que implementar un agente adicional ni instalar un servidor de administración de claves. El uso de la infraestructura de seguridad de endpoints existente para administrar el Cifrado completo del disco permite una implementación totalmente centralizada con un esfuerzo administrativo mínimo. Servicios Profesionales • Nuestros expertos le ayudarán a instalar y configurar su solución para la protección y el rendimiento óptimos que precisan las aplicaciones de su negocio. Estos servicios ofrecen a los clientes la ventaja de contar con la orientación de expertos durante el proceso de implementación, con el fin de garantizarle un inicio fluido y sin problemas. Los ingenieros especializados de la solución seguirán las mejores

	prácticas y tendrán en mente las necesidades de su negocio mientras le ayudan a instalar la solución de seguridad en su entorno.
Actualización de versiones	• El oferente será responsable de la actualización de la solución antivirus en los equipos y servidores de la contratante a la última versión estable liberada por el fabricante durante el tiempo que dure el licenciamiento.
Soporte Técnico	El oferente estará obligado a prestar el servicio de soporte y resolución de problemas o incidentes en los sitios de instalación de la solución antivirus cuando el problema lo amerite. El soporte técnico estará vigente durante el periodo de licenciamiento y deberá tener las siguientes características mínimas: • Disponibilidad los 365 días al año. • Atención inmediata vía telefónica, e-mail o asistencia remota para análisis de daños y posible solución. • Máximo 2 horas para atención presencial en el sitio del incidente cuando se lo requiera por parte de la contratante. • Debe contar un sistema de registro de incidentes mesa de ayuda. • El fabricante debe contar con soporte 24*7 mediante página web, sin costo adicional, ya sea por correo, chat on line y conexión remota
Capacitación	• El oferente deberá capacitar a los funcionarios técnicos de la entidad contratante en el manejo de la solución antivirus y de las nuevas versiones que puedan generarse durante el tiempo que dure el licenciamiento. • El oferente deberá contar con un responsable directo del fabricante, el mismo que deberá efectuar monitoreos periódicos para de esta manera poder informar sobre el seguimiento en la parte de atención al cliente en lo comercial y en lo técnico por parte del oferente.
Experiencia	• El oferente deberá ser calificado por el fabricante como Gold Partner para la distribución de la solución. • El oferente deberá contar con personal certificado y calificado para la prestación del soporte técnico durante el tiempo de licenciamiento (adjuntar certificados).
Implementación	• Deberá ofrecer la migración en su totalidad • La migración se realizará en cada uno de los puntos finales contratados

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Especificaciones globales del fabricante	• El fabricante debe poseer más de 500 millones de usuarios a nivel mundial • El fabricante debe poseer un sistema de alerta temprano basado en cloud capaz de manejar más de 7 billones de interacciones al día • El Cloud deber tener la capacidad de bridar una respuesta máxima de 20ms • El Cloud debe estar equipado con más 1000 servidores virtuales, con capacidad de procesar más de 60 TB por mes, manejar más de 500K conexiones activas en cualquier momento • el Cloud debe permitir un número ilimitado de equipos administrados.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La entrega de las licencias endpoints para detección y protección antimalware para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito será en el plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la suscripción de la orden de servicio.

La entrega debe ser previamente coordinada con el administrador de la orden de servicio y será en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito.

6. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden es de USD 637.00 (Seiscientos treinta y siete con 00/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	**DESCRIPCIÓN**	**KAIZEN-SEC CIA.LTDA. CHANTERA VIZCAINO MARGARITA ELIZABETH** **RUC:** 1792599547001			
		CANT.	**UNIDAD**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**
733100011	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS – SERVICIO ANTIMALWARE PARA	35	UNIDAD	$ 16,25	$ 568,75

	EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS				
				SUBTOTAL	$ 568,75
				IVA 12%	$ 68,25
			VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 637,00

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de servicio	20/05/2022
2	Fin del plazo de la orden de servicio	3 días hábiles a partir de la suscripción de la orden de servicio
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de servicio	25/05/2022
4	Fecha de Entrega de las licencias	25/05/2022
5	Mora	Cero (0)

8. GARANTÍA

En la presente contratación, el proveedor adjudicado entrega la garantía técnica, la misma que entrará en vigencia una vez entregados las licencias endpoints antimalware, con un plazo de 1 año.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, por la adquisición de los discos externos para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de contrato; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de orden de servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor.

10. MULTA

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es USD. 637,00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CON 80/100) , incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-008, informo que el proveedor, "KAIZEN-SEC CIA.LTDA." con RUC No. 1792599547001 "ha **cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva, de la *CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ENDPOINTS – ANTIVIRUS –SERVICIO ANTIMALWARE*. Acorde a los términos y cantidades solicitadas.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 15 de junio de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
C.C. 179599936
Administrador de la orden de servicio
No. IC-CPD-2022-008

Firmado electrónicamente por:
MARGARITA ELIZABETH CHANTERA VIZCAINO

Ing. Elizabeth Chantera
RUC. 1792599547001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-008

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL NOVENO MES DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-004, POR LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 01 días del mes de febrero de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva del noveno mes, por una parte, la señora Vizuete Vásquez Lorena Maribel, con cédula de ciudadanía 1713204327, Representante Legal de CV SISTEMS & COPIERS CS&C CIA. LTDA., con RUC No. 1793061478001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-004, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0040-M de fecha 22 de abril de 2022, y a la Srta. Ing. Gabriela Cárdenas, designada como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0194-M de 01 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0024-M, de fecha 22 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través del certificado No. CVE.UACP-015-2022, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0170-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2022-0025-M, de fecha 22 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, presenta el informe de necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

Mediante correo electrónico con fecha 23 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe las especificaciones técnicas y el estudio de mercado para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; documentos que fueron aprobados el 23 de marzo de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0029-M de fecha 23 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0024-M de fecha 23 de marzo de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0027-M de fecha 23 de marzo de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0173-M de fecha 23 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-005-2022.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

El 24 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0031-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ", requerimiento que fue atendido por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0078-M de fecha 24 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000036, con la partida presupuestaria 730703, por el valor de USD 2.092.16 (Dos mil noventa y dos con 16/100) incluido IVA.

El 24 de marzo de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0032-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Con fecha 30 de marzo de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-004, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Con fecha 27 de abril, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0054-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de Registro de Orden de Servicio N° IC-2022-004 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, requerimiento que fue atendido por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-103-M, de fecha 28 de abril de 2022, en el cual se adjuntó el compromiso presupuestario N° 53 Outsourcing.

3. OBJETO:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La Contratación del Servicio de Outsourcing de Impresión para el Consejo De Protección De Derechos Del DMQ, no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

CODIGO CPC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
733100011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

El contratista entregará a la entidad los siguientes servicios:

✓ Equipos de impresión a demanda de la Institución, mismos que deberán ser instalados, configurados e implementados según lo detallado en el Anexo 1[1], entregado por el Consejo de Protección de Derechos del

[1] Anexo 1 contiene las especificaciones técnicas del numeral 1.10.1 de la presente acta.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

DMQ, lo que deberá ser coordinado y aprobado por el administrador del contrato. El número requerido de equipos podrá incrementarse o disminuirse de acuerdo a la necesidad institucional.

✓ Durante cada mes se recibirá el servicio de impresión con una base mínima de 3000 impresiones B/N y 300 impresiones a color, sin perjuicio de que la cantidad pueda aumentar y disminuir; para el efecto el administrador de la orden de compra deberá reportar el número de hojas efectivamente impresas, mismas que serán canceladas mes a mes.

✓ Durante el tiempo del contrato, el contratista proveerá de equipos de impresión, herramienta de monitoreo y control, suministros, mantenimientos preventivos y correctivos, equipos de backup, repuestos y todos los implementos que garanticen un correcto funcionamiento de los equipos de impresión y fotocopiado que ingresan al servicio.

✓ El contratista deberá tener un stock permanente de repuestos, suministros, partes y piezas originales, no refurbished, no remanufactured, no remarket o no rebuilt para garantizar la calidad de operación y la continuidad del servicio contratado.

✓ Garantizar el servicio de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, para lo cual, en dependencias determinadas por el administrador del contrato y acorde a sus actividades, cada funcionario contará con la configuración de dos opciones de impresoras cercanas a su puesto de trabajo para proveerse de estos servicios.

✓ Al iniciar el servicio se llenará un formulario provisto por el Contratista, donde se registrará la identificación de cada equipo con al menos la marca, modelo, número de serie, área de instalación (Dirección, Coordinación o Unidad, piso y dependencia), la fecha de instalación, el estado, su funcionamiento y el contador de impresión a la fecha de implementación, el formulario estará avalado con las firmas del contratista y del administrador del contrato. Al final el contratista entregará al Administrador del Contrato el inventario, y el acta entrega recepción de los equipos.

✓ El contratista deberá realizar el reciclaje de todos los suministros utilizados en los equipos que forman parte del servicio, para lo cual debe adjuntar el plan de retiro de residuos, que se realizará acorde a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

✓ El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, tendrá la potestad de solicitar reubicaciones de equipos de impresión, fotocopiado y escaneo, previo un análisis y estudio del volumen impreso durante la vigencia del contrato, con asesoría y apoyo del contratista, la reubicación de equipos estará acompañado de informes con los rankings de impresión, volúmenes por dependencias, y demás que permitan hacer evaluaciones periódicas para determinar el volumen de reducción de impresiones y fotocopias, las reubicaciones se realizaran con la aprobación del administrador del contrato, sin que esto genere un valor adicional a cancelar por parte del CPD.

✓ En caso de requerir equipos adicionales para cubrir nuevas necesidades institucionales y amparar la prestación del servicio, el Administrador de Contrato realizará un informe técnico, en el cual solicitará al Contratista la atención respectiva de las mismas en base a las especificaciones requeridas, las cuales deberán ser entregadas cumpliendo los acuerdos de niveles de servicio establecidos, y al costo respectivo por hoja de impresión o copia.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

✓ Soporte técnico en sitio

✓ Mantenimiento preventivo mensual, de todos los equipos incluidos en este servicio.

✓ Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran.

✓ El contratista deberá cumplir con los acuerdos de niveles de servicio establecidos.

✓ Herramienta de monitoreo y control.

✓ El Consejo de Protección de Derechos del DMQ no reconocerá ningún tipo de gasto adicional a los establecidos en la contratación como: fletes, transporte, movilización, alimentación, viáticos, o de cualquier otra índole.

✓ El valor por hoja impresa será igual al valor por hoja fotocopiada, el valor a cancelar será por hoja impresa o fotocopiada mas no por número de equipos, el escaneo no tiene costo.

✓ El contratista dentro de los treinta primeros días de suscrito el contrato deberá entregar al administrador del contrato, una manual de usuario de las impresoras para su adecuado manejo.

✓ Se deberá realizar pruebas con todos los usuarios, validando y garantizando que cada uno pueda imprimir y digitalizar.

✓ Durante el tiempo que esté en vigencia el servicio de impresión integral y fotocopiado el contratista deberá garantizar la continuidad de las operaciones de impresión, escaneo y fotocopiado. Durante el proceso de implementación, el contratista deberá garantizar que las actividades del Consejo de Protección de Derechos del DMQ no serán interrumpidas por la implementación de los equipos.

✓ Los equipos acordes a lo establecido en el numeral 2 del Art. 121 del capítulo III Sección I del Principio de Vigencia Tecnológica de Resolución del Servicio Nacional de Contratación Pública 72 Registro Oficial Edición Especial 245 de 29-ene.-2018 Última modificación: 25-jun.-2019, deberán contemplar la vigencia tecnológica durante el plazo contractual, para lo cual deberá presentar una carta expresando que todos los equipos cumplen con este requerimiento.

✓ El contratista deberá contemplar equipos de back up, para reemplazo inmediato en caso de que alguno de los instalados dentro del proceso sufra algún daño, estos equipos deberán ser de similares o mejores características a las establecidas para los equipos requeridos.

✓ Herramienta de monitoreo y control, considerar que actualmente en el Consejo de Protección de Derechos existe 26 usuarios del servicio de impresión aproximadamente.

✓ Creación de claves de los usuarios para uso de los equipos de impresión y fotocopiado en las dependencias indicadas por el administrador del contrato; el contratista deberá remitir dichas claves a cada funcionario o servidor a través del correo institucional, una vez que la herramienta de monitoreo y control empiece a funcionar con los equipos provistos por el contratista.

✓ El contratista deberá incluir procesos que permitan fomentar el ahorro de papel, como campañas de sustentabilidad.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

1.1. Mantenimiento Preventivo

En aplicación al principio de vigencia tecnológica, el mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien el mismo se deberá realizar periódicamente, como amerite el equipo, durante la vigencia del contrato, El mantenimiento comprenderá al menos lo siguiente:

✓ Limpieza interna y externa del equipo y sus componentes.
✓ Limpieza de partes que pueden presentar acumulación de partículas de polvo.
✓ Limpieza de cabezal (de ser el caso).
✓ Lubricación de ejes, engranajes, ventiladores de disipadores de calor (según caso) fuente de poder y dispositivos adicionales si se lo requiere.
✓ Limpieza de todos sus componentes internos
✓ Limpieza de sección de transporte de papel.
✓ Limpieza de poleas de alimentación de papel.
✓ Lubricación de ventiladores, de existir.
✓ Remover polvo y restos de papel del interior.
✓ Retirar de los cojines la tinta acumulada. (de ser el caso).
✓ Calibración de lámpara de escáner.
✓ Las bandejas y guías de la impresora deben quedar bien sujetas.
✓ Limpieza, lubricación, calibración, configuración integral de cada uno de los equipos contemplados en el servicio.
✓ Las acciones de mantenimiento preventivo no deberán interferir con las tareas de las dependencias, por lo cual, se coordinará con anterioridad, el horario con el Administrador del Contrato.

1.2. Mantenimiento Correctivo

En aplicación al principio de vigencia tecnológica el mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del equipo, en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

El contratista tendrá en stock suministros, partes y piezas necesarios para el buen funcionamiento de los equipos, así también equipos back up para garantizar la operación continua del servicio contratado.

1.3. Soporte Técnico Solicitado

El contratista deberá incluir el servicio de soporte técnico con tiempos de respuesta establecidos en los acuerdos de niveles de servicio, para brindar atención a incidentes y requerimientos en caso de no existir continuidad en el servicio de impresión.

✓ El soporte será presencial durante toda la jornada, en modalidad 8x5 (8 horas, 5 días a la semana), en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:45.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

✓ El contratista deberá contar con el personal técnico necesario adicional, con el fin de cubrir con la distribución de suministros, mantener la disponibilidad y continuidad de impresión.

✓ A la firma del contrato el contratista suscribirá un acuerdo de nivel de servicio con el CPD DMQ. El documento indicará las dependencias, sus prioridades, el tiempo de atención, solución y multas en caso de incumplimiento en la prestación del servicio en los incidentes presentados en las diferentes dependencias. De igual manera suscribirá el documento de acuerdo de confidencialidad.

1.4. Canal de contacto único

El contratista deberá ofertar un canal de contacto, a través de medios tecnológicos para el reporte de incidencias, mismo que podrá ser una cuenta de correo empresarial asignado únicamente para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, mesa de ayuda, o un aplicativo especifico, no se aceptarán herramientas de mensajería tales como WhatsApp, Instagram, etc.

Una vez suscrito el contrato, el contratista procederá a notificar la información de contactos de escalamiento, mismos que deberán ser actualizados cada vez que exista cambios en su estructura organizacional y mantendrán contacto con el administrador del contrato o sus delegados.

1.5. Niveles de Acuerdos de Servicio

Para los servicios de Soporte, el proveedor que resulte adjudicado ejecutará el siguiente esquema de atención para casos escalados de acuerdo a su severidad, en un esquema de ocho (8) horas laborables al día:

Alta: “Atención a incidentes tipo urgente” El servicio está “caído” o el impacto sobre su operación es crítico. Todas las partes involucradas se comprometen a dedicar recursos de tiempo completo de acuerdo al nivel adquirido para diagnosticar la situación.

Media: “Atención a incidentes tipo Importante” La operación del servicio está severamente degradado o aspectos importantes de la operación se ven afectados negativamente por el desempeño inadecuado de los servicios.

Baja: “Atención a incidentes tipo no urgente” Se requiere información o asistencia sobre las capacidades de los productos, o sobre instalación o configuración. Las partes involucradas se comprometen a entregar recursos durante las horas ejecución del servicio.

Prioridad	Tiempo de Respuesta	Tiempo de solución	Modalidad de comunicación	Forma de Trabajo, para diagnóstico o solución

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Alta	Máximo quince (15) minutos	Máximo sesenta (60) minutos	La dependencia requirente notificará al administrador del contrato, los incidentes relacionados con el servicio, quien reportará al contratista de manera inmediata a través del canal de contacto establecido. Cabe indicar, que si en el reporte de un incidente de prioridad alta, se requiere el remplazo de un equipo se deberá regir al tiempo de solución establecido en este acuerdos de niveles de servicio , para proceder con el cambio del mismo.	En sitio.
Media	Máximo sesenta (60) minutos	Máximo Cuatro (4) horas	La dependencia requirente notificará al administrador del contrato, los incidentes relacionados con el servicio, quien reportará al contratista de manera inmediata a través del canal de contacto establecido. Cabe indicar, que si en el reporte de un incidente de prioridad media, se requiere el remplazo de un equipo se deberá regir al tiempo de solución establecido en este acuerdo de niveles de servicio , para proceder con el cambio del mismo.	En sitio.
Baja	Máximo dos (2) horas	Un día laborable	La dependencia requirente notificará al administrador del contrato, los incidentes relacionados con el servicio, quien reportará al contratista de manera inmediata a través del canal de contacto establecido. Cabe indicar, que si en el reporte de un incidente de prioridad baja, se requiere el remplazo de un equipo se deberá regir al tiempo de solución establecido en este acuerdo de niveles de servicio, para proceder con el cambio del mismo.	En sitio o en centro Autorizado de Servicio.

1.6. <u>Tabla Tiempos de Servicio</u>

Los tiempos de respuesta para cada Nivel de Servicio, se tomarán en cuenta de acuerdo con la hora del reporte de la incidencia, considerando que el horario laboral será de 08:00 a 16:45.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Los incidentes serán reportados a través del canal de contacto único, por los funcionarios designados. Y el contratista deberá responder una vez solventado el incidente.

1.7. Herramienta de monitoreo y control

La herramienta de monitoreo permitirá la administración, registro, contabilización y gestión centralizada del servicio de impresión, copiado y escaneo, con mecanismos de seguridad necesarios para controlar los consumos realizados.

El contratista deberá proveer e instalar, la herramienta de monitoreo y control necesario para la activación del aplicativo en los equipos que se encuentren en la red del Consejo de Protección de Derechos del DMQ, misma que tendrá al menos las siguientes características:

Descripción	Cumplimiento
Permitir monitoreo de estado actual de equipos	SI
Permitir monitoreo de estado de suministros	SI
Contar con lectores de contador automáticos	SI
Permitir la visualización del nombre del documento impreso	SI
Aviso automático de incidentes técnicos, fallos en los equipos o falta de suministros.	SI
Compatible con las diferentes plataformas como Windows, Linux, Mac.	SI
Detección automática de nuevas Direcciones IP	SI
Tomar los datos del contador de los dispositivos en línea	SI
La configuración o modificación de los parámetros de red para la implementación inicial o después de la instalación	SI
Mostrar constantemente el estado operativo de los equipos y el estado de consumo de los suministros	SI

1.8. Reportería

Reportes mensuales a entregar:

✓ Reporte mensual de contadores físicos de cada uno de los equipos, que indiquen la cantidad de impresiones y copias generadas en el período de pago.

✓ Reporte de la utilización de los equipos en los diferentes tipos de impresión y fotocopiado por área.

✓ Reporte de equipos que han sido ingresados al servicio de impresión o han sido retirados del servicio, durante el mes actual, lo cual permitirá tener de manera mensual el monitoreo del total de equipos que integran el servicio de impresión, digitalización y fotocopiado del CPD DMQ

✓ Reporte de entregas de suministros

✓ Reporte de atenciones realizadas en cada área del CPD DMQ.

✓ Los reportes deberán contener el nombre de las áreas de la institución, listado que será entregada al contratista.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

✓ Los reportes solicitados deberán ser entregado de forma digital y física.

1.9. Transferencia De Conocimientos

● El contratista deberá presentar al administrador del contrato para su autorización, un plan de transferencia de conocimiento, el cual al menos deberá contemplar:

✓ Capacitación técnica al personal que labora en la Institución.

1.10. Equipos Requeridos

Los equipos que proveerá el oferente inicialmente al Consejo de Protección de Derechos del DMQ, serán los detallados a continuación:

1.10.1. Especificaciones técnicas de Los Equipos

Características y cantidades de equipos requeridos

a. 1 impresora multifunción Dependencias Administrativa B/N

Tabla Especificaciones de impresora dependencia administrativa

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MARCA:	Especificar
MODELO:	Especificar
Alimentación Eléctrica	110 V- 240 V
Tecnología de impresión:	Láser o led
Velocidad de impresión:	Mínimo 45 ppm
Bandeja De Salida	Mínimo 250 Hojas
Bandejas	Bandeja + alimentador multiuso
Cables	Incluye de Poder y de Datos (1 por cada
Ciclo Mensual recomendado De Trabajo:	Mínimo 15.000 páginas/mes
Funciones	Impresora, copiado y digitalización
Digitalización:	Digitalizadora plana, y con alimentador a color, dúplex. Digitalización en red, a email, a carpeta compartida, a USB, escaneo dúplex color.
Garantía Repuestos y Suministros	El contratista adjudicado mantendrá un stock de suministros durante el tiempo que dure la prestación del servicio.
Impresión Dúplex	Automática

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Memoria Estándar	Mínimo 1500 MB
Puerto	USB 2.0
	Mínimo Interfaz Ethernet Base 10/100/1000
Procesador	Especificar
Sistemas Operativos	LINUX, WINDOWS, MAC OS en las versiones que cuenten con soporte del fabricante.
Tamaño De Papel soportado	A4, A5, sobres, ejecutivo, folio, carta, A6, oficio, Universal, la bandeja debe permitir establecer tamaños no estándar.
Tipos de papel soportado:	Cartulina, sobre, etiquetas de papel, papel normal.
Gramaje soportado:	Mínimo 75 g/m2
Funcionalidades adicionales	Capacidad de gestión remota
	Resolución real mínimo 1200x1200 dpi

b. 1 impresora multifuncional dependencias Administrativa color

Tabla Especificaciones de impresora dependencia administrativa color

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
MARCA:	Especificar
MODELO:	Especificar
Alimentación Eléctrica	110 V - 240 V
Tecnología de impresión:	Láser o Led
Velocidad de impresión:	Mínimo B/N 40 ppm / Mínimo Color 40 ppm
Bandeja De Salida	Mínimo 250 hojas
Bandejas	Bandeja mínimo de 500 hojas + alimentador multiuso
Cables	Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface)
Ciclo Mensual recomendado De Trabajo:	Minino 15.000 Paginas/mes
Funciones Digitalización:	Impresora, copiadora y escáner Digitalizadora plana y con alimentador automático a color, dúplex.
	Digitalización en red, a email, a carpeta compartida, a USB
Garantía Repuestos y Suministros	El contratista adjudicado mantendrá un stock de suministros durante el tiempo que dure la prestación del servicio.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Impresión Dúplex	Automática
Memoria Estándar	Mínimo 1500 MB
Puerto	USB 2.0
	Mínimo Interfaz Ethernet Base 10/100/1000
Procesador	Especificar
Sistemas Operativos Soportados	LINUX, WINDOWS, MAC OS en las versiones que cuenten con soporte del fabricante.
Tamaño De Papel soportado	A4, A5, sobres, ejecutivo, folio, carta, A6, oficio, Universal, la bandeja debe permitir establecer tamaños no estándar.
Tipos de papel soportado:	Cartulina, sobre, etiquetas de papel, papel normal, .
Gramaje soportado:	Mínimo 75 g/m2
Funcionalidades adicionales	Capacidad de gestión remota
	Resolución real mínimo 1200x1200 dpi

Los equipos multifuncional B/N y color, deberán contar con todas las bandejas para que se encuentre a su máxima capacidad y poder distribuir de manera adecuada los tipos de papel, permitiendo ser un equipo torre.

1.11. Consideraciones Generales

De acuerdo al artículo 15 de la Constitución de la República establece que:

"El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto." Se deberán considerar los siguientes aspectos:

✓ Se ofertarán equipos de bajo impacto ambiental, que utilicen un consumo bajo de energía eléctrica; pocos suministros o consumibles no tóxicos, nocivos para la salud y con un fácil tratamiento de reciclado.

✓ De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1515 emitido el 15 de mayo de 2013, Artículo

4 Aplicación de la Vigencia Tecnológica en la Contratación Pública se indica que:

*"Las entidades contratantes que adquieran, arrienden bienes o **contraten la prestación de servicios en los que se contempla el uso de bienes específicos** de entre los ya señalados, deberán incluir, de manera obligatoria, en los documentos precontractuales y el contrato, los términos y condiciones que el proveedor deberá cumplir **respecto del mantenimiento preventivo periódico y correctivo del bien**, las garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar el funcionamiento de los bienes para la prestación ininterrumpida del servicio público al que se encuentran destinados y su vigencia tecnológica".*

Por lo cual se deberá considerar los siguientes aspectos:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

✓ Se recibirán los equipos una vez que se les haya realizado el mantenimiento preventivo en el último trimestre, para lo cual remitirán un certificado

✓ Por tratarse del alquiler de bienes informáticos, el contratista se obliga a asegurar contra todo riesgo los bienes que se entregarán a la institución para la prestación de este servicio.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

✓ Reposición inmediata ante defectos de funcionamiento, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos;

✓ Vigencia durante el plazo contractual

✓ Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante el plazo contractual;

✓ Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento;

✓ Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes, para lo cual el proveedor deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia del plazo contractual;

✓ Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo;

✓ Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y
casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes, así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica;

✓ Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo
periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de los bienes; y, disposición de talleres servicio autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo del bien.

✓ En el caso de darse en la institución un plan de migración de sistema operativo contratista deberá realizar el acompañamiento técnico y realizar la instalación configuración de todos los equipos de impresión.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será a partir de la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre del 2022, con la implementación total del servicio de OUTSOURCING DE IMPRESIÓN; DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ. De acuerdo a las condiciones establecidas.

La entrega de equipos, instalación y configuración se realizará en el inmueble denominado Consejo de Protección de Derechos del DMQ, ubicado en el Pasaje Alejandro Andrade E3-297 y Av. 12 de octubre frente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en la ciudad de Quito, dentro de los 3 días laborables posteriores a la firma de la orden del servicio, previamente coordinada con el administrador de la orden de compra.

3. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

3.1. REQUISITOS MÍNIMOS

3.1.1. Equipo mínimo:

Nro. (ordinal)	Descripción	Cantidad para implementación	Cantidad back up	Características

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

1	Impresoras Multifunción Administrativas B\N	1	1	Acorde al detalle tabla a
2	Impresoras Multifunción Administrativas a Color	1	1	Acorde al detalle tabla b

Se avalará la disponibilidad de los equipos mediante la presentación de facturas, compromisos de compra y venta emitidos por terceras personas, o carta de compromiso. En el caso de compromisos deberá adjuntarse el RUC del promitente donde se verifique la actividad comercial relacionada al objeto del compromiso.

3.1.2. Personal Técnico Mínimo:

No. (ordinal)	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad	Tiempo de experiencia mínima solicitada (años)	Nro. de Proyectos (Si aplica)	Monto de Proyectos (Si aplica)
1	Líder técnico	Tercer nivel	Tecnólogo en sistemas, informática, redes, computación, Telecomunicaciones, electrónica. Con capacitación en manejo Con capacitación en manejo y/o instalación y/o configuración de los equipos de impresión	1	1 año	N/A	N/A
1	Técnico en sitio	Bachiller	Experiencia en sistemas, informática, redes, computación, Telecomunicaciones, electrónica. Con capacitación en manejo y/o instalación y/o configuración de los equipos de impresión	1	1 año	N/A	N/A

La entidad contratante verificará el nivel de estudio en el registro público del SENESCYT según corresponda, de ser necesario se requerirá la presentación del documento. Para la validación de capacitación se presentarán los certificados que avalen la misma.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Experiencia mínima del personal técnico:

- ✓ 1 líder técnico con título en Tecnólogo en sistemas, informática, redes, computación, Telecomunicaciones, electrónica, con experiencia mínima de 1 año en implementación y/o mantenimiento y/o configuración de servicios de impresión y/o equipos de impresión y/o copiado.
- ✓ 1 bachiller con experiencia en informática, electrónica o afines, con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento y/o configuración de soluciones de Outsourcing y/o equipos de impresión o copiado.
- ✓ La experiencia del personal técnico se validará con certificados laborales, facturas, y/o contratos, que valide los años de experiencia y cargo.

5. PRECIO DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente orden es de USD 1.854.72 (Mil ochocientos cincuenta y cuatro con 72/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	CV SISTEMS & COPIERS CS&C CIA. LTDA.			
		RUC: 1793061478001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
871590811	66.000 Copias e impresiones B/N Tamaño A4	66.000	UNIDAD	$ 0.016	$ 1.056,00
	6.000 Copias e impresiones Color Tamaño A4	6.000	UNIDAD	$ 0.10	$ 600,00
	El Servicio incluye lo siguiente en forma mensual: ▪1 Equipo Multifunción B/N, Tamaño A4, A5 1 Equipo Multifunción COLOR Tamaño A4, A5 ▪No Incluye papel ▪Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos ▪Provisión de suministros y repuestos para los equipos ▪ HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Los equipos serán instalados en las dependencia indicada				
				SUBTOTAL	$ 1.656,00
				IVA 12%	$ 198,72
			VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 1.854,72

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y DE PLAZOS DE LA ORDEN

Según el numeral 9 de la orden de servicio, el valor que el contratante pagará a la contratista es de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 72/100 (USD $ 1656,72), más el Impuesto al Valor Agregado IVA, conforme al siguiente detalle:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

Núm.	DETALLE	FECHA
1	Fecha de Firma de Orden de Servicio	30/03/2022
2	Fin del plazo de la orden de servicio	a partir de la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 diciembre de 2022
3	Fecha Fin de Plazo de la Orden de Servicio	31/03/2022
4	Fecha de Entrega de Equipos	01/04/2022
5	Fin de plazo de noveno pago definitivo	31/12/2022
6	Mora	Cero (0)

7. GARANTÍA

En forma previa a la suscripción de la Orden de Servicio derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el Art. 73 ibídem;

El proveedor entrega la garantía sobre el servicio con una vigencia del tiempo de duración de la orden del servicio.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma mensual, previo a la presentación del informe del servicio de outsourcing de impresión para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

DETALLE DE ENTREGAS PARCIALES – IC-CPD-2022-004				
Monto Adjudicado	MES	VALOR MENSUAL	VALOR PENDIENTE	OBSERVACIONES
$ 1.854,72	Abril	$ 130,82	$ 1.723,90	CANCELADO
$ 1.723,90	Mayo	$ 199,74	$ 1.524,16	CANCELADO
$ 1.524,16	Junio	$ 103,52	$ 1.420,64	CANCELADO
$ 1.420,64	Julio	$ 208,16	$ 1.212,48	CANCELADO
$ 1.212,48	Agosto	$ 265,57	$ 946,91	CANCELADO
$ 946,91	Septiembre	$ 222,12	$ 724,79	CANCELADO
$ 724,79	Octubre	$ 194,72	$ 530,07	CANCELADO
$ 530,07	Noviembre	$ 265.63	$ 264.44	CANCELADO
$ 264,44	Diciembre	$ 259.78	-	PENDIENTE DE CANCELAR

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

- Por lo tanto, el proveedor ha cumplido con la entrega del noveno mes de servicio (DICIEMBRE).
- No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido.
- Plazo para la ejecución será a partir de la suscripción de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre del 2022.

9. MULTA

La imposición de multas aplicará exceptuando únicamente el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por el CPD DMQ, para lo cual se notificará a la INSTITUCIÓN, en el plazo de quince (15) días siguientes de ocurridos los hechos o de enterado el Contratista. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el contratista como causa de justificación; y se impondrá la multa prevista. Por los incumplimientos, no contemplados en el inciso anterior, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, aplicará una multa correspondiente al 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*
Las ofertas se entenderán vigentes hasta 90 días calendario, o hasta la celebración de la orden de servicio, conforme lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad y dentro del plazo establecido.

10. VALOR A CANCELAR

El valor para cancelar es DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CON 95/100 (USD 231,95), más el Impuesto al Valor Agregado IVA.

11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-004, informo que el proveedor "CV SISTEMS & COPIERS CS&C CIA. LTDA." **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva del noveno mes, del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, acorde a los términos y cantidades solicitadas.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del noveno mes del servicio de outsourcing de impresión y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 01 de febrero de 2023

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-004

Firmado electrónicamente por:
LORENA MARIBEL VIZUETE VASQUEZ

Ing. Vizuete Lorena
Representante Legal
CV SISTEMS & COPIERS CS&C CIA. LTDA.

Firmado electrónicamente por:
DIANA GABRIELA CARDENAS CASTRO

Ing. Gabriela Cárdenas
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-004

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-002, POR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 08 días del mes de abril de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Ing. Fausto Miguel Vásquez Brito, como Contratante, con RUC No. 1001582525001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, designado como Administrador de la Orden de Servicio con memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0022-M; y, la Psic. Daniela Proaño, designada como técnica que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0182-M.

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0055-M de fecha 02 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ", solicitud que fue atendida a través de certificado de verificación en catalogo electrónico No. CVE-UACP-009-2022, memorando **CPD-DMQ-DAF-2022-0114-M,** de fecha 03 de marzo de 2022.

Con memorando Nº CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0065-M del 15 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán presenta el Informe de Necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

A través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0066-M de fecha 15 de marzo de 2022, se solicita a la Dirección Financiera, la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando No. **CPD-DMQ-DAF-2022-0151-M** de fecha 16 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. CPD-CERT.PAC-003-2022.

El 17 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán solicitó a través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0068-M, al Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la certificación presupuestaria de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; requerimiento que fue atendido mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0069-M de 17 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. 0000034, con la partida presupuestaria 730702 por un valor total de USD 1.512,00 (UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA.

Con fecha 23 de marzo de 2022, se suscribe la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-002 por la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ".

3. OBJETO:

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El servicio de la renovación y actualización del sistema financiero no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	-Renovación de la licencia de uso del Sistema Financiero Versión. 2022. -Actualizaciones durante el año 2022 y/o vigencia de la orden, para cambios en el anexo transaccional y RDEP (retenciones en relación de dependencia) del SRI. -Actualizaciones durante el año 2022 y/o vigencia de la orden, por cambios en la normativa financiera dictada por el Ministerio de Finanzas y demás entidades afines. -Soporte técnico remoto durante el año 2022 y/o vigencia de la orden y soporte técnico presencial en caso de que el soporte remoto no avance a solventar el requerimiento solicitado el soporte es para el caso de reconfiguración cuando se haya formateado el computador o se haya des configurado el Sistema Financiero y para mantenimiento del Sistema. -Garantía técnica del Sistema Financiero durante el año 2022 y/o vigencia de la orden contra defectos de programación durante el tiempo de ejecución de la orden de compra -Generación de Reportes de Retención para carga de ATS al SRI. -Capacitación para el personal administrativo – financiero, presencial hasta un total de 10 horas acumuladas. -Entrega de Manuales actualizados del Sistema Financiero versión 2022.

5. PRECIO:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de USD 1.350,00 (Mil trescientos cincuenta, con 00/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	DESCRIPCIÓN	ING. FAUSTO MIGUEL VÁSQUEZ BRITO RUC: 1001582525001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
5129000115	Renovación y Actualización del Sistema Financierodel Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	1	UNIDAD	$ 1.350,00	1.350,00
				SUBTOTAL	1.350,00
				IVA 12%	$ 162,00
				TOTAL	$ 1.512,00

6. LIQUIDACION DE PLAZOS

NO	DETALLE	FECHA
01	Fecha firma de Orden de Compra	23 de marzo de 2022
02	Fin de Plazo de la Orden de Compra	12 meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra
03	Fecha de Fin de Plazo de la Orden de Compra	23 de marzo de 2023
04	Fin de Plazo de entrega del Servicio	7 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de compra
05	Fecha de Fin de Plazo de entrega del Servicio	01 de abril de 2022
06	Fecha de Entrega del Servicio	25 de marzo de 2022
07	Mora	0 días

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

7. INFORME TÉCNICO

Dentro del literal 7 de la Orden de Compra suscrita. - FORMA DE PAGO. - se menciona:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

"(…) El pago se realizará 100% contra entrega de la Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

Informe Técnico-Satisfactorio por parte de las áreas de Tesorería, Activos Fijos, Contabilidad y Presupuesto, usuarios del sistema financiero (…)".

En este sentido, en base a los Informes Técnicos Presentados por los usuarios del Sistema Financiero GUBWIN los cuales indican:

MODULO	USUARIO	MEMORANDO DE ENTREGA DE INFORME TECNICO	COMENTARIO
Contabilidad, Presupuesto y Nomina	Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto	Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0083-M	ha cumplido a entera satisfacción
Bancos, Inventarios, e Impuestos	Francisco Valencia, Analista de Tesorería	Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0020-M	ha cumplido a entera satisfacción
Inventario y Control de Bienes	Cindy Proaño, Analista de Administrativa y de Compras Publicas	Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0024-M	Se ha recibido la instalación del sistema Financiero a conformidad

En mi calidad de Administrador de la Orden No. IC-CPD-2022-002, informo que el proveedor "FAUSTO MIGUEL VÁSQUEZ BRITO**", ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva de la Orden de Compra IC-CPD-2022-002 por la RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO., mismos que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades del contrato en mención.

El contratista entrega la garantía técnica de un año plazo, la misma que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de la Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe Técnico-Satisfactorio por parte de las áreas de Tesorería, Activos Fijos, Contabilidad y Presupuesto, usuarios del sistema financiero.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

- Informe de satisfacción del administrador de orden de compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

9. MULTA

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

El proveedor no incurre en multas.

10. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de $ 1.512,00 incluido IVA (UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

11. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-002 informo que el proveedor Fausto Miguel Vásquez Brito, ***ha cumplido a entera satisfacción*** la entrega definitiva por la RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, misma que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades establecidas.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
C.C.1719599936
Administrador de la Orden de Compra
IC-CPD-2022-002

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO MIGUEL VASQUEZ BRITO

Fausto Miguel Vásquez Brito
RUC. 1001582525001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-002, POR LA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 08 días del mes de abril de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Ing. Fausto Miguel Vásquez Brito, como Contratante, con RUC No. 1001582525001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, designado como Administrador de la Orden de Servicio con memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0022-M; y, la Psic. Daniela Proaño, designada como técnica que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0182-M.

2. ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0055-M de fecha 02 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ", solicitud que fue atendida a través de certificado de verificación en catalogo electrónico No. CVE-UACP-009-2022, memorando **CPD-DMQ-DAF-2022-0114-M,** de fecha 03 de marzo de 2022.

Con memorando Nº CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0065-M del 15 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán presenta el Informe de Necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

A través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0066-M de fecha 15 de marzo de 2022, se solicita a la Dirección Financiera, la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando No. **CPD-DMQ-DAF-2022-0151-M** de fecha 16 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. CPD-CERT.PAC-003-2022.

El 17 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán solicitó a través de memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0068-M, al Mgs. Gustavo Espín, la emisión de la certificación presupuestaria de la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ"; requerimiento que fue atendido mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0069-M de 17 de marzo de 2022, en el cual se adjuntó la certificación No. 0000034, con la partida presupuestaria 730702 por un valor total de USD 1.512,00 (UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA.

Con fecha 23 de marzo de 2022, se suscribe la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-002 por la "RENOVACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCION DE DERECHOS DEL DMQ".

3. OBJETO:

RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El servicio de la renovación y actualización del sistema financiero no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	-Renovación de la licencia de uso del Sistema Financiero Versión. 2022. -Actualizaciones durante el año 2022 y/o vigencia de la orden, para cambios en el anexo transaccional y RDEP (retenciones en relación de dependencia) del SRI. -Actualizaciones durante el año 2022 y/o vigencia de la orden, por cambios en la normativa financiera dictada por el Ministerio de Finanzas y demás entidades afines. -Soporte técnico remoto durante el año 2022 y/o vigencia de la orden y soporte técnico presencial en caso de que el soporte remoto no avance a solventar el requerimiento solicitado el soporte es para el caso de reconfiguración cuando se haya formateado el computador o se haya des configurado el Sistema Financiero y para mantenimiento del Sistema. -Garantía técnica del Sistema Financiero durante el año 2022 y/o vigencia de la orden contra defectos de programación durante el tiempo de ejecución de la orden de compra -Generación de Reportes de Retención para carga de ATS al SRI. -Capacitación para el personal administrativo – financiero, presencial hasta un total de 10 horas acumuladas. -Entrega de Manuales actualizados del Sistema Financiero versión 2022.

5. PRECIO:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de USD 1.350,00 (Mil trescientos cincuenta, con 00/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	DESCRIPCIÓN	ING. FAUSTO MIGUEL VÁSQUEZ BRITO RUC: 1001582525001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
5129000115	Renovación y Actualización del Sistema Financierodel Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.	1	UNIDAD	$ 1.350,00	1.350,00
				SUBTOTAL	1.350,00
				IVA 12%	$ 162,00
				TOTAL	$ 1.512,00

6. LIQUIDACION DE PLAZOS

NO	DETALLE	FECHA
01	Fecha firma de Orden de Compra	23 de marzo de 2022
02	Fin de Plazo de la Orden de Compra	12 meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra
03	Fecha de Fin de Plazo de la Orden de Compra	23 de marzo de 2023
04	Fin de Plazo de entrega del Servicio	7 días laborables contados a partir de la suscripción de la orden de compra
05	Fecha de Fin de Plazo de entrega del Servicio	01 de abril de 2022
06	Fecha de Entrega del Servicio	25 de marzo de 2022
07	Mora	0 días

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

7. INFORME TÉCNICO

Dentro del literal 7 de la Orden de Compra suscrita. - FORMA DE PAGO. - se menciona:

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

"(…) El pago se realizará 100% contra entrega de la Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

Informe Técnico-Satisfactorio por parte de las áreas de Tesorería, Activos Fijos, Contabilidad y Presupuesto, usuarios del sistema financiero (…)".

En este sentido, en base a los Informes Técnicos Presentados por los usuarios del Sistema Financiero GUBWIN los cuales indican:

MODULO	USUARIO	MEMORANDO DE ENTREGA DE INFORME TECNICO	COMENTARIO
Contabilidad, Presupuesto y Nomina	Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto	Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0083-M	ha cumplido a entera satisfacción
Bancos, Inventarios, e Impuestos	Francisco Valencia, Analista de Tesorería	Nro. CPD-DMQ-DAF-T-2022-0020-M	ha cumplido a entera satisfacción
Inventario y Control de Bienes	Cindy Proaño, Analista de Administrativa y de Compras Publicas	Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0024-M	Se ha recibido la instalación del sistema Financiero a conformidad

En mi calidad de Administrador de la Orden No. IC-CPD-2022-002, informo que el proveedor "FAUSTO MIGUEL VÁSQUEZ BRITO**", ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva de la Orden de Compra IC-CPD-2022-002 por la RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO., mismos que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades del contrato en mención.

El contratista entrega la garantía técnica de un año plazo, la misma que entrará en vigencia el 29 de marzo de 2022.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de la Renovación y Actualización del Sistema Financiero del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe Técnico-Satisfactorio por parte de las áreas de Tesorería, Activos Fijos, Contabilidad y Presupuesto, usuarios del sistema financiero.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

- Informe de satisfacción del administrador de orden de compra
- Factura debidamente autorizada por el SRI.

9. MULTA

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

El proveedor no incurre en multas.

10. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de $ 1.512,00 incluido IVA (UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

11. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-002 informo que el proveedor Fausto Miguel Vásquez Brito, ***ha cumplido a entera satisfacción*** la entrega definitiva por la RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, misma que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades establecidas.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz
C.C.1719599936
Administrador de la Orden de Compra
IC-CPD-2022-002

Firmado electrónicamente por:
FAUSTO MIGUEL VASQUEZ BRITO

Fausto Miguel Vásquez Brito
RUC. 1001582525001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-001, POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 22 días del mes de marzo de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Ing. Cevallos Flor David Sebastián, con cédula de ciudadanía 1711846301, Representante Legal de ENFOQUE 360 S.A.S., con RUC No. 1793079024001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-001; y, al Mgs. Jefferson Farinango, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0147-M de 14 de marzo de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información, hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"…pongo en conocimiento que la vigencia del servicio de zoom, culmina el 06 de enero del 2022, para lo cual se solicita al área requirente mencionar si se va a requerir el uso de esta plataforma, con el fin de que se elabore la documentación preparatoria para la contratación del servicio…".*

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, hacia la Mgs. Carolina Rosero, Coordinadora Técnica del CPD, en su parte pertinente menciona *"…Por medio del presente, se informa que en base al informe de necesidad (adjunto), con fecha 6 de julio del 2021 se contrató el servicio zoom por un periodo de 6 meses, por lo que con fecha 6 de enero del 2022, vencerá dicha contratación…", "… En este sentido, se solicita la confirmación de la persistencia de la necesidad, con el fin de que se remita los documentos habilitantes desde el área requirente para proceder con la contratación respectiva en caso de que se ratifique dicha necesidad…", "…Adjunto remito además, el formato de informe de necesidad que estamos utilizando actualmente y que cumple con la normativa correspondiente…".*

Mediante el memorando No. 164-CT-CPD-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Mgs. Carolina Rosero, Coordinadora Técnica del CPD, en contestación al correo enviado hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Financiero Administrativo del CPD, en su parte pertinente menciona *"…En el marco de las actividades en el POA 2022 por la Unidad de Participación y Coordinación Territorial, tales como procesos de capacitación, talleres, reuniones interinstitucionales, asambleas y eventos para la garantía y promoción de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, las cuales deben realizarse de manera virtual, con el objetivo de evitar posibles contagios de COVID 19…", "…con este antecedente, me permito remitir para su consideración el INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE USO ZOOM – SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA QUE PERMITE REALIZAR VIDEOLLAMADAS, CHAT EN VIVO, ENTREVISTAS, SESIONES, GRABAR*

REUNIONES, ENTRE OTRAS, mismo que ha sido previamente revisado y validado por esta Coordinación Técnica…"

Mediante el memorando No. 007-SE-CPD-2022, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Msc. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e), en su parte pertinente *menciona "…Por medio del presente informe de necesidad para la plataforma informática para videoconferencia y a su vez solicito a Usted, disponga al responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación se proceda con el trámite correspondiente para la contratación, conforme normativa legal vigente…" "…Adjunto al memorando descrito en el antecedente anterior remite el documento denominado "Adquisición de licencia para plataforma de servicios de videoconferencia"* el mismo que en su parte pertinente indica: *"…De conformidad con la normativa legal vigente y de acuerdo a los indicadores establecidos en el POA 2022, la Unidad de Participación y Coordinación Territorial como parte de la Coordinación Técnica de la Institución, tiene en su programación anual diferentes eventos, que debido a los posibles riesgos generados por la pandemia del COVID-19, es necesario realizarlas de manera virtual, entre los que se detallan:..."*

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0019-M(e-Doc), de fecha 20 de enero de 2022, emitido por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero del CPD, hacia la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su parte pertinente menciona *"…Se autoriza y se dispone se dé continuidad en el proceso de contratación el cual tiene como objeto la ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA…"*

Mediante el Informe Técnico No. 0001-CPD-UTIC-2022, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su parte pertinente informa *"…se recomienda el uso de licencias para el uso del servicio de videoconferencias para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito…"* con el propósito de garantizar la continuidad al correcto desarrollo y desempeño de las actividades laborales cotidianas de funcionarios y/o servidores públicos, se requiere la adquisición imperiosa de las de licencias para el uso del servicio de videoconferencias para el Consejo De Protección de Derechos DEL DMQ con el propósito de garantizar la continuidad al correcto desarrollo y desempeño de las actividades laborales cotidianas de funcionarios y/o servidores públicos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0016-M de fecha 18 de febrero de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de *la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de certificado de verificación en catalogo electrónico Nro. CVE-UACP-008-2022.

Mediante correo electrónico con fecha 23 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, se apruebe el estudio de mercado y especificaciones técnicas para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; documentos que fueron aprobados el 23 de febrero de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0017-M de fecha 23 de febrero de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0096-M de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-002-2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0018-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0018-M de fecha 24 de febrero de 2022.

El 24 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0019-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; requerimiento que fue atendido mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0050-M de fecha 25 de febrero de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000024.

El 25 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0020-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Con fecha 02 de marzo de 2022 a las 12h00 se la necesidad de ínfima cuantía en el portal de compras públicas, bajo el código No. NIC- 1768125320001-2022-00001; y, se señaló que se receptarían ofertas hasta las 10H00 del 04 de marzo de 2022 a través del correo electrónico cindy.proanio@derechosquito.gob.ec.

A través del mencionado correo y de conformidad con el cronograma establecido, se receptó la única siguiente oferta:

NOMBRE	No. PROFORMA	FECHA Y HORA ENVÍO	RUC	CONSULTA RUC	CONSULTA RUP
FOURUC SOLUTIONS S.A.	GL03-0311	03/03/2022 07H57	1792601975001	ACTIVO	CUMPLE
ENFOQUE 360 S.A.S	003-069	03/03/2022 15H06	1793079024001	ACTIVO	CUMPLE
DAGANET	DGN-PR-22247	04/03/2022 09H29	1710579473001	ACTIVO	CUMPLE

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0018-M de fecha 11 de marzo de 2022, la Ing. Cindy Proaño, Analista Administrativo y Compras Públicas, emitido hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"… En referencia Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0003-O, mediante el cual se remite la notificación a la empresa ENFOQUE 360 S.A.S, con RUC No. 1793079024001, representada señor CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN, con cédula de ciudadanía 1711846301, la cual ha sido favorecida para la ejecución de proceso para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, …", "…Con este antecedente, se realizó el envío de la ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-001 al proveedor, toda vez que se ha realizado la suscripción de la misma por parte del representante legal, remito a usted el documento en mención para los fines pertinentes…".*

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-019-M de fecha 11 de marzo de 2022, la Ing. Cindy Proaño, Analista Administrativo y Compras Públicas, notifica la designación de administrador de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001- *ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ,* al Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0023-M de fecha 14 de marzo de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la designación de un técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001 - *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0147-M de fecha 14 de marzo de 2022, en el cual se designó como técnico que no interviene en el proceso de ejecución de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001 al Sr. Mgs. Jefferson Farinango, Analista de Asesoría Jurídica.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Las licencias para el uso de la plataforma de servicios de videoconferencias no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

CODIGO CPC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
842900011	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	DERECHOS DEL DMQ
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (100 personas)	• Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (100) usuarios conectados a la videoconferencia. • Capacidad de 1 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevas en la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. • Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.
Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (500 personas)	• Capacidad para realizar al menos (2) reuniones simultáneas. • Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (500) usuarios conectados a la videoconferencia. • Conformación de sub- salas para trabajos grupales 10 salas • Capacidad de 2 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado, así como "whiteboard" a los usuarios usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. • Pizarra Colaborativa. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevas en la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. • Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.

5. PRECIO:

El valor de la presente orden es de USD 916.16 (Novecientos dieciséis con 16/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	ENFOQUE 360 S.A.S. RUC: 1793079024001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
842900011	Cliente para Vídeo Conferencia (licencia Pro)capacidad de concurrencia = 100 c/cuenta	1	UNIDAD	163,00	163,00
	Large Meeting capacidad de concurrencia = 500 c/cuenta	1	UNIDAD	655,00	655,00
				SUBTOTAL	$ 818,00

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	IVA 12%	$ 98,16
VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 916,16

6. LIQUIDACION DE PLAZOS

Se ha liquidado el plazo de la presente contratación conforme el siguiente detalle, considerando que la orden de compra fue suscrita el 09 de marzo de 2022:

Fecha de plazo de la orden de compra: 14/03/2022

DETALLE	PLAZO ORDEN DE COMPRA	ENTREGA POR PARTE DE PROVEEDOR	RETRASO	MULTA
Instalación y configuración	3 días laborales: 14/03/2022	14/03/2022	Sin retraso: 0 días retraso	Sin multa: USD 0,00

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden No. IC-CPD-2022-001, informo que el proveedor "ENFOQUE 360 S.A**.", ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva de la Orden de Compra IC-CPD-2022-001 por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA, mismos que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades del contrato en mención.

El contratista entrega la garantía técnica de un año plazo, la misma que entrará en vigencia el 13 de marzo de 2022.

8. INFORME TÉCNICO

Yo Jorge Quiroz., como Responsable de la orden No. IC-CPD-2022-001, según memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0019-M de la ínfima cuantía Nro.001 en la parte técnica indicó que todos los trabajos del ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, fueron entregados a entera satisfacción, en base a La Inspección realizada una vez recibido el respectivo servicio, para la *ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.*, se ha verificado que el servicio objeto de esta contratación se encuentran en perfectas condiciones, en la totalidad y cumpliendo con las características solicitadas en ínfima cuantía No. 001.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de la licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

10. MULTA (EN CASO DE EXISTIR MULTA)

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora ni multas.**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de $ 916.16 incluido IVA (NOVECIENTOS DIECISEIS con 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 22 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz.
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-001

Firmado electrónicamente por:
DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR

Ing. David Cevallos
Representante Legal
ENFOQUE 360 S.A.S.

Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON GERMAN FARINANGO PAUCAR

Mgs. Jefferson Farinango
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-001

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-001, POR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 22 días del mes de marzo de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Ing. Cevallos Flor David Sebastián, con cédula de ciudadanía 1711846301, Representante Legal de ENFOQUE 360 S.A.S., con RUC No. 1793079024001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-001; y, al Mgs. Jefferson Farinango, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0147-M de 14 de marzo de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información, hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"…pongo en conocimiento que la vigencia del servicio de zoom, culmina el 06 de enero del 2022, para lo cual se solicita al área requirente mencionar si se va a requerir el uso de esta plataforma, con el fin de que se elabore la documentación preparatoria para la contratación del servicio…".*

Mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, hacia la Mgs. Carolina Rosero, Coordinadora Técnica del CPD, en su parte pertinente menciona *"…Por medio del presente, se informa que en base al informe de necesidad (adjunto), con fecha 6 de julio del 2021 se contrató el servicio zoom por un periodo de 6 meses, por lo que con fecha 6 de enero del 2022, vencerá dicha contratación…", "… En este sentido, se solicita la confirmación de la persistencia de la necesidad, con el fin de que se remita los documentos habilitantes desde el área requirente para proceder con la contratación respectiva en caso de que se ratifique dicha necesidad…", "…Adjunto remito además, el formato de informe de necesidad que estamos utilizando actualmente y que cumple con la normativa correspondiente…".*

Mediante el memorando No. 164-CT-CPD-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por la Mgs. Carolina Rosero, Coordinadora Técnica del CPD, en contestación al correo enviado hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Financiero Administrativo del CPD, en su parte pertinente menciona *"…En el marco de las actividades en el POA 2022 por la Unidad de Participación y Coordinación Territorial, tales como procesos de capacitación, talleres, reuniones interinstitucionales, asambleas y eventos para la garantía y promoción de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y/o riesgo del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2022, las cuales deben realizarse de manera virtual, con el objetivo de evitar posibles contagios de COVID 19…", "…con este antecedente, me permito remitir para su consideración el INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE USO ZOOM – SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA QUE PERMITE REALIZAR VIDEOLLAMADAS, CHAT EN VIVO, ENTREVISTAS, SESIONES, GRABAR*

REUNIONES, ENTRE OTRAS, mismo que ha sido previamente revisado y validado por esta Coordinación Técnica…"

Mediante el memorando No. 007-SE-CPD-2022, de fecha 12 de enero de 2022, emitido por la Msc. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e), en su parte pertinente *menciona "…Por medio del presente informe de necesidad para la plataforma informática para videoconferencia y a su vez solicito a Usted, disponga al responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación se proceda con el trámite correspondiente para la contratación, conforme normativa legal vigente…" "…Adjunto al memorando descrito en el antecedente anterior remite el documento denominado "Adquisición de licencia para plataforma de servicios de videoconferencia"* el mismo que en su parte pertinente indica: *"…De conformidad con la normativa legal vigente y de acuerdo a los indicadores establecidos en el POA 2022, la Unidad de Participación y Coordinación Territorial como parte de la Coordinación Técnica de la Institución, tiene en su programación anual diferentes eventos, que debido a los posibles riesgos generados por la pandemia del COVID-19, es necesario realizarlas de manera virtual, entre los que se detallan:..."*

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0019-M(e-Doc), de fecha 20 de enero de 2022, emitido por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero del CPD, hacia la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su parte pertinente menciona *"…Se autoriza y se dispone se dé continuidad en el proceso de contratación el cual tiene como objeto la ADJUDICACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA…"*

Mediante el Informe Técnico No. 0001-CPD-UTIC-2022, de fecha 31 de enero de 2022, emitido por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, en su parte pertinente informa *"…se recomienda el uso de licencias para el uso del servicio de videoconferencias para el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito…"* con el propósito de garantizar la continuidad al correcto desarrollo y desempeño de las actividades laborales cotidianas de funcionarios y/o servidores públicos, se requiere la adquisición imperiosa de las de licencias para el uso del servicio de videoconferencias para el Consejo De Protección de Derechos DEL DMQ con el propósito de garantizar la continuidad al correcto desarrollo y desempeño de las actividades laborales cotidianas de funcionarios y/o servidores públicos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0016-M de fecha 18 de febrero de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de *la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de certificado de verificación en catalogo electrónico Nro. CVE-UACP-008-2022.

Mediante correo electrónico con fecha 23 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, se apruebe el estudio de mercado y especificaciones técnicas para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; documentos que fueron aprobados el 23 de febrero de 2022.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0017-M de fecha 23 de febrero de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0096-M de fecha 23 de febrero de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-002-2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0018-M de fecha 23 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0018-M de fecha 24 de febrero de 2022.

El 24 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0019-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la *"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"*; requerimiento que fue atendido mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0050-M de fecha 25 de febrero de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000024.

El 25 de febrero de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0020-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Con fecha 02 de marzo de 2022 a las 12h00 se la necesidad de ínfima cuantía en el portal de compras públicas, bajo el código No. NIC- 1768125320001-2022-00001; y, se señaló que se receptarían ofertas hasta las 10H00 del 04 de marzo de 2022 a través del correo electrónico cindy.proanio@derechosquito.gob.ec.

A través del mencionado correo y de conformidad con el cronograma establecido, se receptó la única siguiente oferta:

NOMBRE	No. PROFORMA	FECHA Y HORA ENVÍO	RUC	CONSULTA RUC	CONSULTA RUP
FOURUC SOLUTIONS S.A.	GL03-0311	03/03/2022 07H57	1792601975001	ACTIVO	CUMPLE
ENFOQUE 360 S.A.S	003-069	03/03/2022 15H06	1793079024001	ACTIVO	CUMPLE
DAGANET	DGN-PR-22247	04/03/2022 09H29	1710579473001	ACTIVO	CUMPLE

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0018-M de fecha 11 de marzo de 2022, la Ing. Cindy Proaño, Analista Administrativo y Compras Públicas, emitido hacia el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, en su parte pertinente menciona *"… En referencia Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0003-O, mediante el cual se remite la notificación a la empresa ENFOQUE 360 S.A.S, con RUC No. 1793079024001, representada señor CEVALLOS FLOR DAVID SEBASTIAN, con cédula de ciudadanía 1711846301, la cual ha sido favorecida para la ejecución de proceso para la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ, …", "…Con este antecedente, se realizó el envío de la ORDEN DE COMPRA No. IC-CPD-2022-001 al proveedor, toda vez que se ha realizado la suscripción de la misma por parte del representante legal, remito a usted el documento en mención para los fines pertinentes…".*

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-019-M de fecha 11 de marzo de 2022, la Ing. Cindy Proaño, Analista Administrativo y Compras Públicas, notifica la designación de administrador de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001- *ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ,* al Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0023-M de fecha 14 de marzo de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la designación de un técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001 - *ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE ROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0147-M de fecha 14 de marzo de 2022, en el cual se designó como técnico que no interviene en el proceso de ejecución de la orden de compra No. IC-CPD-2022-001 al Sr. Mgs. Jefferson Farinango, Analista de Asesoría Jurídica.

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Las licencias para el uso de la plataforma de servicios de videoconferencias no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

CODIGO CPC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
842900011	ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	DERECHOS DEL DMQ
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (100 personas)	• Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (100) usuarios conectados a la videoconferencia. • Capacidad de 1 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevas en la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. • Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.
Una Licencia de uso de plataforma de servicios de videoconferencias (500 personas)	• Capacidad para realizar al menos (2) reuniones simultáneas. • Capacidad individual por reunión de hasta cincuenta (500) usuarios conectados a la videoconferencia. • Conformación de sub- salas para trabajos grupales 10 salas • Capacidad de 2 GB de grabación en la nube de la plataforma en formato MP4 o M4A para compartirla y revisarla posteriormente. • Posibilidad de compartir archivos multimedia. • Permitir a los invitados participar de la reunión, usando

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

	sistemas operativos tales como: Windows, IOS (equipos Mac), Linux, Android, entre otros. • Poder ser usado por diferentes dispositivos, tales como: equipos tipo PC, equipos MAC, smartphones, tabletas, celulares y similares. • Capacidad de hacer anotaciones y colaboración sobre lo presentado, así como "whiteboard" a los usuarios usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de compartir escritorio y dar el control a una persona en específico usando la aplicación de la plataforma. • Capacidad de chat en grupo y privado. • Capacidad de guardar el chat en un archivo de texto usando la aplicación de la plataforma versión escritorio • Capacidad de que el organizador bloquee la conferencia para que nadie más pueda entrar a la reunión. • Pizarra Colaborativa. • En caso de existir actualizaciones o versiones nuevas en la plataforma, el oferente los pondrá bajo su propio costo. • Capacidad de poder manejar el logo de la institución dentro de la plataforma.

5. PRECIO:

El valor de la presente orden es de USD 916.16 (Novecientos dieciséis con 16/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	ENFOQUE 360 S.A.S. RUC: 1793079024001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
842900011	Cliente para Vídeo Conferencia (licencia Pro)capacidad de concurrencia = 100 c/cuenta	1	UNIDAD	163,00	163,00
	Large Meeting capacidad de concurrencia = 500 c/cuenta	1	UNIDAD	655,00	655,00
				SUBTOTAL	$ 818,00

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	IVA 12%	$ 98,16
VALOR A CANCELAR	**TOTAL**	$ 916,16

6. LIQUIDACION DE PLAZOS

Se ha liquidado el plazo de la presente contratación conforme el siguiente detalle, considerando que la orden de compra fue suscrita el 09 de marzo de 2022:

Fecha de plazo de la orden de compra: 14/03/2022

DETALLE	PLAZO ORDEN DE COMPRA	ENTREGA POR PARTE DE PROVEEDOR	RETRASO	MULTA
Instalación y configuración	3 días laborales: 14/03/2022	14/03/2022	Sin retraso: 0 días retraso	Sin multa: USD 0,00

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden No. IC-CPD-2022-001, informo que el proveedor "ENFOQUE 360 S.A**.", ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva de la Orden de Compra IC-CPD-2022-001 por la ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA, mismos que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades del contrato en mención.

El contratista entrega la garantía técnica de un año plazo, la misma que entrará en vigencia el 13 de marzo de 2022.

8. INFORME TÉCNICO

Yo Jorge Quiroz., como Responsable de la orden No. IC-CPD-2022-001, según memorando CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0019-M de la ínfima cuantía Nro.001 en la parte técnica indicó que todos los trabajos del ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA, fueron entregados a entera satisfacción, en base a La Inspección realizada una vez recibido el respectivo servicio, para la *ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIA PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.*, se ha verificado que el servicio objeto de esta contratación se encuentran en perfectas condiciones, en la totalidad y cumpliendo con las características solicitadas en ínfima cuantía No. 001.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega de la licencia para la plataforma de servicios de videoconferencia para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibidos y aceptados por el administrador de la orden de compra; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

10. MULTA (EN CASO DE EXISTIR MULTA)

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora ni multas.**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de $ 916.16 incluido IVA (NOVECIENTOS DIECISEIS con 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 22 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tnlgo. Jorge Quiroz.
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-001

Firmado electrónicamente por:
DAVID SEBASTIAN CEVALLOS FLOR

Ing. David Cevallos
Representante Legal
ENFOQUE 360 S.A.S.

Firmado electrónicamente por:
JEFFERSON GERMAN FARINANGO PAUCAR

Mgs. Jefferson Farinango
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-001

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-005, POR LA "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 25 días del mes de abril de 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el señor Hinojosa Rizzo Hernán Alfredo, con cédula de ciudadanía 1707815898, Representante Legal de ECUACTI CIA.LTDA., con RUC No. 1792037662001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por el Tnlgo. Jorge Quiroz, Administrador de la Orden de Compra No. IC-CPD-2022-005, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0040-M de fecha 22 de abril de 2022, y a la Psic. Daniela Proaño, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de servicio mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2022-0277-M de 22 de abril de 2022.

2. ANTECEDENTES:

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0038-M, de fecha 12 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ; solicitud que fue atendida a través del certificado No. CVE.UACP-019-2022, memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0243-M.

Mediante el memorando Nro. CPD-DAF-UTIC-2022-0039-M, de fecha 12 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, presenta el informe de necesidad, mismo que es aprobado por el Mgs. Gustavo Espín.

Mediante correo electrónico con fecha 18 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se apruebe los términos de referencia y el estudio de mercado para la CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ; documentos que fueron aprobados el 18 de abril de 2022.

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0040-M de fecha 18 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a la Mgs. Silvana Baquero, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual de la CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0031-M de fecha 19 de abril de 2022.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0041-M de fecha 18 de abril de 2022, El Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0262-M de fecha 19 de abril de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-008-2022.

El 19 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0042-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ".

El 19 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0043-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, un alcance al memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0042-M, donde se solicitó la emisión de la certificación presupuestaria de la "CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ"; requerimiento que fue atendido mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0097-M de fecha 19 de abril de 2022, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000050, con la partida presupuestaria 730702, por el valor de USD 3.696.00 (Tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100) incluido IVA.

El 19 de abril de 2022, el Tnlgo. Jorge Quiroz, Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UTIC-2022-0044-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación de necesidad – CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Con fecha 22 de abril de 2022, se suscribe la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-005, por la CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

3. OBJETO:

"CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE" PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

La renovación de licencias para el servicio de hosting – servicio de alojamiento en línea y uso de la plataforma Moodle no catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución, las mismas que se detallan a continuación:

CODIGO CPC	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
733100011	CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ
DESCRIPCIÓN	**CARACTERÍSTICAS**
CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE	**HOSTING** HTTPS://PROTECCIONDERECHOSQUITO.GOB.EC/ y HTTP://AULAVIRTUAL.PROTECCIONDERECHOSQUITO.GOB.EC/MOODLE/* **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** ✓ Hosting VPS ✓ 150 GB de almacenamiento en discos SSD de alta velocidad ✓ 6 Gb RAM ✓ 4 CPU Cores ✓ 5Tb de transferencia mensual ✓ Detección de malware ✓ Full cPanel License **HERRAMIENTAS Y FUNCIONES ESENCIALES** ✓ Configuración de Certificados SSL ✓ Acceso SSH ✓ Gestión de Backups incrementales Semanal y Mensual. ✓ Restauración WordPress Ready (certificado soporte 24/7) ✓ Protección contra ataques DDoS y la intrusión ✓ Actualizaciones automáticas centrales WP ✓ Estadísticas del sitio ✓ Account Center y sus herramientas ✓ Accesibilidad al Panel de Control (cPanel®/WHM or Parallels® Plesk) ✓ Funcionalidad y características de Panel de Control (cPanel®/WHM or Parallels® Plesk) ✓ MySQL container, acceso y funcionalidad ✓ Asistencia en el Panel de Control (cPanel®/WHM or Parallels® Plesk)

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

	HERRAMIENTAS Y FUNCIONES ADICIONALES ✓ Adquisición y administración de Plugin de seguridad SecuPress Pro ✓ Adquisición y administración de web de seguimiento de seguridad GOTMLS ✓ Configuración e Integración con Google Analytics **MANTENIMIENTO Y SOPORTE POR UN AÑO** ✓ Actualización y mantenimiento de servidor ✓ Actualizaciones de seguridad ✓ Sistema de Backups bajo monitoreo ✓ Respuesta inmediata por emergencias con un tiempo de solución por caídas en un máximo 24 horas. **BIOMÉTRICO:** **Inclusión de nuevos usuarios. -** Este proceso incluye en la creación y configuración del nuevo perfil del usuario, así como verificación del correo, activación del correo y mensaje finalización del proceso. Estas acciones no deben tomar más de 1 hora, en caso de exceder el tiempo notificar al momento de la solicitud. **Eliminación de usuarios. -** Este proceso incluye eliminación total y permanente del usuario solicitado. Estas acciones no deben tomar más de 1 hora, en caso de exceder el tiempo notificar al momento de la solicitud. **Informe de chequeos del mes. -** Se realizará y enviará sin demora durante los 3 primeros días hábiles del mes, en formato Excel.

5. PRECIO:

El valor de la presente orden es de USD 3.696.00 (Tres mil seiscientos noventa y seis con 00/100) incluido IVA detallas a continuación:

CPC	DESCRIPCIÓN	ECUACTI. CIA.LTDA. RUC: 1792037662001			
		CANT.	UNIDAD	V. UNIT.	V. TOTAL
733100011	CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE	1	UNIDAD	3.300,00	3.300,00
				SUBTOTAL	$ 3.300,00
				IVA 12%	$ 396,00
			VALOR A CANCELAR	TOTAL	$ 3.396,00

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

6. LIQUIDACION DE PLAZOS

Se ha liquidado el plazo de la presente contratación conforme el siguiente detalle, considerando que la orden de servicio fue suscrita el 22 de abril de 2022:

Fecha de plazo de la orden de servicio (365 días a partir de la suscripción de la orden de servicio): 22/04/2023

DETALLE	PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	ENTREGA POR PARTE DE PROVEEDOR	RETRASO	MULTA
Instalación y configuración	3 días laborales: 27/04/2022	25/04/2022	Sin retraso: 0 días retraso	Sin multa: USD 0,00

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En mi calidad de Administrador de la Orden de Servicio No. IC-CPD-2022-005, informo que el proveedor "ECUACTI CIA.LTDA." ha cumplido a entera satisfacción la entrega del servicio de RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE, acorde a los términos y cantidades solicitadas.

8. GARANTÍA

El contratista entrega la garantía técnica de un año plazo, la misma que entrará en vigencia el 22 de abril de 2022.

9. FORMA DE PAGO

El pago del 100% de la Orden se realizará, previo a la presentación del informe del servicio de hosting alojamiento en línea y uso de la plataforma Moodle para el Consejo de Protección de Derechos del DMQ; efectivamente recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio; previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
- Informe de satisfacción del administrador de Orden de Servicio
- Factura debidamente autorizada por el SRI.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

10. MULTA

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1X1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

La empresa **si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora ni multas.**

11. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es 3.300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100), más IVA.

12. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Administrador de la Orden de Compra Nº IC-CPD-2022-005 informo que el proveedor "ECUACTI CIA.LTDA.", **ha cumplido a entera satisfacción** la entrega definitiva por la CONTRATACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA SERVICIO DE HOSTING - SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LÍNEA Y USO DE LA PLATAFORMA MOODLE *PARA EL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DMQ*, misma que se encuentran acorde a las especificaciones y cantidades establecidas.

13. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 25 de abril de 2022

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Ingo. Jorge Quiroz.
Administrador de la orden de compra
No. IC-CPD-2022-005

Firmado electrónicamente por:
HERNAN ALFREDO HINOJOSA RIZZO

Ing. Hernán Hinojosa
Representante Legal
ECUACTIC CIA.LTDA.

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la
orden de compra No. IC-CPD-2022-005

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.proteccionderechosquito.gob.ec

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA
ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-003
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD."

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 04 días del mes de abril del 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte el señor Ortiz Daza Andrés Santiago con cédula Nro. 1712240553 de la empresa B.O.N. SIERRA GARDEN S.C.C, con RUC No. 1792867118001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con RUC No. 1768125320001, representado por la Ing. Daniela Proaño, designada como Administrador de la Orden de servicio mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0027-M**;** y, la Lic. Margoth Pinto, designada como técnica que no interviene en la ejecución mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0193-M de la orden de servicio No. IC-CPD-2022-003

2. ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza Municipal No. 062 de 19 de febrero de 2002, se crea el Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, como ente rector del sistema local de protección integral, el cual es un órgano colegiado a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, integrado paritariamente por representantes del Sector Público por una parte, y de la sociedad civil por otra, adscrito al Municipio Metropolitano de Quito y estará encargado de elaborar, proponer, controlar y evaluar las políticas de protección integral de la niñez y adolescencia en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante la Ordenanza Metropolitana No. 188, emitida el 04 de diciembre de 2017, en su artículo 26, se establece que la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de
Derechos del DMQ, es la instancia técnica operativa, administrativa y financiera encargada de operar las decisiones del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

La Resolución No. 004-DAJ-SE-CPD-2022 de 22 de febrero de 2022, *dispone en su artículo 4, respecto al Director Administrativo Financiero: "Se delega la faculta de ordenar el gasto de los procedimientos de contratación pública de acuerdos a los montos establecidos en la presente Resolución: (…)Procesos de contratación pública para adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuya cuantía sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico."*

Mediante la acción de personal No. 054 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, es designada la Msc. Alexandra Ayala, asumiendo como Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, función que desempeñará durante el período de selección del Secretario Ejecutivo titular.

Mediante Acción de Personal No. AP069 – 2021 de fecha 29 de octubre de 2021, es designado al Ing. Gustavo Espín, asumiendo como Director Administrativo Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

En Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre 2021 el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, de acuerdo al Orden del Día establecido "Conocimiento del Plan Operativo Anual 2022 del Consejo de Protección de Derechos del DMQ"; por lo que Resolvió: Resolución No. 277 de 22-12-2021: "ARTÍCULO 1.- "Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 y Presupuesto del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.". El cual nos abre paso a un nuevo periodo fiscal y la continuidad de nuestras actividades financieras en el Consejo de Protección de Derechos de DMQ.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0154-M de fecha 16 de marzo de 2022 Solicitud de certificación de catálogo electrónico – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0156-M de fecha 16 marzo de 2022 se recibe respuesta a la solicitud de certificación de catálogo electrónico – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA, adjunto a dicho documento se recibe la CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-014-2022, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA" en respuesta a la solicitud realizada.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0062-M de fecha 16 de marzo de 2022, se remite Informe de Necesidad para su revisión y aprobación respectiva, posterior se realiza la generación de Estudio de mercado y Términos de Referencia

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0064-Mde fecha 21 de marzo de 2022, se solicita se extienda la CERTIFICACIÓN POA, para el proceso de Servicio de Mantenimiento de Motoguadaña del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0021-M de fecha 21 de marzo de 2022, se recibe respuesta referente a la solicitud de certificación POA

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0065-M de fecha 21 de marzo de 2022, se solicita se emita la Certificación del Plan Anual de Contratación (PAC), para el proceso de Servicio de Mantenimiento de Motoguadaña del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0165-M de fecha 21 de marzo de 2022, se recibe respuesta solicitud certificación PAC servicio moto guadaña, con **CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT-PAC-004-2022.**

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0066-M de fecha 21 de marzo de 2022, se solicita la Emisión de Certificación Presupuestaria para Proceso de Servicio de Mantenimiento de Moto guadaña del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0073-M de fecha 22 de marzo de 2022, la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto emite la respuesta de Certificación Presupuestaria para Proceso de Servicio de Mantenimiento de Moto guadaña del Consejo de Protección de Derechos del DMQ con certificación presupuestaria: 0000035 de fecha 22 de marzo de 2022, con la partida presupuestaria 730404, por un valor de USD 70.28 (Setenta con veinte y ocho con 00/100 dólares americanos).

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-SE-2022-0067-M de fecha 22 de marzo de 2022, se solicita Autorización de inicio del proceso del Servicio de Mantenimiento de la moto guadaña del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, mediante sistema E-doc en sumilla inserta por el Director Administrativo a la Analista Administrativa y de Compras "Favor proceder observando normativa aplicable para el efecto" Mediante el SERCOP se publica la NECESIDADES ÍNFIMA CUANTÍA

Mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, se recibe la cotización del proveedor que prestara el servicio requerido, con el respectivo análisis de la información de los instrumentos del sistema gubernamental.

Mediante Oficio Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0005-O 25 de marzo de 2022, se realiza el eenvío de ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-003 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD

Con fecha 25 de marzo, se suscribió la orden de servicio IC-CPD-2022-003 entre el Consejo de Protección de Derechos y B.O.N. SIERRA GARDEN S.C.C, con RUC No. 1792867118001 representada por el señor Ortiz Daza Andrés Santiago con cédula Nro. 1712240553

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0027-M de fecha 01 de abril de 2022, se realiza la Notificación de designación de administrador de ORDEN DE SERVICIO No. IC-CPD-2022-003 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD" a la Analista de Administración de Talento Humano 3 en funciones.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2022-0072-M de fecha 01 de abril de 2022, se solicitud de designación de técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra No. IC-CPD-2022-003 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD"

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0193-M de fecha 01 de abril de 2022 Designación de técnico que no interviene en el proceso "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD" a la Asistente Técnica en funciones.

En base al Informe de Satisfacción 002-SG-2022 de fecha 04 de abril de 2022, del Servicio de Mantenimiento de Motoguadaña de CPD, se da continuidad al proceso de pago.

3. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DEL CPD.

4. PRECIO:

El precio que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es la cantidad de USD 61.90 (Sesenta y uno, con 90/100 dólares americanos) más el valor del IVA.

CPC	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total
871590811	Mantenimiento de Motoguadaña	1	$ 61,90	$ 0,00	$ 61,90	$ 7,43	$ 69,33

Sub total	$ 61,90
Impuesto al Valor Agregado (12%)	$ 7,43
Total	$ 69,33
Número de Items	1
Total de la Orden	$ 69,33

5. LIQUIDACION DE PLAZOS

Nro.	DETALLE	FECHA
01	Fecha de aceptación de la orden de servicio	25 de marzo de 2022
02	Fecha entrega del producto	04 de abril de 2022
03	Fin del Plazo Contractual (8 días laborables a partir de suscripción de la Orden de Servicio)	06 de abril de 2022
04	Multas	0 días

La empresa si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en mora

6. INFORME TÉCNICO

En base al Informe de Satisfacción 002-SG-2022 de fecha 04 de abril de 2022, suscrito por el Sr. Stalin Eras, usuario del equipo de motoguadaña, en la parte técnica indicó que se recibió a entera satisfacción el Servicio de Mantenimiento de Motoguadaña de CPD cumpliendo con los servicios solicitados en la orden de servicio.

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega del servicio recibido y aceptado por el administrador de la orden de servicio. Previo al pago se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- Acta entrega recepción definitiva suscrita por las Partes.
- Informe de satisfacción del administrador de la orden de compra.
- Factura comercial emitida por el contratista.
- Informe de actividades realizadas por parte del proveedor.

8. MULTA

No aplica

9. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de USD 61,90 (Sesenta y uno con 90/100 dólares americanos) más IVA.

10. GARANTIAS

En la presente contratación el proveedor entrega una garantía técnica la misma que entra en vigencia una vez brindado el servicio, con un plazo de 3 meses.

11. CONCLUSIÓN

En mi calidad de Administrador con designación mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-UACP-2022-0027-M de la orden de servicio IC-CPD-2022-003 informo que el proveedor "ORTIZ DAZA ANDRÉS SANTIAGO", ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva de la Orden de Servicio IC-CPD-2022-003 por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOGUADAÑA DE EL CPD., misma que se encuentran acorde a las especificaciones de la orden en mención.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva y para constancia de ella la suscriben las partes.

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Psic. Daniela Proaño
1722649934
Administradora de la Orden

Firmado electrónicamente por:
ANDRES SANTIAGO ORTIZ DAZA

Sr. Ortiz Daza Andrés Santiago
1792867118001
B.O.N. SIERRA GARDEN S.C.C

Firmado electrónicamente por:
LIGIA MARGOTH PINTO ALEMAN

Ing. Margoth Pinto
1718581406
Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

PRIMER ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
CONTRATO CCD-CPD-2022-002, POR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA PARA LA *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito DM, a los 29 días del mes de junio del 2022, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción parcial, por una parte la Psc. María de los Ángeles Páez Salvador, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1708831316, con RUC 1708831316001, a quien en adelante se le denominará **CONSULTORA,** por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito con RUC No. 1768125320001, representado por la Abg. Carmen Elizabeth García Zambrano como **Administradora del Contrato** CCD-CPD-2022-002, por la Contratación Directa de Consultoría para la *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022**;** y, el Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán, portador de la cédula 1708603889, designado como técnico que no interviene en la ejecución mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0402-M, de fecha 01 de junio de 2022.

2. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece los principios y normas para regular los procedimientos de contrataciones para la adquisición o arrendamiento de Bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante (LOSNCP), dispone: *"Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional".*

El artículo 5 de la LOSNCP, señala: *"Interpretación.- Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato".*

El artículo 6 numeral 8 de la LOSNCP, establece: "*Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesorías y asistencia técnica, consultoría legal que no constituyan parte del régimen especial (...)".

El artículo 23 de la LOSNCP, dispone: *"Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)".*

El artículo 27 de la LOSNCP, señala: *"Modelos Obligatorios.- Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos pre contractuales y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado"*

El artículo 40 de la LOSNCP, establece: *"La celebración de contratos de consultoría se sujetarán a las siguientes disposiciones: 1. Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 856 prescribe sobre el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito: *"Es un organismo colegiado de Derecho Público, con personería jurídica y autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, integrado paritariamente por representantes del Estado, delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y delegados de los gobiernos parroquiales rurales; y, por la sociedad civil, representantes de los grupos de atención prioritaria, titulares de derechos"*

Mediante Resolución No. 259 de 13 de septiembre de 2021, el Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió encargar la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos a la funcionaria Msc. Alexandra Ayala Velastegui.

Con Acción de Personal No. 069-2021 de fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaria Ejecutiva Encargada resolvió: *"NOMBRAR en el puesto de DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO al Ing. Gustavo Mauricio Espín Aguirre, a partir del 29 de octubre de 2021".*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

A través de Resolución No. CPD-DMQ-DAJ-2022-001 de 13 de enero de 2022, la Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, aprobó el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del DMQ para el año 2022; y posteriormente mediante RESOLUCIÓN No. 003- DAJ-SE-CPD-2022 de 17 de febrero de 2022, se resolvió reformar el Plan Anual de Contratación del ejercicio económico 2022.

Mediante Resolución No. 004-DAJ-SE-CPD-2022, suscrita el 22 de febrero de 2022 la Secretaria Ejecutiva (E) Msc. Alexandra Ayala resolvió sobre la Delegación – Control Previo y Concurrente: *"Artículo 5.- El Director/a Administrativo/a Financiero/a, tendrá la facultad de ordenar el gasto para: 1. El inicio de procesos de contratación pública y autorizar las contrataciones para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, dentro de los montos aprobados para el efecto quedando facultado a realizar lo siguiente: (...) b. Suscribir órdenes de compra o servicios, resoluciones de inicio, adjudicación, cancelación, desierto, modificatorias, adjudicatario fallido, archivo y reapertura de los procesos de contratación, sujeto a los tiempos y casos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)"*

Mediante Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022 de 24 de marzo de 2022, se declaró desierto el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CCD-CPD-2022-001, y en su artículo 3 dispone lo siguiente: *"Considerando que la necesidad de la referida consultoría subsiste se disponer al área requirente en especial a los y las servidores encargadas de efectuar los documentos de la fase preparatoria que: a) Procedan con la revisión integral de los términos de referencia con el objeto de lanzar un nuevo procedimiento; y b) ejecutar un cronograma de plazos en la fase precontractual razonables en función de lo que contengan los términos de referencia"*

Con fecha 04 de abril de 2022, se remite el Informe de Necesidad cuyo objeto de contratación es: CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ-; en la misma que concluye: *"Existen las razones técnicas necesarias para la actualización de la Ruta de protección de derechos de NNA. En el marco de la corresponsabilidad de los actores del SPI, se cuenta con los recursos económico de Word Visión para esta actualización de la Ruta";* y además recomienda la contratación de una *"consultoría para la actualización de la ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes -NNA- en el Distrito Metropolitano de Quito –DMQ-"*.

Mediante Acta de Preselección de fecha 05 de abril de 2022, suscrito por el Analista de Incidencia y políticas públicas de Fundación Visión Mundial Ecuador (World Vision) y la Especialista de Observancia de políticas públicas del CPD, se recomendó: *"La propuesta técnica y económica preseleccionada para el proceso de contratación para la actualización de la Ruta de Protección*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

de Derechos de NNA en el DMQ, es la remitida por María de los Ángeles Páez Salvador con número de RUC 1708831316001 y el valor referencial es de $6.250 más IVA".

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0079-M de 07 de abril de 2022, la Coordinación Técnica en lo correspondiente a la *"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DMQ"*, requirió al Director Administrativo Financiero, proceda a verificar en la herramienta de Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0080-M de 07 de abril de 2022, la Coordinación Técnica solicitó a la Analista de Planificación 5, Mgs. Silvana Baquero Riofrío lo siguiente: *"(...) certificar que la actividad relacionada con la "actualización de la Ruta de Protección de derechos de NNA en el DMQ" se encuentra dentro de la Planificación Operativa Anual 2022"*.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2022-0030-M de 08 de abril de 2022, la Analista de Planificación 5 certificó a la Coordinación Técnica que: *"(...) Mediante la presente se certifica que en el POA 2022 aprobado del Consejo de Protección de Derechos se encuentra lo siguiente:*

Producto	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Partida Presupuestaria	Fondo Fiscales	Fondos Propios
Elaborar Informes de Observancia de Vulneración de Derechos	Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA	1/1/2022	30/06/2022	730601	$-	$ 7000,00

Con fecha 07 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0217-M se remite el *"CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-016-2022"* con un error en la emisión de la fecha del mencionado documento, por tanto con fecha 11 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0228-M se realiza un alcance al Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0217-M y se remite el *"CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO No. VCE-UACP-016-2022"* con la fecha correcta en la que se certifica que la que la actividad: "*CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES -NNA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ"* NO se encuentra en la herramienta de catálogo electrónico https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/ del portal de compras públicas.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante Términos de Referencia de 12 de abril de 2022, se constata que: *"(...) 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN 3.1 Objetivo general Actualizar la Ruta de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en el DMQ; documento técnico para saber cómo activar el Sistema de Protección Integral -SPI- cuando se conocen casos de amenaza y/o vulneración de derechos de este grupo de atención prioritaria. (...) 10 PRESUPUESTO REFERENCIAL El presupuesto referencial para esta consultoría será de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA (...)"*.

Con fecha 13 de abril de 2022, mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0244-M se expide la CERTIFICACIÓN No. CPD-CERT.PAC-020-2022, en la cual se certifica que: " *En atención al Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-2022-0088-M de 13 de abril de 2022, suscrito por el COORDINADOR TÉCNICO; mediante el cual solicita "la emisión de la certificación PAC respecto a proceso de ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - NNA- EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -DMQ,"* esta unidad certifica que la contratación SI consta en el Plan Anual de Contratación del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito".

Mediante Estudio de Mercado de 14 de abril de 2022, consta: *"(...) 10. PRESUPUESTO REFERENCIAL – RECOMENDACIÓN • Se recomienda establecer como presupuesto referencial para la presente contratación el valor de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) más el valor el IVA. • La propuesta técnica y económica preseleccionada para el proceso de contratación para la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA en el DMQ, es la remitida por María de los Ángeles Páez Salvador"*

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0272-M de 22 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero puso en conocimiento de la Coordinación Técnica: *"(...) Una vez verificados los archivos de la Gestión de Talento Humano, se puede certificar que la Unidad de Observancia de Política Pública y Vulneración de Derechos, cuenta únicamente con (1) un Analista, Servidor Público 7, quien forma parte de dicha unidad es la Abg. Carmen García, quien se encuentra en funciones desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 mediante Contrato de Servicios Ocasionales (...)"*.

El 29 de abril de 2022 se emite el Informe de justificación de contratación de Consultoría para elaboración de Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se concluye que: *"Frente a lo expuesto se considera la pertinencia y factibilidad de realizar la contratación externa de una consultoría para la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de NNA, financiado por el acuerdo de cooperación interinstitucional existente con la Fundación Visión Mundial, obteniendo así un producto relevante para las y los actores del Sistema de Protección Integral en el DMQ"*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

La Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 29 de abril de 2022, emitió el respectivo informe jurídico a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0067-M, mediante el cual concluye: *"(...) 1. La revisión de documentos se ha efectuado dentro del ámbito de competencias de esta Dirección de Asesoría Jurídica. 2. El elemento de necesidad se ve justificado desde la Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022, de 24 de marzo de 2022. 3. Los términos de referencia han sido revisados desde el aspecto legal; los mismos cumplen dentro de la normativa legal aplicable, dejando sentada que esta Dirección de Asesoría no puede ni debe emitir juicio o criterio de aspectos técnicos aún más cuando se ha dispuesto una revisión integral al área requirente conforme reza la Resolución No. 006-DAJ-DAF-CPD-2022, de 24 de marzo de 2022".*

Con fecha 03 de mayo de 2022 mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2022-0107-M, suscrito por la Ing. Katherine Guamán, Analista de Contabilidad y Presupuesto, se emite la Certificación Presupuestaria con número de identificación: 0000060, por el valor de USD. 7.000 y descripción: *"(...) CERTIFICACION DE FONDOS PARTIDA 730601 ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DMQ, SOLICITADO EN MEMORANDO CPD-DMQ-CT-2022-0103-M Y APROBADO EN SUMILLA INSERTA POR DAF"*

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0328-M de 09 de mayo de 2022, el Director Administrativo Financiero solicitó a la Secretaría Ejecutiva Encargada: *"(...) se disponga a quien corresponda se proceda con la emisión de la Resolución de Inicio del Proceso de Contratación Directa de la Consultoría para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", la misma que se encuentra dentro de la Planificación Operativa Anual 2022, con un presupuesto de $7.000,00 (Siete mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, para lo cual se adjunta los documentos inherentes al proceso"*

Mediante RESOLUCIÓN No. 011-DAJ-DAF-CPD-2022, de fecha 10 de mayo del 2022, el Director Administrativo Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la atribución constante en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General a dicha Ley Orgánica y en uso de sus facultades legales, resolvió:

"Artículo 1.- Aprobar los Pliegos y el Presupuesto Referencial del procedimiento de Consultoría Directa No. CCD-CPD-2022-002, para la contratación de la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo presupuesto referencial es de USD $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA.

Artículo 2.- Invitar a la Consultora María de los Ángeles Páez Salvador a fin de que presente su oferta para el procedimiento de Consultoría Directa No. CCD-CPD-2022-002, para la

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

contratación de la"Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", cuyo presupuesto referencial es de USD $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) más IVA.

Artículo 3.- Disponer el inicio del procedimiento No. CCD-CPD-2022-002, para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", bajo la modalidad de Contratación Directa de Consultoría a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.

Artículo 4.- Encargar a la Administradora del Portal de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución, así como toda la información considerada como relevante para el presente proceso de contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5.- Designar a Andrea Sánchez, Analista Protección de Derechos 6, como delegada del presente procedimiento, por lo que la misma deberá proceder con la fase pre contractual que incluye desde el presente acto administrativo hasta la recomendación de adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación según corresponda.

Artículo 6.- Disponer por medio del titular de la Dirección de Asesoría Jurídica la correspondiente notificación a Andrea Sánchez, Analista Protección de Derechos 6 una vez que el procedimiento haya sido debidamente publicado y se haya establecido el cronograma para el efecto. (...)"

Según consta en el Acta No. 1 denominada *"PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES"*, de fecha 13 de mayo de 2022, la responsable del procedimiento designada por la máxima autoridad, señaló que NO existieron preguntas dentro del procedimiento de contratación; de igual manera la responsable del procedimiento señala que los pliegos publicados en el Portal son claros y por lo tanto no requiere ningún tipo de aclaración.

Conforme se indica en Acta No. 2 denominada *"DE APERTURA DE OFERTAS"*, la responsable del procedimiento deja constancia de la fecha y hora señalada en la que se presentó la oferta, y señala que la misma fue entregada dentro del plazo establecido dentro del cronograma.

Mediante Acta No. 3 denominada *"EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS"*, de fecha 25 de mayo de 2022, la responsable del procedimiento deja constancia que, una vez verificada la oferta técnica – económica, se concluye que la oferta presentada cumple con todo lo requerido en los pliegos de peticiones establecidos para este proceso de contratación.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante Acta No. 4 denominada *"NEGOCIACIÓN"* suscrita el 26 de mayo de 2022, se establecen de común acuerdo los términos contractuales entre la delegada del procedimiento de Contratación Directa Nro. CCD-CPD-2022-002, la Psic. María de los Ángeles Páez, en calidad de Consultora Invitada; el Abg. Esp. Carlos Albán Subía en calidad de Director de Asesoría Jurídica del Consejo de Protección de Derechos del DMQ; y, el Secretario designado.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-CT-GC-2022-0013-M de 26 de mayo de 2022, la Srta. Econ. Andrea Carolina Sánchez Aguirre, Analista Técnico de Protección de Derechos 6, delegada del procedimiento de Contratación Directa Nro. CCD-CPD-2022-002, señala: *"(...) luego de haber realizado el debido proceso, se recomienda la adjudicación del proceso de contratación Nro. CCD-CPD-2022-002 "ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" a la oferente María de los Ángeles Páez Salvador con RUC: 1708831316001."*

Mediante Resolución No. 014- DAJ-DAF-SE-CPD-2022, el Msc. Gustavo Mauricio Espín Aguirre, Director Administrativo Financiero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió:

"Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CCD-CPD-2022-002, para la "Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito", a la consultora María de los Ángeles Páez Salvador titular del RUC 1708831316001, por ser idónea desde el punto de vista legal y por haber cumplido con los requisitos y parámetros de calificación previstos en los pliegos de Contratación Directa de Consultoría; por un valor de $6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares americanos) valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 70 días contados a partir del siguiente día de la firma del contrato, mediante la forma de pago detallada en los Pliegos y Términos de Referencia de este procedimiento.

Artículo 2.- Designar como Administradora del Contrato a la Ab. Carmen Elizabeth García Zambrano, Analista Técnico de Protección de Derechos 6 - Observancia de Vulneración de Derechos; quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y al artículo 121 de su Reglamento General, así como a lo estipulado en el respectivo contrato.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito a través del funcionario encargado de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE): www.compraspublicas.gob.ec; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y en los artículos 13 y 17 de su Reglamento General (RGLOSNCP).

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Artículo 4. - Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, proceder con la notificación del presente acto administrativo a la consultora María de los Ángeles Páez Salvador y a su vez realizar el contrato que corresponda a fin de que sea suscrito conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública (RGLOSNCP).”

Con fecha 31 de mayo de 2022 se suscribe el Contrato N° CCD-CPD-2022-002, por la Contratación Directa de la Consultoría para la Actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito, entre la Consultora María de los Ángeles Páez, y el Consejo de Protección de Derechos.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022, se notificó la administración del Contrato CCD-CPD-2022-002, de Contratación Directa de Consultoría para la *“ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*.

Mediante Resolución CPD-031-2022 del Pleno del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 10 de junio de 2022, resuelve*: “Artículo 1.- Aprobar el informe de reforma al presupuesto y POA 2022 del ejercicio fiscal presentado por la Secretaría Ejecutiva.” En el cual se actualiza las fechas de entrega del producto de “Actualización de la ruta de protección de derechos de NNA”.*

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0402-M, de fecha 01 de junio de 2022, se designó al Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán como técnico que no interviene en el proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

Con fecha 15 de junio de 2022 la CONSULTORA entrega a la Administradora del Contrato: el Producto 1, Carta entrega recepción suscrita, Certificado Bancario, Factura vigente, RUC completo, en formato físico y digital.

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 15 de junio de 2022, la Administradora del Contrato remite al Técnico no interventor en el proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* el Producto 1 para su revisión y aportes.

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 17 de junio de 2022, el Técnico no interventor en el proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* remite a la Administradora de Contrato las observaciones al Producto 1.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 17 de junio de 2022, la Administradora de Contrato remite a la CONSULTORA, las observaciones al Producto 1 del proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*

Con fecha 26 de junio de 2022 la CONSULTORA entrega a la Administradora del Contrato el Producto 1 con las acotaciones y observaciones incorporadas del Técnico no interventor en el proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* en formato físico y digital.

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 27 de junio de 2022, la Administradora del Contrato remite al Técnico no interventor en el proceso de "*ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* el Producto 1 ajustado y corregido para su revisión y aportes.

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 28 de junio de 2022, el Técnico no interventor en el proceso de "*ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* y la Administradora del Contrato en reunión institucional revisan y plantean observaciones y acotaciones al Producto 1 ajustado.

Mediante correo electrónico Zimbra, de fecha 28 de junio de 2022, la Administradora de Contrato remite a la CONSULTORA, las observaciones al Producto 1 ajustado.

Con fecha 28 de junio de 2022 la CONSULTORA entrega a la Administradora del Contrato el Producto 1 final del proceso de *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* con las acotaciones y observaciones incorporadas, tanto en formato físico y digital.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-OVD-2022-0014-M, de fecha 29 de junio de 22, la Administradora del contrato solicita al Técnico no interventor del proceso *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"* se apruebe el producto 1 para proseguir con la suscripción del Acta entrega recepción parcial y el trámite administrativo correspondiente.

Mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-CT-PCT-2022-0035-M, de fecha 29 de jun. de 22, el Técnico no interventor del proceso *"ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO",* señala *"conforme al Memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2022-0402-M, de fecha 01 de*

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

junio de 2022; al estar en conformidad con el producto presentado, solicito se remita el acta de entrega parcial para la suscripción de la misma."

3. OBJETO:

ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

4. PRECIO:

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONSULTORA, es el de $$6.250,00 (seis mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por la CONSULTORA.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación a la CONSULTORA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

5. LIQUIDACION DE PLAZOS

Nro.	DETALLE	FECHA
01	Fecha de suscripción del contrato	31 de mayo de 2022
02	Fin del plazo de fin del contrato	70 días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato
03	Fecha de fin de plazo del contrato	09 de agosto de 2022
04	Plazo de entrega producto 1	15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato
05	Fecha de fin de plazo de entrega del producto 1	15 de junio de 2022
06	Fecha de entrega producto 1	15 de junio de 2022
07	Multas	0 días

La Consultora si cumple el plazo de entrega por lo que no incurre en multa.

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

6. INFORME TECNICO

La Consultora ha entregado el producto 1 cumpliendo las características e información solicitada en la cláusula quinta del CONTRATO No. CCD-CPD-2022-002.

7. FORMA DE PAGO

7.1. El CONTRATANTE entregará a la CONSULTORA, el valor de $2187,50 (dos mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), más IVA; correspondiente al 35% (treinta y cinco por ciento) del valor del contrato, contra entrega del producto 1: "Documento narrativo que contenga la metodología, un plan de trabajo con el debido cronograma, proyección de resultados y herramientas para la actualización participativa de la ruta; donde se debe identificar el mapa de actores del SPI que participarán en el proceso -adultos y NNA-", y el correspondiente informe así como el Acta de entrega recepción parcial.

7.2. El valor restante del contrato, esto es, el 65% (sesenta y cinco por ciento), se lo hará mediante un solo pago contra entrega del producto 2: "Documento de la Ruta de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes actualizado", el respectivo informe final, y acta entrega recepción definitiva.

8. GARANTIAS

En este caso no aplica garantías.

9. MULTA

En caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte la consultora, por cada día se le aplicará la multa del uno por mil (1 x 1.000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

La Consultora no incurre en multas.

10. VALOR A CANCELAR

El valor a cancelar es de USD $2187,50 (dos mil ciento ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), más IVA.

11. CONCLUSIÓN

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec

En mi calidad de Administradora del Contrato CCD-CPD-2022-002, con notificación mediante Memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2022-0104-M de fecha 31 de mayo del 2022, informo que la Consultora "*MARÍA DE LOS ÁNGELES PÁEZ SALVADOR*", ha cumplido a entera satisfacción la entrega parcial del primer producto de la CONSULTORÍA para la "*ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"*, misma que se encuentran acorde a las especificaciones de la orden en mención.

12. RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Parcial y para constancia de ella la suscriben las partes.

CARMEN ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO
Firmado digitalmente por CARMEN ELIZABETH GARCIA ZAMBRANO

Abg. Carmen García Zambrano

1719560854

Administradora de Contrato

Firmado electrónicamente por:
MARIA DE LOS ANGELES PAEZ SALVADOR

Psc. María de los Ángeles Páez S
Salvador

1708831316
RUC 1708831316001

CONSULTORA

Firmado electrónicamente por:
EDGAR VICENTE ANDRADE VILLAGRAN

Mgs. Edgar Vicente Andrade Villagrán
C.C. 1708603889
Técnico que no Interviene en la ejecución de Contrato

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre Teléfonos: 255-4062 / 255-1995 / 2546772 consejo@derechosquito.gob.ec
www.protecciondederechosquito.gob.ec